Lista de Acuerdos de publicados el 03 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-0463/2022-II	Peticionario  ALFREDO LAURO VERA AMAYA, JOSÉ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	<b>Acuerdo</b> 29/09/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA
	JA-0405/2022-II	ALFREDO GALOR VERA AMATA, JOSE LUIS CHÁVEZ CHÁVEZ, AGUSTÍN ANDAYA ESPINOZA Y CARLOS SALVADOR RODRÍGUEZ CAMARENA	AUDITUNA SUPERIOR DE MICHOACAN	29/09/2022	AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos del oficio de referencia se admiten pruebas córrase traslado a la parte actora con fundamento en el artículo 206 fázción II y 207 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocado, se decreta el sobreseimiento del presente juicio por lo que ve a José Luis Chávez grávez, por carecer el escrito inicial de demanda de su firma y por tanto, no expresada su voluntad para interponer la misma se admiten los expedientes administrativos como medios de convicción de la parte actora, en atención al principio de adquisición procesal  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0566/2021-II	MARISOL FLORES VALDOVINOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	29/09/2022	en atención a la diligencia de fecha veintiséis de septembre del año en curso; con fundamento en el artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada dor este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos selales a que haya lugarténgasele a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado por hechas sus manifestacionespor otra parte, la Primer Secretaria habilitada como secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideració interpuesto por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, registrado con el número JA-R-0094/2022-1; en consecuencia, remitasele el testimonio solicitado.
3	JA-1332/2019-II	ANA VICTORIA ZAMUDIO TELLEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/09/2022	se remite el expediente original en presente juicio, así como copia certificada de la sentencia dictada el cinco de mayo de dos mil veintiuno dentro de la Queja número 0016/2020-IV, -resultando improcedente-; de igual manera informa el acuerdo dictado el veinte de septiembre de dos mil veintidós dentro del citado expediente, en el cual se tuvo por recibido el oficio por el cual se comunicó que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito emitió ejecutoria en la que confirmó la sentencia recurrida y negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa; por lo que se declaró do la sentencia dictada en la mencionada Queja causó ejecutoria, quedando firme para tudos los efectos legales a que haya lugar, ordenando el archivo definitivo  CÚMPLASE
4	JA-0469/2022-II	LIZETH LUCERO HERNANDEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/09/2022	SE TIENE POR ONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA COMISIÓN MUNICIPAL CAGENTE DE TRÁNSITO DEMANDADOS, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga vejificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1835/2019-II	MANUEL PÉREZ MEDINA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/09/2022	la frimera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Jugadora de la sentencia de fecha dictada dentro del recurso de apelación RAA- 3020/2022-I, -la cual modifica la sentencia recurrida-, refiriendo que en cuanto cause ejecutoria se informará lo conducente, con lo que anexa copia certificada de la misma. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido
6	JA-0480/2022-II	SERGIO GARCÍA ALVAREZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	29/09/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.
			8		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0346/2021-II	ERIKA SÁNCHEZ BERNAL Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA O	29/09/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0040/2022-I, -la cual revoca la sentencia recurrida-, refiriendo que en cuanto cause ejecutoria se informará lo conducente, con lo que anexa copia certificada de la misma. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido  CÚMPLASE
8	JA-0443/2022-II	MARTIN JAIR SAAVEDRA MORALES	DIRECTOR DE INGRESSO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESOPISTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/09/2022	se señalan las doce horas con treinta minutos del veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0496/2022-II	RAUL PEREZ GUZMÁN	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	29/09/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de reconsideración JA-R-0089/2022-I promovido por las autoridades demandadas en contra del auto emitido por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido  CÚMPLASE
10	JA-0315/2022-II	IGNACIO ZEUS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	29/09/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de reconsideración JA-R-0090/2022-I promovido por la parte actora en contra del auto emitido por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido  CÚMPLASE
11	JA-1417/2021-II	MARTHA ELENA MALDONADOLY GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	29/09/2022	se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0357/2022-II	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/09/2022	se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1416/2021-II	NARCISO ROBREÑO BEJARANO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	29/09/2022	se señalan las trece horas del veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0377/2022-II	SANDRA FABIOLA LOZA TENORIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	29/09/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de
	, A	,	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	.,,	resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
_					

LA MEODE.

	,				جي المحاصد الم
15	JA-1763/2017-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	29/09/2022	tomando en consideración que la parte actora ocurre una vez transcurrido el término legal concedido en auto de uno de agosto del año en curso, ya que el mismo feneció el veintidós de agosto de dos mil veintidós; digase a la ocursante que se esté a lo acordado en auto de diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en el que SE DECLARÓ COMPLIDA LA SENTENCIA dictada en autos dejándose a salvo los derechos de la parte corre apra que acuda ante este Juzgado a afecto de que le sea entregado el cheque pimero 0003323, expedido a su favor, así como al auto de ocho de abril de dos mil veintido, en el cual fueron analizadas las manifestaciones  CÚMPLASE
16	JA-0154/2022-II	MARCEL VLADIMIR RAMIREZ GAONA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	29/09/2022	se señalan las once horas con treinta minutos del veintiseis de octubre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0662/2021-II	ENRIQUE SALDAÑA DIAZ, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, ASOCIACIÓN CIVIL	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	29/09/2022	se fija el término de quince días hábiles contado a padir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, adm de que el perito tercero en discordia Jaime García Cruz, señalado por este Tribunal, emita su dictamen respecto de la PRUEBA PERICIAL EN AGRIMENSURA O TOPOGRAFÍA, admitida a la parte actora  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0454/2018-II	YULIANA URBANO AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARACUARO, MICHOACÁN	29/09/2022	la Secretaria General de Acuerdos informa que con fecha doce de agosto del año en curso, SE DECLARÓ CUMPLIDA LA SENSENCIA dictada en autos y por tanto ordena remitir el expediente como asunto totalmente oncluido para su archivo definitivo esta Juzgadora se impone del contenido del oficio de quenta y se ordena agregar a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado  CÚMPLASE
19	JA-0391/2022-II	SUPER SERVICIO COINTZIO, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/09/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LAS MIDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0279/2022-II	JOSÉ ANTONIO BEDOLLA VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	29/09/2022	, CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificatión a las CATORCE HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1566/2021-II	MARÍA OFELIA SILVA FRANCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	29/09/2022 29/09/2022	la Segundo Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0119/2022-II, -en la que séconfirma la sentencia recurrida-, precisando que conforme al artículo 586 fracción II del Sapletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, la sentencia dicidad por la Segunda Sala de este Tribunal causa ejecutoria por ministerio de Succonsecuentemente, con fundamento en los artículos 281, 282 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a las autoridades demandadas para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informen y acrediten el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia
22	JA-0230/2022-II	ROSELIA SALTO TORRES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE Y TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/09/2022	SOLO A DEMANDADAS  se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de méritu esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al cumplimiento dado por la Dirección de Tránsito del Estado de Michoacán, hasta en tanto la autoridad codemandada comparezca a dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
23	JA-0370/2022-II	DAVID JAFET MEZA FERNANDEZ Y GABRIELA FERNANDEZ MACIEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	29/09/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
24	JA-0297/2022-II	CESAR IGNACIO GOMEZ PIÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/09/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0483/2020-II	GLORIA EUGENIA CARRANZA NOVOA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	29/09/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el treinta de junio de dos mil veintiuno, HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
26	JA-0248/2022-II	ALDO ARTURO IBARRA HERI <b>AN</b> DEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	29/09/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a las autoridades demandadas, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
27	JA-0468/2022-II	FRANCISCO ARTURO MEJIA ORTEGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/09/2022	SE TIENE A LA JUEZ CÍVICO MUNICIPAL POR CONTESTANDO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. se señalan las CATORCE HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JAL-0005/2022-II	SERETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUTO MONTRER, S.C.	29/09/2022	resulta improcedente conceder la medida cautelar solicitada, en base a las siguientes consideraciones PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0372/2022-II OM NO OM	RICARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	29/09/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de octubre de 2022.

30	JA-0386/2022-II	JOSÉ YAHIR RANGEL SOTO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/09/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la Quiidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos ertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
31	JA-0378/2022-II	EDUARDO ALCARÁZ BEDOLLA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	29/09/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para concer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, atento a los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0377/2022-II	SANDRA FABIOLA LOZA TENORIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/09/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron estricialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación CUARTO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llara de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el ultimo Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
33	JA-0375/2022-II	LIZBETH SAMANTHA GARCÍA CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/09/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personamiente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CUMPLASE.
34	JA-0718/2021-II	MIGUEL FRANCISCO ALVAREZ GUILLEN	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREULA, DIECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	29/09/2022	PRIMERO. Esta sultoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento de todos y cada uno de los actos señajados como impugnados dentro del presente juicio administrativo atendiendo a los razonarrientos vertidos en el último Considerando de ésta sentencia. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CUMRDASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

TA POOP COMPANY

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0430/2021-II	PABLO BERNARDINO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	03/10/2022	Se tiene que ha quedado demostrado que se cumplió con el convenio acordado por las partes, pagándole al actor la cantidad total de \$350,000.00 (trescientos cincienta mil pesos 00/100 M.N.) en dos exhibiciones, tal y como se estipuló en el mismo; conjecuentemente, con fundamento en el artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgardo HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que taja lugar se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las atotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente
2	JA-0471/2022-II	MIGUEL ANGEL CORTES DOMINGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	NOTIFIQUESE POR LISTA  SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se señalan las TRECE HORAS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0524/2022-II	MARY JOSE RODRIGUEZ CUELLAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	03/10/2022	el representante legal del Titular de la Tespieria Municipal de Morelia, Michoacán, ocurre a dar contestación a la demanda este Juzgado se reserva proveer lo conducente, hasta en tanto ocurran las demás autoridades demándadas a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto  CÚMPLASE
4	JA-0380/2022-II	JOSE ANTONIO CELAYA GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin su la lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del términode tres días posteriores al plazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarará sónfeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructagse ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda  CÚMPLASE
5	JA-0351/2022-II	YUSSEL KARAF ZARAGOZA MARQUEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/10/2022	el término de tres dias hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres dias posteriores al plazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales poj esta Instructora se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda
6	JA-0504/2022-II	DAVID ESCOBAR HUERTA APODERADO DEL OOAPASY CARLOS BEDOLLA ARELLANO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	03/10/2022 O3/10/2022	Se tiene a la autoridad Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por Zumplida la suspensión en los términos en que fue concedida el apoderado jurídico de la demandante ocurre a exhibir un sobre cerrado que refriere contiene el interrogatorio relativo a la prueba Testimonial ofrecida por su representado este Juzgado se reserva proveer lo conducente, hasta en tanto ocurran las autoridades demandadas a dar contestación a la demanda  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0359/2022-II	HERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA Y CÉSAR CARDONA AGUILERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACAN.	83/10/2022	se tiene a la demandada requerida por cumplido el requerimiento formulado en el auto de referencia y se deja sin efectos el apercibimiento respectivoSE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JULCIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de contestacióncórrase traslado a la parte actora, con copia del oficio de contestación y anexos correspondientes al procedimiento administrativo de responsabilidades, para que dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, amplíe su demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma se declarará precluído su derecho procesal para efectuarlo.
8	JA-0470/2022-II	ERIKA DOLORES RODRIGUEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DEMORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0585/2022-II	RICARDO TORRES TENORIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	03/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuentase concede la suspensión definitiva  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1233/2021-II	JOSÉ MANUEL ARENAS FRAGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE RATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	03/10/2022	se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles ocurran a exhibir las constancias con las que acrediten el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada bajo apercibimiento  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0586/2022-II	HELIO ARMANDO LUNA LEÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda en los siguientes términos  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0076/2022-II	MARTHA ALEJANDRA PUEBLITA ITURBIDE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/10/2022	se señalan las diez horas del veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0462/2022-II	ROSA MÁNIA GARCIA CHACON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/10/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1487/2021-II	DONESIMO MANRIQUEZ RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE TURICATO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TURICATO, MICHOACÁN	03/10/2022	Informa sala sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración que revoca el auto recurrido.  CÚMPLASE
				03/10/2022	se señalan las once horas del veintiséis de octubre de dos mil veintidós, para que tenga

16	JA-0367/2022-II	ILCE PATRICIA RODRÍGUEZ TAPIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	03/10/2022	se requiere a la parte actora para que dentro de tres días hábiles ocurra a ratificar su escri de desistimiento de demanda, bajo el apercibimiento que de no cumplir dentro de térmir conferido con lo requerido se proseguirá con el trámite del juicio por sus etapas procesales
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0730/2021-II	FRANCISCO NIÑO MEDINA Y ALEJANDRO AMADOR GÓMEZ	DIRECCION DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	03/10/2022	dígasele al ocusante que a la fecha del presente proveido se encuentra transcurriendo término legal concedido a la autoridad vinculada Secretaría de Finanzaxy Administración de Estado, a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a sentencia, por que, una vez que ocurra a cumplir con el requerimiento efectuado de n su caso, transcur el término legal concedido se acordará lo que en derecho corresponda. Tengase a la partactora por realizando sus manifestaciones.
18	JA-0190/2022-II	JUVENAL SERRANO RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/10/2022	CÚMPLASE  Dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hables ocurra a manifestar lo que su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos p parte de las autoridades demandadas; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacer en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento de la sentencia, tomando com base las constancias procesales que obran en el expediente.
19	JA-0190/2020-II	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	03/10/2022	SOLO ACTORA  Se tiene a la autoridad demandad por exhibiendo cheque en vías de cumplimentar sentencia dictada en autos. Dese vista a la carte actora.  SOLO ACTORA
20	JA-0587/2022-II	ALAM YAEL MEDINA GUILLEN	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/10/2022	EN LA VÍA SUMARIA SE ADMITEDA TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, los términos del escrito de decidanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0114/2022-II	FORTIUS ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	03/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la Audiencia conciliatoria entre las partes teniendo parte actora posatisfechas sus pretensiones
		1	<u> </u>	<u> </u>	CÚMPLASES
			LA SECRETARÍA DE	MACANCE	
		OPCOMPOREN ESTE DOCUMENTO ES DE CAR.	TEP MERAMENTE MEORMATIVO SIN VALOR M.	W. A. CAMO,	

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
	-	Peticionario		Acuerdo	
1	JA-0201/2022-II	EDUARDO ALVARADO GUZMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	04/10/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimento dado a la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a Evista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  SOLO ACTORA
2	JA-0485/2022-II	LEONEL SÁNCHEZ GARCÍA Y MARIO MOLINA SANTOYO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALINAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuentase señalan las diez horas con treinta minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegados; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por serito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0075/2022-II	JONATHAN CASTILLO AVALOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	resulta procedente a través del presente anto, vincular al citado Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, al complimiento a la sentencia dictada en autosse requiere a la autoridad vinculada par que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante es órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dados a sentencia de mérito; bajo el apercibimiento
4	JA-1799/2019-II	ENRIQUE ISRAEL SOTO GARCÍA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE HIDALGO, CONTRALOR MUNICIPAL DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	04/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena a la autoridad demandada presidente Municipal por sí y en cuanto representante del Ayuntamiento de Ciudad Hidalgo, Michoacán, para que dentro de los quince días hábiles siguientes contados prartir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda informe a este juzgado Segundo Administrativo, sobre el cumplimiente que haya dado a la misma, esto es respecto al pago de los conceptos a los que resulto sordenada a apagar en favor de la parte actora.  NOTIFIQUESCOERSONALMENTE
5	JA-0281/2022-II	JANETTE CRISTINA PADILLA AVALOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, TESORERO MUNICIPAL DE ALVARO OBREGÓN, MICHOACÁN	04/10/2022	SE TIENE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA FORMULADA EN SU CONTRA  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0588/2022-II	BIANCA OLVERA HERNANDEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022 O4/10/2022	SECOMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del estatto inicial de demandaSe concede la suspensión definitiva solicitada por la parte ectora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran; en el entendido de que las autoridades demandadas, deberán abstenerse de Remitir al titular de la tesorería municipal del ayuntamiento de Morelia, Michoacán, las constancias relativas al expediente que se hubiere formado por motivo de la expedición de la boleta de infracción número 396034, para que se comience el procedimiento administrativo de ejecución en contra del actor y de esa manera exigir el cobro del importe de la infracción impugnada
7	JA-0383/2022-II	INSTITUTO MONTRER, SOCIEDAD CIVIL	SECRETARÍA DE SALUD	04/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se admiten pruebas córrase traslado a la parte actora  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0497/2022-II	EDGAR HELADIO GUZMAN MENDEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHO ACAN	04/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, córrase traslado a la parte actora, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 64 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-2360/2017-II	MARCOS BEDOLLA VILLEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, DIRECTOR DE SEGURDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	04/10/2022	la Primera Sala comunica el acuerdo dictado dentro del citado Recurso de Reconsideración JA-R-0081/2022-l, en el cual se admitió a trámite el citado medio de impugnación; de lo cual queda enterada esta Juzgadora  CÚMPLASE
10	JA-0250/2022-II	JOSE LUIS JUAREZ CONTRERAS	H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
11	JA-0593/2022-II	MARÍA EUGENIA FUENTES TELLEZ Y ALAN JESUS ALCARAZ FUENTES	COMISARIO DELORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandase concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan y las autoridades demandadas se abstengan de Remitir al titular de la tesorería municipal del ayuntamiento de Morelia, Michoacán, las constancias relativas al expediente que se hubiere formado por motivo de la expedición de la boleta de infracción número ALO 01836, para que se comience el procedimiento administrativo de ejecución en contra del actor y de esa manera exigir el cobro del importe de la infracción impugnada, así como que las autoridades demandadas pongan a disposición del actor el vehículo retenido en garantía consecuencia del levantamiento de la boleta de infracción con número de folio ALO 01836
12	JA-0158/2022-II	MARCO ANTONIO UGADE HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	Se declara que la sentencia definitiva HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA. se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1046/2020-II	COMOA EN EST	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/10/2022	Téngase a la autoridad demandada por hechas sus manifestaciones, como lo solicita la parte actora, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, exhiba la respuesta en alcance al oficio número SSP/UAJDH/2481/2022, y dé cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condenada a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acredite, o informe los nuevos trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0077/2022-II	MARIO GUILLERMO VEGA TOVAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE	04/10/2022	esta Juzgadora declara que la ejecutoria dictada en este juicio HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, Se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo

					جي ج
15	JA-0643/2021-II	EDUARDO GARCÍA VILLALÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	04/10/2022	por última ocasión dese vista a la parte actora para que dentro del término de, tues días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto a las manifestariones de la autoridad y el pretendido cumplimiento de la sentencia; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento de de sentencia, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  SOLO ACTORA
16	JA-0945/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/10/2022	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandado Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta eteros la notificación del presente proveído, exhiba las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictadabajo de percibimiento para la autoridad requerida que de incurrir en la falta de cumplimpento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procediéndose a imponerle individualmente una multa de ciena cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONCO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0317/2022-II	ROBERTO LOPEZ TAVERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	se declara que la sentencia definitivo HA CAUSADO EJECUTORIA, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA. ordenándose el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0589/2022-II	RAÚL GALICIA CORREA Y MARCOS REYES MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO	04/10/2022	se decreta la separación de autos, ordenándose la formación de expedientes individuales para tramitar las demandas de los promoventes 1. RAÚL GALICIA CORREA y 2. MARCOS REYES MARTÍNEZ, por configuiente, girese atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal al que espacompañe una copia certificada de la demanda con sus pruebas respectivas, a fin de que instruya a la Oficialia de Partes, para que asigne un nuevo número de expediente y turno para la demanda; quedando a salvo las facultades del Juez que por turno le corresponder conocer el resto de las impugnaciones, para acordar lo que al efecto estime pertinente fon la precisión de que en el presente proceso únicamente se tramitará, con sus respectivas pruebas, respecto del primero de los promoventes, es decir, de RAÚL GALICIA CORRA SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL ACTOR RAÚL GALICIA CORREA
19	JA-0418/2022-II	BALBINA CARBAJAL LEDESMA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	se organa poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución.
20	JA-0417/2022-II	JOSE ANTONIO AGUILAR GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	Se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución.  CÚMPLASE
21	JA-0956/2020-II	MIRANDA AGUIRRE MARIA CONCEPCIÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	04/98/2022	se previene al compareciente quien se ostenta en cuanto Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba de manera electrónica el nombramiento que acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público). Lo anterior, bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0043/2022-II	ERIC TOAKI ORTIZ AVILA	SECRETARIO DE FINANZAS O ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDADO DE ESTADO	04/10/2022	se advierte que las autoridades demandadas, con los actos de referencia, atendieron los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de devolver a la parte actora las cantidades monetarias ordenadas en sentencia se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
23	JA-0591/2022-II	ZENAIDA RODRIGUEZ GARCÍA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	04/10/2022	E ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0167/2019-II	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	H. AYUN AMIENTO DE JUNGAPEO	04/10/2022	Esta Instrucción se reserva proveer en cuanto al fondo del escrito de cuenta, hasta en tanto la parte actora ocurra a desahogar la vista ordenada en proveído de catorce de septiembre de dos mil veintidós, o bien, fenezca el término legal otorgado para tal efecto.  CÚMPLASE
25	JA-0636/2021-II	JAVIER HERRERA SOLIS	-COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/10/2022	se tienen por hechas sus manifestaciones. En atención a lo anteriormente señalado y toda vez que es obligación de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, velar por el debido cumplimiento de las sentencias definitivas que emita, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el acatamiento que dé a las sentencia dictada en autos, remitiendo las constancias que así lo acrediten, o en su caso, informe los nuevos trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización
26	JA-0602/2021-II	MIGUEL LÓPEZ MIRANDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	04/10/2022	Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa la interposición del juicio de amparo directo, que promueve Miguel López Miranda, en contra de la resolución de fecha primero de septiembre de dos mil veintidos dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0045/2022-I derivado del presente juicio  CÚMPLASE
27	JA-0758/2021-II	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAD	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	04/10/2022	Se declara que la sentencia dictada por este juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
28	JA-0066/2022-II	ÉDNATO PEÑA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÂN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÂN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÂN	04/10/2022	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Alejandro Correa Gómez, en cuanto Presidente Municipal de Zinapecuaro, Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-0066/2022-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0162/2022-II.

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de octubre de 2022.

					23
29	JA-0295/2021-II	LUIS LINO GASCA ABURTO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	04/10/2022	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Luis Lino Gasca Aburto, en cuanto parte actora, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidos, remitió los auto-originales del juicio administrativo número JA-0295/2021-ll a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con cuanumero RAA-0165/2022-lll.
30	JA-0652/2021-II	ADELA ESPINOSA DÍAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/10/2022	expídanse a costa de la parte actora las copias certificadas que solicita, previo pago de los derechos fiscales y constancia que de su entrega se deje en autos.  CÚMPLASE
31	JA-1285/2021-II	JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	04/10/2022	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto de María Elena Lozano Álvarez, en cuanto Titular de la Unidad de apoyo a Órganos Internes de Control y representante de la Secretaría de Contraloría del Estado, en contra de la control y representante de la Segundo Administrativo, de fecha nueve de agosto de dos mil veintidos, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-1285/2021-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado pecurso de apelación, registrado con el número RAA-0163/2022-III.  CÚMPLASE
32	JA-0559/2022-II	BLANCA LUISA MEDINA OROZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	04/10/2022	se tiene por cumplida en lo esencial la sus ensión concedida en proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
33	JA-0477/2022-II	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECTERARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DICETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	04/10/2022	Requiérase Edgard Daniel Loaiza Urueta, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a este órgado jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombrantiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se le tendrá por no contestada la demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-1341/2021-II	ALEJANDRA RAMIREZ SANTACRUZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	dígasele al autorizado en términos amplios de la parte actora que a la fecha el expediente del juicio atrubro se encuentra en este Juzgado y la documental que solicita se encuentra a su disposición para que se le realice la devolución, previa copia certificada que de la misma se deje en autos para constancia legal  CÚMPLASE
35	JA-1682/2021-II	JUAN RAMIRO SORIANO DEL TORO APODERADO LEGAL DE KARLA PATRICIA BARRIGA CRUZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	04/10/2022 Y	El Sécretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por María Elena Aozano Álvarez, Titular de la Unidad de Apoyo a órganos Internos de Control de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en cuanto representante de la Secretaria de Contraloría del Estado de Michoacán, registrado con el número RAA-0151/2022-II  CÚMPLASE
36	JA-0389/2022-II	JAVIER MORÓN PEREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
37	JA-0275/2022-II	GERARDO REYES CERVANTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	04/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
38	JA-0294/2022-II	EDUARDO LAZARO GARNICA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	Se tiene a la demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia definitiva se ordena formar el cuaderno de antecedentes y remitanse a la brevedad posible a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para su turno correspondiente y debida substanciación  CÚMPLASE
39	JA-0598/2022-II		H. AYUNTAMENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/10/2022	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0597/2022-II	JOSÉ APOLINAR PÉREZ FONSECA	COMESION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/10/2022	se previene al promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con prueba eficaz, tener el interés jurídico con el que comparece en el presente jucio, respecto del vehículo que se alude en la boleta de infracción impugnada; lo anterior, bajo el apercibimiento que de ser omisa en el cumplimiento del citado requerimiento, o bien, si este no se cumple en sus términos, se tendrá por no presentada la demanda.  SOLO ACTORA
41	JA-0599/2022-II	DEMETRIO HERNANDEZ MERCADO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL	04/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0327/2022-II	MORENO JIMENEZ URIELA	MUNICIPIO DE MORELIA  H. AYUNTAMIENTO DE TACÂMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÂMBARO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TACÂMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TACÂMBARO, MICHOACÂN	04/10/2022	Téngase por recibido el oficio a través del cual el Secretario de la Primera Sala Administrativa Ordinaria informa a esta instructora que en auto de veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, se desechó el recurso de reconsideración número JA-R-0093/2022-I.  CÚMPLASE
43	JA-0218/2022-II	JOSE SALUD OPTIZ ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/10/2022	se ordena remitir el testimonio correspondiente a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano Administrativo para efectos de la debida sustanciación del medio de impugnación. CÚMPLASE
44	JA-0594/2022-II	COMO	AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO DE LESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAse niega la medida cautelar solicitada para efecto de que las autoridades demandadas devuelvan al actor el vehículo automotor retenido y referido en la boleta de infracción impugnadase concede la suspensión definitiva solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

A MEOD.

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de octubre de 2022.

45	JA-0596/2022-II		DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN ELESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	04/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAse Gancede la suspensión definitiva  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JA-1754/2021-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	04/10/2022	se atendieron los lineamientos ordenados en la sentencia se declara que la sentencia dictada el veintiocho de junio de dos mil veintidos HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA se ordena el archivo definitivo depresente expediente como asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
47	JA-1569/2021-II	VALENZUELA AYON JOSE DE JESUS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución.  CÚMPLASE
48	JA-0412/2022-II	VÍCTOR HUGO RAMOS GUERRERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la ADDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
49	JAL-0005/2022-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUTO MONTRER, S.C.	04/10/2022	cómo lo solicita la persona moral demandada, devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recipose deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE
50	JA-0411/2022-II	MIRYANI GOSELINE MANZANO GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS la actora no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y pricamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
51	JA-0394/2022-II	AMELIA CRUZ ALCARAZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS la actora no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo judia causa y únicamente a petición presentada hasta ante de la citación para sentencia de parte que ofertó la prueba, se le tendrá por confesa a la parte actora de todas aquéllas prosiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
52	JA-0374/2022-II	BIBIANO ALBINO RAMIREZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/10(2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lísa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
53	JA-0257/2020-II	VIRGILIO OCAMPO BARRUETA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA BEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	04/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso administrativo de apelación RAA-0184/2021-1 por la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dicta éste nuevo fallo siguiendo los lineamientos de la resolución que se cumplimenta. TERCERO. Se sobresee el juicio en lo tocante al Director de Normatividad de Responsabilidades de la Secretaria de Contraloria del Estado conforme a lo señalado en el Cuarto de los Considerandos. CUARTO. Resultan fundados los argumentos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de las resoluciones impugnadas conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de éste fallo. QUINTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. Asimismo, remítase copia certificada de la presente sentencia a la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal para su conocimiento. CÚMPLASE.
54	JA-0257/2020-II	VIRGILIO OCAMPO BARRUETA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MIEHOACAN, DIRECTOR DE MORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	04/10/2022	En estricto cumplimiento a la resolución dictada dentro del Recurso de Apelación RAA-0184/2021-l; con fundamento en los artículos 163 C fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Juzgadora deja insubsistente la sentencia de cinco de mayo de dos mil veintiuno, ordenándose emitir una nueva en la que se realice lo señalado en la última parte de la ejecutoria pronunciada por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.
		8			PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-0600/2022-II	<b>Peticionario</b> ANIBAL CHAVEZ CHAVEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE	<b>Acuerdo</b> 05/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se concede la
			SEGURIDAD DE MORELIA		suspensión definitiva  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0255/2022-II	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ ZAVALA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	05/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por o tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
3	JA-0601/2022-II	XAVIER SINUHE HURTADO PAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se concede la suspensión definitiva  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0170/2022-II	CHRISTIAN EDUARDO GIL ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSAPO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los esertos legales a que haya lugarse ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asuato total y definitivamente concluido  CÚMPLASE
5	JA-0507/2022-II	ANA BERTHA CHÁVEZ ZAVALA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0433/2021-II	ERIKA SÁNCHEZ BERNAL Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/10/2022	se le tiene informando que se interpuso la demanda de amparo 401/2022 en contra de actos emitidos en el recurso de peconsideración JA-R-0066/2022-l, el recurso de apelación RAA-0085/2022-lll y el juició administrativo en que se actúa fórmese cuaderno de antecedentes con lo de Quenta y el presente proveído, en la inteligencia de que el expediente original del presente juicio ya fue remitido a la Coordinación de Amparos de este Tribunal  CÚMPLASE
7	JA-0118/2022-II	SALVADOR FERNANDEZ GUILLEMIN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	05/10/2022	esta instructors e reserva a proveer de conformidad, en tanto se emita el fallo correspondiento del Recurso de Apelación número RAA-0133/2022-II.  CÚMPLASE
8	JA-0208/2022-II	LUIS ALBERTO MURILLO OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2022	Se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución,
9	JA-0353/2021-II	MANUEL ACUATZIN RODRÍGUEZ CALDERÓN Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/10/2022 05/10/2022	comunica con fecha trece de septiembre de dos mil veintidós, se dictó sentencia dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0050/2022-I, -la cual REVOCA la sentencia recurrida, ordenando la reposición del procedimiento, la emisión de una nueva resolución y confirma la parte que no fue materia de apelación-; refiriendo a su vez que dicha resolución aún no causa ejecutoria este Juzgado se impone de su contenido, ordenándose agregar lo de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar fórmese un SEGUNDO TOMO del presente expediente  CÚMPLASE
10	JA-0476/2022-II	OCTAVIO GARFIAS CANO	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO DEL ESTADO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIÁ PÉRNICA DE LA COMISIÓN DE HONO DE JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SECURIDAD PÚBLICA	05/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuentase señalan las CATORCE HORAS DEL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1091/2019-II	ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARÁCUARO, DIREGOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARACUARO, MICHOACÁN	05/10/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veintiséis de agosto de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Reynaldo Gómez Villalobos, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán y a Jorge Armando Betancourt Mendoza, Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán, una multa individual correspondiente a cuatrocientas unidades de medida y actualización se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que comprueben las gestiones que se están realizando para du cumplimiento a ésta, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de QUINIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización se requiere al Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán, por conducto de su representante legal el Síndico Municipal a efecto de dentro del término de tres días hábiles contados a partir del dia siguiente, obligue a las autoridades demandadas al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en cumplimiento al recurso de apelación número RAA-0177/2020-II, derivada del presente juicio administrativo
12	JA-0538/2022-II	JOSE ALEJANDRO OJEDA HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	05/10/2022	esta instrucción se reserva proveer en cuanto al fondo del escrito que nos ocupa, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, se encuentra transcurriendo el término legal concedido a la totalidad de las autoridades demandadas en proveído de nueve de septiembre de dos mil veintidós para que den contestación a la demanda.  CÚMPLASE
13	JA-0465/2022-II	THELMA KARINA VIDA SPINDOLA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2022	SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el referido oficio de contestación de demanda, y se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluído su derecho procesalse tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de dieciséis de agosto de dos mil veintidósse señalan las DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0164/2022-II	JOSE GUILLERMO ACOSTA AGUILAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MEUNCIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE	05/10/2022	la parte actora solicita se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de ley dígase a la parte actora que por el momento no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud; lo anterior toda vez que por auto de veintidós de septiembre de dos mil veintidós CÚMPLASE
15	JA-0222/2019-IO	RAMÓN TRIGUEROS ARREGUIN	MORELIA  SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN A CREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/10/2022	dígase a los promoventes que en auto de veintidós de septiembre del año en curso, ya fue señalada la fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia conciliatoria solicitada; de igual forma dígaseles que no ha lugar a requerir a las autoridades que precisó para que acudan a la referida audiencia, en atención a que en el presente juicio aún no obra ninguna constancia o cuestión que las vincule al cumplimiento de sentencia  CÚMPLASE

					<u> </u>
16	JA-0272/2022-II	JOSE ABRAHAM QUINTANA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2022	La Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acubedos de este Tribunal, informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Dagoberto Padilla Sarmiento, autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, remitió los autos origitales del juicio administrativo número JA-272/2022-II a la Tercera Sala Administrativa polinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado concel número RAA-0159/2022-III la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación en ambos efectos  CÚMPLASE
17	JA-2184/2017-II	LETICIA GUZMÁN MEJÍA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/10/2022	la Primera Sala informa que el Tribunal Federal por auto de quince de marzo de dos mil veintidós, declaró que ha causado ejecutoria la sentencia de veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, en la que se sobreseyó el juicio de ampara 544/2021; por lo que esa Sala declara que el auto de trece de mayo de dos mil pentítuno, dictado en el recurso de reconsideración JA-R-0104/2021-1, queda intocado ordena el archivo como asunto concluido del citado expediente esta Juzgadora se impone del contenido del oficio de cuenta y se ordena agregar a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado
18	JA-0413/2022-II	YULISSA YAZMIN NOLASCO TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	05/10/2022	ha transcurrido el término a fin de que la absolvente y actora presentara incidente de justas causas en relación a la incomparecercia a desahogar la prueba confesional, sin que a la fecha del presente proveido lo haya realizado aunado a que las autoridades demandadas no comparecieron a solicitar que se declare confesa a la actora de las posiciones que fuesen calificadas de reales se dejan los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
19	JA-0508/2022-II	MARIO ALBERTO MONTEMAYOR REYES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA O DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1695/2021-II	DANIEL DIMAS ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/10/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora del autó dictado dentro del recurso de apelación RAA-0073/2022-l, el cual refiere que ha transcardo el término legal concedido a las partes para promover medio de impugnación en contra de la sentencia dictada el veintiséis de agosto de dos mil veintidós, quedando firme la misma. Al respecto, esta Juzgadora se impone de su contenidoConsecuentemente, se declara que la sentencia definitiva de fecha quince de marzo de dos mil Gentidós, en la que se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugada, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar; se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente configuido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno con esponencia.
21	JA-0379/2022-II	MARÍA DEL CARMEN CRUZ ALVA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/10/2 <b>0</b> 22	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL DIRECTOR DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0146/2022-II	TARCISIO FRASCO VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	10/2022	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
23	JA-1881/2019-II	NICOLÁS HERNÁNDEZ LOYOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELLA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL O AYUNTAMIENTO DE MOREUD COMISIONADO MUNICIPALDE SEGURIDAD DE MORELLA COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	05/10/2022	se requiere a las autoridades demandadas Ayuntamiento, por conducto de su representante legal la Síndica Municipal y la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, por conducto de su Titular, ambos de Morelia, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, demuestren con las documentales correspondientes como fue que se realizó el cálculo de las prestaciones consistentes en aguinaldo, vacaciones y prima vacacional, así como el porcentaje que se le está reteniendo al actor por el impuesto sobre la renta, aunado a ello se les precisa que la cantidad a pagar total de \$420,495.11 (cuatrocientos veinte mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 11/100 moneda nacional), lo es, sin perjuicio de que se siga generando una cantidad diaria de \$463.61 (cuatrocientos sesenta y tres pesos 61/100 moneda nacional) en favor del actor, hasta el cumplimiento total de la resolución bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento total de la resolución bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponentes individualmente una multa de CIEN VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización
24	JA-0338/2022-II	JOSE JULIO TORRES CASTILLO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/10/2022	Se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.
25	JA-0177/2022-II	ALMA ACHO DURAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO TÉCNICO DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/10/2022	PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0197/2022-II	MA. EUGENIA SOLIS HERRERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/10/2022	se señalan las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-1134/2021-II	PAPELERÍA MADERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	05/10/2022	se tiene a la parte actora señalando autorizados en términos amplios de su parte  CÚMPLASE
28	JA-0423/2022-II	LUIS OCTAVIO DUARTE TEJEDA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/10/2022	se señalan las once horas del diecisiete de octubre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0229/2022-II	POSÉ TAPIA ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	05/10/2022	se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0278/2022-JO	CONSTRUCTORA RAZMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	05/10/2022	se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

					<u> </u>
31	JA-0072/2022-II	GOMEZ PERALTA CELINA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la Perdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEAD
32	JA-1388/2021-II	EUGENIO ALEJANDRO MOLINA BACA	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	05/10/2022	se tiene a las autoridades demandadas por exhibidas las constancias que permiten conocer el periodo en que la parte actora laboró para el Ayuntamiento de Turcian, Michoacán, por lo que, se señalan las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0081/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE ZAMORA, SUBDIRECTORA JURÍDICO URBANO, SUBDIRECTORA JURÍDICO URBANO	05/10/2022	al haber sido anulado por la autoridad administrativa e arto cuya nulidad se reclama ante este órgano jurisdiccional, ello implica la extinción de sos efectos jurídicos y consecuencias legales; en consecuencia, con fundamento en el anticulo 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sobresee en el presente juicio de nulidad  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO ERRA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0606/2022-II		AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE MICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA se concede la suspensión definitiva  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRORICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0006/2022-II	IBARRA TAPIA IGNACIO ARMANDO	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN	05/10/2022	dese vista a la parte actora sara que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interes convenga respecto al cumplimiento a la sentencia dictada en autos, bajo el apercibirmiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y esta Juzgadara acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio.  NOTIFICACIÓN ROCORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0326/2022-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/10/2022	se advierte que la autoridad condenada con el acto de referencia, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito; tomando en consideración la manifestación de la parte actors quedando satisfechas sus pretensiones; es que este Juzgador declara que la sentenció definitiva de seis de julio de dos mil veintidós, HA QUEDADO CUMPLIDA se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.
37	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	05/10/2022 W. K. S. L.	declara que la resolución emitida el veintitrés de agosto de dos mil veintidós dentro del cidente en que se actúa, ha causado ejecutoria, y por lo tanto, ha alcanzado la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que haya lugar  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	10/2022	en esta fecha se remite el presente juicio administrativo al Pleno de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a fin de que continúe con el procedimiento de ejecución de sentencia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0063/2022-II	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	ORGANISMO OPERADOR DE ÁQUA POTABLE ALCANTARILLADO SANEAMIENTO DE MORETA DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	05/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución  CÚMPLASE
40	JA-0258/2022-II	RIVERA SALAS JOSE MANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELÍA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CÓMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ COLO MUNICIPAL DE MORELIA, AUCHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	05/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
41	JA-0395/2022-II	CLAUDIA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
42	JA-0442/2022-II	LUIS FERNANDO PEREZ URBINAVERIK SAMUEL PEREZ URBINA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
43	JA-0332/2022-II	VALDEZ PONCE FRANCISCO	VILLALOBOS MARTÍNEZ ADALID Y/O JIMÉNEZ MEDINA LUIS IVÁN, ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	05/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
44	JA-0408/2022-II	JAME CHAVEZ ZAMUDIO	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	05/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número **** de fecha diez de julio de dos mil veintidós, acorde a lo precisado en el Considerando Quinto. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
	.~				** * * *

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0604/2022-II	FRANCISCO JAVIER RESÉNDIZ BECERRIL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandase requiere a la autoridad demandada Titular de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán para que al momento de la contestación a la demanda exhiba el original o copia certificada de la boleta de infracción mumero 360693.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0603/2022-II	ROGELIO DÍAZ PEÑA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	06/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda córrase traslado a la autoridad degrandada para que produzca su contestación de demanda, en la que deberá precisar los notivos en los cuales funde su negativa a las pretensiones de la parte actora en este juicio PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0288/2022-II	STACY CORNELIO ARREDONDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, ordenándose el archivo definitivo del presente expediente como asunto total mente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0132/2022-II	FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	06/10/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE SESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las DOCE HORAS ON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1385/2021-II	YURITZI TIRADO SANTILLAN	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	06/10/2022	SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio de cuentacórrase traslado a la parte actorase señalan las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de octubre de dos mil veintidos, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda ottar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, as así considerarlo.  PERSONALMENTE YEOR OFICIO
6	JA-0242/2022-II	ARMANDO JAVIER TOMASELLI CRESPO	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	06/10/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DES MIL VEINTIDÓS  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0339/2022-II	SUSANA ALVAREZ CASTILLO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/10/2022	CÍTESE AS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0481/2022-II	OSCAR HABRAHAM MANZUR CARMONA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/10/2022	de declara que el proveído emitido el veintitrés de agosto de dos mil veintidós dentro del presente juicio, ha causado firmeza para todos los efectos legales a que haya lugar dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia alguna pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido  CÚMPLASE
9	JA-0487/2022-II	RICARDO BARAJAS TORRES Y ANA SILVIA ESCAMILLA HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DELO MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE E LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1236/2021-II	SERVICIOS DEL BAJIO MICHOACAN S.C.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE BLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE PURUÁNDIRO, PRESIDENTE MUNICIPADOE PURUÁNDIRO, MICHOREÁN	06/10/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, respecto al consentimiento tácito hecho valer por la autoridad demandadacórrase traslado a la autoridad codemandada para el efecto de que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesalse hace efectivo el apercibimiento efectuado a la autoridad demandada en el citado proveido y se le tiene por no ofrecidas las pruebas confesional y la inspección judicial ocular.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1731/2021-II	OPERADORA CUPATITZIO, S.A. DE C.V.	4	06/10/2022	Se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zamora, Michoacán, para que dentro del término de quince disa hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización
12	JA-0399/2022-II	GENARO VALENCIA PINTORO	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., ADMINISTRADOR DE RENTAS DE ZINAPECUARO, MICHOACÁN	06/10/2022	se declara que el proveído emitido el once de julio de dos mil veintidós dentro del presente juicio, ha causado firmeza para todos los efectos legales a que haya lugar dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia alguna pendiente por desahogar, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido  CÚMPLASE
13	JA-0747/2021-II	BOSQUES RESIDENCIAL MONARCA, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	06/10/2022	se declara que la sentencia dictada por este juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0527/2022-II	JUAN ALBERTO DOMINGUEZ NAMBO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	esta instrucción se reserva proveer en cuanto al fondo del escrito que nos ocupa, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, se encuentra transcurriendo el término legal concedido a la totalidad de las autoridades demandadas en proveido de seis de septiembre de dos mil veintidós, para que den contestación a la demanda.  CÚMPLASE
15	JA-0605/2022-II	JORGE PEREZ GALLARDO RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0405/2022-26	ANA KAREN TAPIA ALVARADO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	06/10/2022	se señalan las trece horas del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de octubre de 2022.

					جٌ
17	JA-1344/2019-II	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES CRECE, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESOREO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/10/2022	se tiene a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, por cumplido el requerimiento formulado en el auto de treinta de agosto de dos mil veintidos. Se tene por hechas las manifestaciones del representante legal del Tesorero demandado con el cheque número 0024005, se atienden parcialmente los lineamientos orderados en la sentencia, puesto que solamente ampara el monto condenado por el conceguo de la suerte principal y el monto correspondiente al concepto de los gastos financieros generados a la fecha de emisión de la sentencia todavía se le adeuda a la parte actora un monto correspondiente a gastos financieros se requiere a las autoridades demandadas, para que ocurran a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que realicenta carediten el pago a la parte actora de la cantidad de \$18,328.54 (dieciocho mil trespientos veintiocho pesos 54/100 moneda nacional), por el concepto de gastos financieros.
18	JA-0519/2022-II	ALVARO JAIME HERNÁNDEZ OSORIO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	06/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0734/2021-II	CARLOS SAMUEL MAYORAL BAUTISTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	06/10/2022	se tiene que la autoridad demandada vinculada, no ha dado cabal cumplimiento a lo requerido, por tanto, se le impone al Titular del Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, una multa correspondiente a doscientas unidades de medida y actualización se requiere nuevamente apa autoridad vinculada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán para que ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite haber generade la liquidez económica necesaria a la cantidad amparada en el Documento de Ejectodon Presupuestaria y Pago, ya tramitado , a efecto de que se pague materialmente a la parte actora la cantidad monetaria condenada en la sentencia  SOLO A DEMANDADAS
20	JA-0039/2022-II		ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	06/10/2022	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del da iguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, de cumplimiento caba a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice la devolución de la partidad debidamente actualizada por el transcurso del tiempo en términos del artiquio 19-A del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y exhiba de magera electrónica las constancias que así lo acrediten; bajo el apercibimiento que de no hacello  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0286/2022-II		AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN,	06/10/2022 WCF	se deciara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme pa cotodos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del presente expédiente electrónico como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0554/2022-II		AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	06/10/2022	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0446/2022-II	MARIELA MATA VILLANUEVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGNIDAD UNIDAD MORELIA	06/10/2022	El día de hoy se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, haciéndose constar la comparecencia de la actora en el presente juicio administrativo, asimismo se hace constar la incomparecencia de las autoridades demandadas; dejándose los autos del expediente citado al rubro en estado de resolución.  CÚMPLASE
24	JA-0453/2022-II	JOSE ALBERTO JUAREZ CASTILLO Y JUAN GABRIEL CORTES ARREOLA	DIRECTOR DE TRÁNCITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
25	JA-0414/2022-II	JULIO EDUARDO SALGADO MADRIGAL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERAÇON DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	06/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
26	JA-0113/2022-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	ALDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	06/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por lo que respecta a las autoridades demandadas Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Director de Responsabilidades, ambos de la Auditoría Superior de Michoacán; y del acto impugnado precisado en el Considerando Tercero apartado 3.1. de la presente resolución. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el Tercer concepto de violación, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de las resoluciones impugnadas conforme a los razonamientos vertidos en Séptimo Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
27	JA-0414/2022-II	JULIO EDUARDO SALGA COMADRIGAL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	06/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio, hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, acorde a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante lista a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
		.2		I	

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

_				1	,0
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JA-0415/2022-II	GAMALIELHERNÁNDEZ ROSALES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	07/10/2022	se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres dias hábite contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a completar su escrito de ampliación demanda en cuanto a lo siguiente  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0455/2022-II	GOLF BOSQUE MONARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA., SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE TRÁMITES PROCESALES ADSCRITO AL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA, DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA	07/10/2022	requiérase a la Directora General del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia del Estado de Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres dias hábiles, manifieste si comparece a nombre de las autoridades codemandadas, y de ser así exhiba original o copia certificada del documento, constancia suficiente, o señale la disposición legal que así la faculte para comparecer a juicio en representación de las codemandadas en comento; lo antendo bajo apercibimientopor otra parte, emplácesele al tercero interesado para que dentro del término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que destro del término de quince días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que destro del término de quince días su derecho corresponda  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0122/2022-II	JORGE JIMENEZ RUIZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESOBERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	07/10/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0114/2022-II	FORTIUS ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	07/10/2022	la parte actora macifièsta de manera expresa que han quedado satisfechas sus pretensiones al que a evidenciado que las autoridades demandadas han satisfecho las pretensiones de la carte actora, se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio administrativo en el elación a la reserva ordenada en auto de trece de septiembre de dos mil veintidós, respecto a la preparación para el desahogo de la prueba Pericial en Grafoscopia admitida a la parte actora, este Juzgado acuerda que resulta innecesario proveer lo indicado, ya que ello en nada variaría el sobreseimiento determinado a suplalinea.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-1000/2021-II	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/10/2022	toda viga que la demandada no exhibe las constancias suficientes con las que acredite determinar y precisar cada uno de los incisos marcados en sentencia dictada en autos, y a físice continuar con la sustanciación del juicio administrativo que nos ocupa, se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del júlia hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, emita una nueva resolución en la que informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de méritobajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización
6	JA-0608/2022-II	RICARDO ARMANDO MARIN FRIAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DE MUNICIPIO DE MORELIA	07/10/2022	EN LA VÍA SUMARIA SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0602/2022-II	ALBERTO ROMERO ESTRELLA	H. AYUNTAMIENTO DE ÁLVARO OBREGÓN	07/10/2022	es necesario que el escrito de demanda contenga una serie de requisitos esenciales; con la finalidad de que el proceso siga por los causes procesales exigidos para tal efecto y así evitar la indefensión del actor, a fin de estar en condiciones de proveer acerca de la admisión o desechamiento de la demanda, con fundamento en los artículos 193, 230 fracciones II, III, V, VII y VIII y IX, 231 y 232 fracciones I, VII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se previene al actor para que dentro del término de tres disa hábiles siguientes a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, con copia para cada una de las partes aclare, corrija y complemente la demanda que obra en autos en cuanto a lo siguiente
8	JA-0385/2022-II	JORGE MANZO BEDOLLA	DIRECTOR SE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOREJA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUN TAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	07/10/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos que lo efectúa el ocursantecórrase traslado a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluído su derecho procesal  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0244/2022-II	ARTURO GARCÍA ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	07/10/2022	se admite como prueba de las autoridades demandadas la documental antes precisada se hace efectivo el apercibimiento dictado en auto de catorce de septiembre de dos mil veintidós y se tiene por precluído el derecho procesal de la parte actora de efectuar la ampliación de demanda  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1285/2021-II	JUAN CARLOS BARRAGÁN VALEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	07/10/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0163/2022-III promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda.  CÚMPLASE
11	JA-0093/2022-II	JOSE JESUS ARMERIA DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-0503/2022-II	JUAN PABLO CASTELAZO VILLANUEVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, córrase traslado a la parte actora, se señalan las catorce horas del tres de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0607/2022-II	MARIO RODRIGUEZ GARCIA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO

					ž
14	JA-0319/2022-II	JESUS SUAREZ CORONA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	07/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiero a las autoridades demandadas: 1) Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; y 2) Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán; para que dentro de remino de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que sur a efectos la notificación del presente proveido, ocurran a rendir el informe de cumulimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0489/2022-II	PEDRO CRUZ MÁRQUEZ Y MARÍA EVELIA FLORES BUCIO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/10/2022	La Coordinadora de Amparos de este Tribunalinforma la interposición del juicio de amparo directo, que promueve Pedro Cruz Márquez, parte actora, en contra de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo el ocho de septiembre de dos mil veintidós  CÚMPLASE
16	JA-0206/2022-II	PALOMA ESMERALDA PEREZ VARGAS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/10/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el presendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos por parte de la autoridad codemandada; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obrat en el expedientese requiere de nueva cuenta a la autoridad codemandada a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que suta efectos la notificación del presente proveido, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la antencia ejecutoriada; bajo el apercibimiento  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0295/2021-II	LUIS LINO GASCA ABURTO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	07/10/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa se admitió el recurso de apelación RAA-0165/2022-III promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido  CÚMPLASE
18	JA-0066/2022-II	RENATO PEÑA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	07/10/2022	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0162/2022-II promovido por la autoridad demandada en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda  CÚMPLASE
19	JA-0515/2022-II	ANA LUZ MILA BARRERA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO	07/10/2022	la Primero Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de reconsideración JA-R-0096/2022-l promovido por la parte actora en contra del auto emitido el quadre de septiembre de dos mil veintidós por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar.
20	JA-0397/2022-II	JOSE TRINIDAD AVELLANEDA VARGAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/10/2 <b>0</b> 22	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
21	JA-0398/2022-II	CARLOS HARIN LOPEZ HERRERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	97/10/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
22	JA-0337/2022-II	JORGE ALBERTO MARTINEZ BELTRAN	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREJIA	07/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere a la autoridad demandada: Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán; para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del dia hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
23	JA-0429/2022-II	CARMEN ARACELI GONZÁLEZ ASPERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/10/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES NOVIEMBRE DE DOS MILVEINTIDÓS  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0254/2022-II	2	CONTRAMER MUNICIPAL DE MORELIA	07/10/2022	se tiene como autoridad inexistente en el presente juicio administrativo a la nueva autoridad Rigoberto Reyes Espinosa, Jefe Auditor adscrito a la Dirección de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán SE TIENE POR CONTESTADA LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMISNITRATIVO A LA NUEVAS AUTORIDADES DEMANDADAS en los términos de los oficios de cuenta se admiten pruebas córrase traslado a la parte actora para que manifieste lo que a su interés convenga en vía de alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0466/2022-II	K DOCUMENTO ES DE C.	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	07/10/2022	transcurrió el término de quince días hábiles concedido a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho. En consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluído su derecho procesalse señalan las trece horas con treinta minutos del tres de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0112/2022-II	EN ESY	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	07/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
27	JA-0222/2022-II	TO MOO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	07/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
28	JA-0231/2022-II	)	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	07/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
29	JA-0424/2022-1Q)	MARTIN GARCIA AVALOS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de octubre de 2022.

INCOMPOSED 4  ACCOMPANY OF THE ACCOUNT OF THE ACCOU	_					7,
19 IA 0447/232-1 ULAIEDA COURA CIROTE  COMBINION MORICO PALLOSANDO IN CONTRACTOR IN CO	30	JA-0714/2020-II	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y	07/10/2022	mil veintidós, en la inteligencia de que el procedimiento para la ejecución de la sentencia se rige por lo dispuesto en el Capítulo Décimo Segundo, específicamente en los del
SOURCE DE LOCAL DE LO						NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22 JA GOSTA PER STATE OF THE SECURITY OF TH	31	JA-0447/2022-II	LILI ALEIDA OLVERA CHAVEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE	07/10/2022	el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofendo prueba se le tendrá
ADDITIONAL SALE AND ACCOUNTS OF THE PROPERTY O						CÚMPLASE
3 JA-1000/2021-1  NOBERTO SAUL SARALIGUIPEREZ ADOPPRAD CEPTRAL PER JAPEZO COSSUMPLY LOSSON PERSONAL PROPERTY OF THE PROPERTY O	32	JA-0597/2022-II	JOSÉ APOLINAR PÉREZ FONSECA		07/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO.
ACCIDATION DESIGNATION (APPENDIX PROCESSAN)  ACCIDATION OF RESIGNATION OF ACCIDATION O				UNIDAD MORELIA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
Section Commence   Process   Proce	33	JA-1060/2021-II	APODERADO GENERAL DE ALFREDO GOSSMANN LATOFSKI, PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL DEL RANCHO	ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y	07/10/2022	
DESCONENTRADO DE POUCIA PER MOREILA  ANUCRO DE POUCIA Y TRANSITIO DE  DESCONENTRADO DE POUCIA Y TRANSITO DE  ZAMORA, DESCORDA DE SEGUIDAD  DEUELA DE ZAMORA, DESCORDA DE SEGUIDAD  DEUELA DE ZAMORA, DESCORDA DE SEGUIDAD  DEUELA DE ZAMORA, DESCORDA DE SEGUIDAD  DEUELA DE ZAMORA, DESCORDA DE SEGUIDAD  DEUELA DE ZAMORA, ADENTE DE  POLICIA ANDEREO DE DE CONTRETA DE  SEGUIDAD DE REAL DE MANCHOLOGO DE  SEGUIDAD DE SEGUIDAD  DE SEGUIDAD DE SEGUIDAD  DE SEGUIDAD DE SEGUIDAD  DE SEGUIDAD DE SEGUIDAD  DE SEGUIDAD DE SEGUIDAD  DESCORDA DE SEGUIDAD PRILETA DE  ADENTE DE TRANSITO DE SEGUIDAD PRILETA DE  DESCORDA DE SEGUIDAD PRILATA DE  DESCORDA DE SEGUIDAD PRILATA DE  DESCORDA DE SEGUIDA DE  SEGUIDAD DE SEGUIDA DE SEGUIDA DE  SEGUIDAD DE SEGUIDA DE  DESCORDA DE SEGUIDA DE  DESCO	34	IA-0433/2022-II	ALDO ARTURO IBARRA HERNANDEZ	COMISARIO DEL ORGANO	07/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
2A-042/2022-II	5	3X 0433/E022 II	ALSO ANGIO BANGTIENVAIGE	DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL	0771072022	
ZAMORA TESCORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTED DE ZAMORA, AGENTED DE DES CEURIDAD PUBLICA DE XAMORA, AGENTE DE POLICA MOSERCION DE POLICA MOSERCION DE SECURIDAD PUBLICA DE L'AMORA AGENTE DE DE SECURIDAD PUBLICA DE L'AMORA AGENTE DE SECURIDAD PUBLICA DE L'AMORA MICHOCA DE MONEILA COMMISSIANO MUNICIPO DE SECURIDAD PUBLICA DE L'AMORA MICHOCA DE MONEILA COMMISSIANO MUNICIPO DE SEGURIDAD DE MOREILA COMMISSIANO MUNICIPO DE SEGURIDAD DE MOREILA COMMISSIANO MUNICIPO DE SEGURIDAD DE MOREILA COMMISSIANO MUNICIPO DE DESAMORA DE L'AMORA MA DECECTOR DE POLICA Y TRANSITIO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTORDE POLICA Y TRANSITIO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTORDE SOURIDAD PUBLICA DE POLICA Y TRANSITIO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTORDE SOURIDAD PUBLICA DE POLICA Y TRANSITIO DE JACONA, MICHOACAN, DECECTOR DE SOURIDAD PUBLICA DE POLICA Y TRANSITIO DE JACONA, MICHOACAN, DECECTOR DE SOURIDAD PUBLICA DE POLICA Y TRANSITIO DE JACONA, MICHOACAN, DECECTOR DE SOURIDAD PUBLICA DE POLICA Y TRANSITIO DE JACONA, MICHOACAN, DECECTOR DE SOURIDAD PUBLICA DE POLICA Y TRANSITIO DE JACONA, MICHOACAN, DECECTOR DE SOURIDAD PUBLICA DE POLICA Y TRANSITIO DE JACONA, MICHOACAN, DE OLIGA Y TRANSITIO DE JACONA, MICHOACAN, DECECTOR DE SOURIDAD PUBLICA VIALIDAD MUNICIPAL DE POLICIA Y TRANSITIO DE JACONA, MICHOACAN, MICH	35	JA-0200/2022-II		DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE	07/10/2022	se señalan la OCE HORAS DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para
PÜBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO AL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEI MUNICIPIO DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPIAL DE SEGURIDAD DE MORELIA PERANSITO DE JACONA, MECHACATA, DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE JACONA, MECHACATA, DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE JACONA, MECHACATA, DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE JACONA, AGENTE DE L'ESTADO, AGENTE D						$\sim$
SEGURIDAD PUBLICA DE LIMINICIPIO DE ZAMORA MICHOACA DE LA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITIO DE JACONA, MICHOACAN, MICHOACAN, DIRECCIONE DE SUBJEAN PUBLICA VICENDAD PUBLICA VICENDAD DE LECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA VICENDAD PUB				PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
A-0432/2022-II MARIA ISABEL BRAVO GALVAN  A-0432/2022-II MARIA ISABEL BRAVO GALVAN  A-0446/2022-II MARIA ISABEL BRAVO GALVAN  A-0446/2022-II MARIA ISABEL BRAVO GALVAN  A-0446/2022-II A-0						No.
37 JA-0426/2022-II						(S)
AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, AGENTE DE TRÂNSITO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE DELESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE DELESTADO, AGENTE DE DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILLIDAD DELESTADO, AGENTE DE DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILLIDAD DELESTADO, AGENTE DE DIRECTOR DE DIREC	36	JA-0432/2022-II	MARIA ISABEL BRAVO GALVAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE	07/10/2022	i actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales
DIRECTOR DE L'ACIONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR ES ESGURIDAD PUBLICA DE OLICIA Y TRANSITO DE JACONA, AGENTE DE TRÀNSITO OL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE JACONA, MICHOACAN, MICHOACAN, MICHOACAN, MICHOACAN, MICHOACAN, MICHOACAN, AGENTE DE L'ENTRANSITO Y MOVILIDAD DELESTADO, AGENTE DE L'ENTRANSITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE JAHANO, MICHOACAN, AGENTE DE TRANSITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIA Y TRANSITO DE JAHANO, MICHOACAN, M					- <del> </del>	
DELESTADO, AGENTE DE POILCÍA Y TRÂNISITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  JA-0445/2022-II  DIRECTOR DE MINICIPAL DE POLICÍA Y TRÂNISITO QUE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNISITO QUE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNISITO QUE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNISITO DE TRÂNISTO DE TRÂNISTO DE TRÂNISTO DE TRÂNISTO DE TRÂNIST	37	JA-0426/2022-II		DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICIÁ	0730/2022	juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación estudiado; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos y en los términos precisados en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
DELESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILLIDAD DEL ESTADO  39 JA-0445/2022-II  DIRECTOR NUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SAHUAYO, MICHOACÁN MUNICIPAL Y TRANSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN MUNICIPAL Y TRANSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN  MUNICIPAL Y	38	JA-0444/2022-II		DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD	07/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente
JRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN DE TRÂNSITO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÂNSITO AL A DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN DE TRÂNSITO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÂNSITO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÂNSITO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN				DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL		sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
TRÂNSITO A SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNSITO A DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNSITO A DE CONSCRITO A LA DIRECCIÓN MONICIPAL DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNSITO A DASCRITO A LA DIRECCIÓN MONICIPAL DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZÁMORA, MICHOACÁN, DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZÁMORA, MICHOACÁN, DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZÁMORA, MICHOACÁN, DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE SEGURDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRÂNSITO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN  MUNICIPAL Y TRÂNSITO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN  MINICIPAL Y TRÂNSITO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN		IA 0445/2022 "		DIDECTOR AND CORNERS OF THE CORNERS	07/40/555	
ARTURO MORENO OCHOA Y OTROS  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE MICHOACAN.  DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE	39	JA-0445/2022-II	OF CAPA	TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECÇIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MONICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE SAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE	07/10/2022	juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación "2" hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.  LA AUDITORI	40	JA-0020/2022-II	ARTURO MORENO OCHOA Y OTROS	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE	07/10/2022	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta
WO I IFFIQUESE FOR LISTA			NESTE DOCUMENTO	LA AUDITORIA SUPERIOR DE		administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio por lo que respecta a la autoridad demandada Director de Responsabilidades de la Auditoria Superior de Michoacán, acorde a lo precisado en el Considerando Tercero (apartado 3.1.), del presente fallo. TERCERO. Se declara la legalidad de la notificación por instructivo datada el veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, de la resolución impugnada, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. Consecuentemente, se sobresee el presente juicio conforme a los razonamientos vertidos en el punto 4.2. de esta sentencia. QUINTO. Notifiquese personalmente a los accionantes y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
			47			NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA MEORN.

A COST/2022   HAND CARRA CONTRACT COURSEA ARTERIAL   DISCORD TRANSPORT OF COURSEA CONTRACT   A COST/2022   A COST/2022   MANCRATTA CERRIA COURTATZ   COST/2022	No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
2	_	IA 0257/2022 II	Peticionario	DIDECTOR DE TRÂNCITO V MOVILIDAD	Acuerdo	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HANQUEDADO
AMERICANDO DE CONTROLA DE CONT		JA-U25//2U22-II	HECTOR MAURICIO GUIZAR ARTEAGA		10/10/2022	CUMPLIDA. ordenándose el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.
COMISSIMADO MARICANI DE SCORRANDO MARICANI D	2	JA-0044/2022-II	MAGDALENA CERNA GONZLAEZ		10/10/2022	se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora previo a imponer los medios de apremio correspondientes, se requiere nuevamente a la autoridad demandada Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michockán, para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada  SOLO A DEMANDADAS
DEADLORANGE CONTRACTOR DE MONTELLA COMMANDO DE LOS CANTON DE DES CONTRACTOR DE MONTELLA COMMANDO DE MONTELLA COMMA	3	JA-0506/2022-II	JOSE LUIS ZARATE CHAVEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE	10/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA OTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de contestación de demandase señalan las doce horas con treinta minutos del tres de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerario. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de desciciones a cargo del actor
AUSTAMENTO DE MOBELLA COMBINANDO MUNICIPALO SEGURDAD DE MOBELLA COMBINANDO MUNICIPALO SEGURDAD DE MOBELLA COMBINANDO MUNICIPALO SEGURDAD DE MOBELLA COMBINANDO MUNICIPALO COMBINANDO MUNICIPALO COMBINANDO MOBELLA COMBINANDO	4	JA-0509/2022-II	JUAN CARLOS CERDA LOYA	SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA,	10/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuentase señalan las once horas con treinta minutos del tres de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que desanten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
ACIDITAMENTO DE MORELLA COMESADO DE ROBCIA. COMESTA DO DE POLICA DE MINICIPA DE MORELLA COMESTA DO DE ROBCIA. MINICIPA DE MORELLA COMESTA DE COMESTA COMES	5	JA-0513/2022-II	KATIA FERNANDA RENDÓN TINOCO	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE	10/10/2022	se tienen por cumplida la prevención, dejándose sin efectos el apercibimiento SE ADMITE A TRÁMIZE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO en los términos del escrito de demanda y de los escritos de cumplimiento a las prevenciones se admiten pruebas córrase traslas a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora  PERSONADIENTE Y POR OFICIO
B JA-0511/2022-II KARINA RAMIREZ FIGUEROA TESORERO MUNICIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE MOREILA DEL CONTESTACION A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINI MORAS DE L'URITOCHO DE COTURE ED EDOS MILVI DA AUTOCIONATIONA DE CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINI DE SEGUIRIDA DE MOREILA DETEN DE MOREILA DEL CONTESTADO DE CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINI DE SEGUIRIDA DE MOREILA DEL CONTESTADO DE CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINI DE SEGUIRIDA DE MOREILA DEL CONTESTADO DE CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINI DE SEGUIRIDA DE MOREILA DEL CONTESTADO DE LAS AUTOCIONES MANORES CON TERRITA MONITOS DEL CUATRO DE NA PERSONALIMENTE Y POR OFICIO DE HANDA DE JUICIO ADMINI DE SEGUIRIDA DE MOREILA DE MOREILA DEL CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINI DE MOREILA DEL CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINI DE MOREILA DEL CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINICIPAL DE MOREILA DEL CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINICIPAL DE MOREILA DEL CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINICIPAL DE MOREILA DEL CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINICIPAL DE MOREILA DEL CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINICIPAL DE MOREILA DEL CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINICIPAL DE MOREILA DEL CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINICIPAL DE MOREILA DEL CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINICIPAL DE MOREILA DEL CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINICIPAL DE MOREILA DEL CONTESTADA DE LA SUDICIDA DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DE SEGUIRIDAD DE MOREILA DEL CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINICIPAL DE MOREILA DEL CONTESTADA DE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINICIPAL DE MOREILA DEL CONTESTADA DE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINICIPAL DE MOREILA DEL CONTESTADA DE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINICIPAL DE MOREILA DEMANDA DE JUICIO	6	JA-0482/2022-II	ALEXIS ANTONIO GOMEZ GONZALEZ	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	4	4
B   JA-0511/2022-II   KARINA RAMIREZ FIGUEROA   TESORERO MUNICIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE MORELLA AVUNCIPAL DEL AVUNTAMIENTO DE MORELLA AVECTORIO NEL LA DEMANDA DE JULCIO ADMINI HORAS DEL VENTIOCIO DE COTURES EDOS MIL VI la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos   PESONALIMENTE Y POR ORICIO   PERSONALIMENTE Y POR ORICIO   CONTESTACION A LA DEMANDA DE JULCIO ADMINI DE SEGURDAD E MONELLA ACENTE AL ACENTE DE LA CONTESTACION A LA DEMANDA DE JULCIO ADMINI DE SEGURDAD E MONELLA DES ESCURDAD E MONELLA DES ESCURDAD E MONELLA DEL SEGURDAD E MONELLA DEL SEGURDA DE LAS AUTORIDAD   PERSONALIMENTE Y POR ORICIO	7	JA-0566/2021-II	MARISOL FLORES VALDOVINOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	10/10/2 <b>6</b> 22	Téngase a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado por hechas sus manifestaciones; en atención a su solicitud, digasele se esté a lo acordado en auto de veintinueve de septiembre del año en curso, en donde se tuvo a la autoridad demandada por cumpliendo con la sentencia dictada en el juicio que nos ocupa, ordenándose el archivo del presente como asunto concluidola Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de reconsideración JA-R-0094/2022-I promovido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del auto de fecha uno de septiembre de dos mil veintidós, emitido por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, se impone de su contenido
DESCONCENTRAD DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MOREILA, AGENTE ADSCRITO A LA, COMISSARIO DEL ORSANO DESCONCENTRAD DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MOREILA, AGENTE ADSCRITO A LA, COMISSION MUNICIPAL DE SEGURIDO CIUDADANA DE MOREILA DE SETIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO SUPERIOR DE MICHO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MANDA AUDITORÍA SUPERIOR DE MANDA DE MARIO ALBERTO CRUZ LEJES  DESCONCENTRAD DE MOREILA COMISONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREILA COMISONADO MUNICIPAL DE MUNICIPAL DE MOREILA COMISONADO MUNICIPAL DE MUNICIPAL DE MOREILA COMISONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREILA COMISONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREILA COMISONADO MUNICIPAL DE MUNICIPAL DE MOREILA COMISONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREILA COMISONADO MUNICIPAL DE MOREILA COMISONADO MOREILA COMISONADO MOREILA COMISONADO MOREILA COMISONADO MOREIL	8	JA-0511/2022-II	KARINA RAMIREZ FIGUEROA	AYUNTAMIENTO DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPALOE SEGURIDAD DE MORELIA, LLEZ CÍVICO	10/10/2022	HORAS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos
10 JA-0457/2022-II XAVIER GARCÍA GRANADOS Y OTROS H. AYUNAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, PERSONALMENTE Y POR OFICIO  11 JA-0510/2022-II SEBASTIAN SALCEDO AVILES FESORERO MUNICIPAL DEL AUTORIDADES DEMANDADAS, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, LOZACÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPAL DE MORELIA DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA  13 JA-0609/2022-II JUAN PABLO RODRIGUEZ MEDIA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE SECONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA  14 JA-0172/2022-II JOSÉ GUEVARA SOTO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  15 JA-0496/2022-II JUAN PEREZ GUZMÁN TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  16 JA-0496/2022-II SUPEREZ GUZMÁN TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  17 JA-0496/2022-II SUPEREZ GUZMÁN TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  18 JA-0496/2022-II SUPEREZ GUZMÁN TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  19 JA-0496/2022-II SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ACCIDANDA DE JUICI	9	JA-0520/2022-II	LAURA OLIVARES LÓPEZ	DESCONCENTRA DO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE	10/10/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se señalan las DIEZ HORAS CON TREINITA MINUTOS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, referenciase admitten pruebasse señalan las diez mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIEN ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las pari PERSORALMENTE Y POR OFICIO  12 JA-0611/2022-II MARIO ALBERTO CRUZ LEJES COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA  13 JA-0609/2022-II JUAN PABLO RODRIGUEZ MEDIA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  14 JA-0172/2022-II JOSÉ GUEVARA SOTO  SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  10/10/2022  10/10/2022  El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Admir remite la copia certificada de la sentencia de fecha veintidós dictada dentro del recurso JA-R-0050/2022 señalando que ésta aún no causa ejecutoria  CÚMPLASE  15 JA-0496/2022-II BUL PEREZ GUZMÁN  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FI	10	JA-0457/2022-II	XAVIER GARCÍA GRANADOS Y OTROS	H. AYUNTÁMIENTO DE ANGAMÁCUTIRO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MECHOACÁN, TESORERO DEL AYUNTÁMIENTO DE ANGAMACUTIRO,	10/10/2022	
12 JA-0611/2022-II MARIO ALBERTO CRUZ LEJED COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA  13 JA-0609/2022-II JUAN PABLO RODRIGUEZ MEDIA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  14 JA-0172/2022-II JOSÉ GUEVARA SOTO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  15 JA-0496/2022-II JOSÉ GUEVARA SOTO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  16 JA-0496/2022-II JOSÉ GUEVARA SOTO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  17 JA-0496/2022-II JOSÉ GUEVARA SOTO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  18 JA-0496/2022-II JOSÉ GUEVARA SOTO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  19 JA-0496/2022-II JOSÉ GUEVARA SOTO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  10/10/2022 SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO SUSPENSIÓN definitiva  10/10/2022 SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO SUSPENSIÓN definitiva  10/10/2022 SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO SUSPENSIÓN definitiva  10/10/2022 SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO SUSPENSIÓN definitiva  10/10/2022 SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO SUSPENSIÓN definitiva  10/10/2022 SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO SUSPENSIÓN DE JUICIO SUSP	11	JA-0510/2022-II	- V	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	10/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se señalan las diez horas del veintisiete de octubre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
DEL ESTADO  DEL ES	12	JA-0611/2022-II	MARIO ALBERTO CRUZ LEJERO	DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL	10/10/2022	
15 JA-0496/2022-II RAUL PEREZ GUZMÁN TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO 10/10/2022 se hace efectivo el apercibimiento efectuado a la parte a las autoridades demandadas tales constancias, y presentada dicha probanzaSE TIENE A LA TO	13	JA-0609/2022-II	00		10/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuentase concede la suspensión definitiva  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
PISCALIA GENERAL DELESTADO presentada dicha probanzaSE TIENE A LA TO	14	JA-0172/2022-II	JOSÉ GUEVÁRA SOTO		10/10/2022	
en los términos del oficio de cuentacórrase traslado a  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO	15	V PROP	egy L perez guzmán		10/10/2022	se hace efectivo el apercibimiento efectuado a la parte actora y esta Juzgadora no requerirá a las autoridades demandadas tales constancias, y en consecuencia, se le tiene por presentada dicha probanzaSE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, en los términos del oficio de cuentacórrase traslado a la parte actora  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16 JA-0463/2022/IF METUT DANIEL SANCHEZ TENA  H. ATVINTAMIENTO DE HOANIQUEU, PRESIDENTE MINICIPAL DEL  de este Tribunal para conocer del asunto planteado, PRESIDENTE MINICIPAL DEL	16	JA-0483/2022-15	MEYDY DANIEL SÁNCHEZ TENA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANÍQUEO,	10/10/2022	

_					
17	JA-0531/2022-II	SABINA SALGADO MEJÍA	POLICÍA DE MORELIA	10/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se concède la suspensión definitiva
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0952/2021-II	ESTHER NARANJO ARMENDARIZ, HUGO ANAYA ÁVILA, PEDRO ELORZA GULART Y PABLO CÉSAR ÁVILA LEÓN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/10/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar dado el sentido del presente proveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desatogra, se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido
19	JA-0518/2022-II	CUAUHTEMOC RAMON LOPEZ SILVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL	10/10/2022	NOTIFIQUESE POR LISTA  se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo puesto que la controversia existente dentro del mismo, se encuentra en trámite dentro el amparo número 856/2022 del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacáno  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
			DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA		N. A.
20	JA-0494/2022-II	EMETERIO PAREDES MARTÍN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	10/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se tiefo por hechas las manifestaciones respecto al allanamiento a las pretensiones de la parte actora se señalan las once horas con treinta minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0874/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL SDRUA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	10/10/2022	la autoridad demandada adata a cabalidad lo ordenado en la sentencia dictada en el recurso de reconsideración N. R-0024/2022-1 y en auto dictado por esta Juzgadora el trece de septiembre de dos mil veintidos, exhibiendo el Acuerdo Administrativo de veintitrés dos de septiembre de dos mil veintidos, mediante el cual se admite a trámite el Recurso de Reclamación de Responsabilidad Administrativa planteado por la parte actora bajo el número de expediente OIC-G-RRP-01/2022 se ordena el archivo definitivo del presente expediente como cunto totalmente concluido Háganse saber la presente determinación, mediante atento oficio que se gire, a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal  CÚMPLASE
22	JA-0972/2020-II	ALVAREZ MENDOZA MARIO	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	10/10/2022	en atención a que la autoridad demandada no acredita la imposibilidad material para exhibic las facturas solicitadas y se limita a señalar que no se encontraron las mismas porquese trata de documentales del año dos mil quince, con fundamento en el artículo 262 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo dicha omisión sejá tomada en cuenta al momento de dictar sentencia se señalan las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que denga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE	10/16/2022	dígase al apoderado jurídico de la parte actora que se esté a lo acordado en el auto de veintiséis de septiembre de dos mil veintidós
			FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	, 4kc,	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0612/2022-II	BRISEÑO BRISEÑO ARMANDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, VIDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/10/2022	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos:  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0610/2022-II	MIGUEL ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA	TESORERO MUNICIPAT DE L AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/10/2022	se requiere al actor para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveido, realice lo siguiente: Precise si es su deseo llamar como autoridad demandada al juez civico quien determinó la sanción consistente en "trabajo en favor de la comunidad" contenida en el oficio CMS/DESA/TFC/2022/29791 Lo anterior con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a lo anterior en la forma y dentro del plazo ya indicados, se tendrá por no presentada la demanda en contra de dicho acto.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
26	JA-1278/2021-II	CLARA PATRICIA MACIAS GAUCIN Y OTROS	SEGETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORÈLIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORÈLIA	10/10/2022	SE TIENE A LA PARTE ACTORA POR AMPLIANDO SU DEMANDA en la forma y términos de su escrito de cuenta, córrase traslado a la autoridad demandadas a) Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, ambos de Morelia, Michoacán; para que ocurran a contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra dentro del término legal de cinco días hábiles.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0364/2022-II	ARROYO BARAJAS JAIME	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICOACÁN., H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	10/10/2022	En atención a lo solicitado por la parte actora, se tiene por precluído su derecho procesal de efectuar la contestación a la ampliación de demanda a las autoridades demandadas se señalan las diez horas con treinta minutos del diez de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0040/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	10/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
29	JA-1080/2020-II	CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/10/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material a la parte actora de la cantidad condenada por concepto de gastos financieros; asimismo, se requiere de nueva cuenta a la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia en para que dentro de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite haber generado la liquidez económica necesaria a la cantidad amparada en el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago número 160001269, bajo el apercibimiento para las autoridades requeridas que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procediéndose a imponerle individualmente una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción económica, se procederá a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que los commine al cumplimiento de la resolución. Y para el supuesto de que incurra en incumplimiento injustificado, le será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 del citado Código de la materia.

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de octubre de 2022.

					<u> </u>
30	JA-0296/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE	10/10/2022	dejándose los autos en estado de resolución
			ZITÁCUARO		CÚMPLASE
31	JA-0376/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, MICHOACÁN	10/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
32	JA-0448/2022-II	JORGE SAENZ ORTIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO E PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesion en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales
33	JA-0998/2019-II	CLAUDIA ALEXANDRA JUÁREZ HERNANDEZ, APOD. LEGAL DE ASOCIACIÓN DE AGROPRODUCTORES SADE, S, DE P.R. DE R.L.	GOBIERNO DELESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	10/10/2022	se requiere nuevamente a la autoridad vinculada y demandada para que dentro de tres días hábiles ocurran a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte exesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michostan, procediéndose a imponerle a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estadory el la Secretaría demandada una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización e independientemente de la sanción económica, se procede a comunicar a su superior jerárquico, la actitud de desobediencia a fin de que les conmine al cumplimiento de la resolución. Y para el supuesto de que incurran en incumplimiento rijustificado, le será aplicable lo dispuesto en la fracción I, del diverso numeral 285 del citado Código de la materia.
34	JA-0439/2022-II	BRANDON GALLEGOS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/10/2022	con esta fecha se llevó dabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicameto a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas quéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
35	JA-0222/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio admifistrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimignto. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos vaje por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). DUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informatico de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.
36	JA-0296/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/10/202 <b>2</b>	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0370/2022-II	DAVID JAFET MEZA FERNANDEZ Y GABRIELA FERNANDEZ MACIEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
38	JA-0380/2022-II	JOSE ANTONIO CELAYA GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTODE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No	Evnadianta	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
No.	Expediente	Peticionario	Demandado	Acuerdo	
1	JA-0488/2022-II	ANA KARLA RODRÍGUEZ LAZCANO	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	11/10/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA,
			TISCALIA GENERAL DEL ESTADO		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0250/2022-II	JOSE LUIS JUAREZ CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	11/10/2022	téngase a las autoridades demandadas por realizando sus manifestacionesdígasele a la
_	JA-0230/2022-II	JOSE EDIS JOANEZ CONTRENAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE	11/10/2022	parte actora se esté a lo acordado en proveído de cuatro de octubre del presente año, donde se declaró ejecutoriada la sentencia dictada en el presente juicio administrativo. Por
			SEGURIDAD DE MORELIA		lo que ve a su diversa solicitud en requerir a la autoridad demandada el cumplimiento a la
					sentencia, dígasele que no ha lugar a proveer de conformidad toda vez que del contenido de la resolución dictada el dieciséis de agosto de dos mil veintidós, se advierte que las
					autoridades demandadas no fueron condenadas a realizar acto alguno; por consiguiente, se ordenó el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.
					CÚMPLASE
		,	,		El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal,
3	JA-1071/2021-II	ANDRÉS PALMA SUASTEGUI	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	11/10/2022	remite los autos originales del presente juicio administrativo, así como la copia certificada de
					la sentencia dictada el treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de apelación RAA-0107/2022-ll; -la cual revocó la sentencia recurrida, asimismo
					precisa que conforme al artículo 586 fracción II, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, la sentencia dictada por esa Sala causó ejecutoria por
					ministerio de ley se requiere a la autondad demandada Director de Pensiones Civiles del estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir
					del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído,
					ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la
					falta de cumplimiento o el resmo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco
					mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización
					SOLO A DEMANDADASO
4	JA-0568/2022-II	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	11/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE A DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO.
			DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO		PERSONALMENTE POR OFICIO
			DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA		8.
님		FFRMANDO 4 D=			se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de
5	JA-0407/2022-II	FERNANDO ARTURO MUÑOZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE	11/10/2022	resolución a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.
			SEGURIDAD DE MORELIA		CÚMPDASE
6	JA-0168/2022-II	SERGIO MARIN TORRES Y SERGIO MARIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y	11/10/2022	Se trêne por recibido el oficio mediante el que se informa que se modifica el auto recurrido.
		GALLEGOS	ADMINISTRACIÓN		CUMPLASE
7	JA-0199/2022-II	CARLOS ANTONIO VILLANUEVA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD	11/10/2022	en estricto cumplimiento a la resolución de uno de septiembre de dos mil veintidós, dictada
	·	MAGAÑA	UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE	Sy	dentro del recurso de reconsideración JA-R-0044/2022-l, a efecto de cumplir en su totalidad y de manera inmediata; con fundamento en el artículo 259 del Código de Justicia
			MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE	<i>A</i>	Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena regularizar el procedimiento; en consecuencia, se admite a la parte actora la DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en por
			MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	S	otra parte, , se señalan las trece horas del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se
			CIUDADANA DE MORELIA	11/10/2025 WCES S 3/W	manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha
			4		y hora, de así considerarlo.
			, X		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0567/2022-II	MIGUEL HUMBERTO LOEZA MANZANO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE	11/10/2022	dese vista a la parte actora para que de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la suspensión definitiva del acto
			TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		impugnado.
			27		SOLO ACTORA
9	JA-1498/2021-II	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DEMICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS	11/10/2022	Glosese a los autos el oficio mediante el que se comunica la incompetencia del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo.
		ENNQUE	JURÍDICOS DE LA AVISITORIA SUPERIOR		CÚMPLASE
			DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA		
			SUPERIOR DE MICHOACÁN , DIRECTOR DE RESPONS <mark>AB</mark> ILIDADES DE LA		
Ш			AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.		
10	JA-0289/2022-II	BENJAMIN ALEJANDRO RICO BECERRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	11/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, ordenándose el archivo
			COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA		definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.
∐			3		NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0527/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	CONTRALOR SDRUA, TITULAR DEL	11/10/2022	Se tiene por recibido el oficio a través del cual se informa que se remitieron los autos del amparo promovio por la parte recurrente al Juez de Distrito en turno.
		2	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y		
Ш		N. S.	AGROALIMENTARIO		CÚMPLASE
12	JA-0561/2022-II	RUBEN GARCIA PEREZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD	11/10/2022	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se concede la suspensión definitiva
		Z Z	UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
Ц			MORELIA		
13	JA-0499/2022-II	MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.
		Ž),			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0196/2022-II	ALEJANDRO GONZALEZ OCHOA	TESORERO MUNICIPAL DEL	11/10/2022	transcurrió el término de cinco días hábiles concedido a la autoridad demandada Titular de
'	0.30/2022-11	STATE OF THE STATE	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE	, 10/2022	la Tesorería de Morelia, Michoacán, para el efecto de que ocurriera a contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho, se le hace
		N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL		efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluído su derecho procesalSE TIENE A LAS CITADAS AUTORIDADES DANDO CONTESTACIÓN A LA
		The state of the s	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA		DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, en los términos del oficio de cuentacórrase
		5	TESORERÍA DE MORELIA		traslado a la parte actora
Ш		ALEJANDRO GONZALEZ OCHOA			PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0459/2022-II	SUVIA PATRICIA MENDOZA VALLINES	TESORERO MUNICIPAL DEL	11/10/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAse señalan las diez horas con treinta minutos del
	8	5	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE		siete de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que
	ŶQ,		SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE		presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el
	7		POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA		entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor SILVIA PATRICIA MENDOZA VALLINES
	9				NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
	30				NOTHIQUESE FERSONALIVENTE

16	JA-1750/2018-II	ARMANDO FUERTE SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE	11/10/2022	se le impone a Alejandro Correa Gómez, Presidente Municipal de Zinabecuaro, Michoacán, la multa correspondiente CUATROCIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, se requiere a la autoridad demandada Presidente Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, para que dentro de tres días hábiles o cura a exhibir
			ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN		las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la settencia, en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material de las prestaciones a que resultó condenada; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se le impondra una multa de cén a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, e independientimente de la sanción económica, se procederá a remitir el presente expediente a la secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para efecto de que el Pleno continúe con el procedimiento de ejecución.
					NOTIFÍQUESE POR OFICIO
17	JA-0400/2022-II	PETRA SANCHEZ PEREZ	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	11/10/2022	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
18	JA-0505/2022-II	JESSICA GEOVANNA CRUZ LARA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta, se señalan las catorce horas del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, para que tetoda verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se menda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y fora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la praeba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE (POR OFICIO
19	JA-1054/2021-II	ALEJANDRO CUAUHTÉMOC SOLÍS GARCÍA, CARLOS BARAJAS CASTAÑEDA Y VÍCTOR ESTRADA ESTRADA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	11/10/2022	se declara que la sentencia de veintinueve de junio de dos mil veintidós HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, que da firme para todos los efectos legales a que haya lugar., se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como sunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
20	JA-0500/2022-II	JESUS HUMBERTO SILVA SORIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/10/2022	SE TIENE POR EXTEMPORÂNEA la contestación de demanda y se hace efectivo el apercibimiento equenido en auto de veinticinco de agosto de dos mil veintidos, teniéndose por precluído sorderecho procesal de efectuar la contestación a la demanda se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0460/2022-II	YASSER MEZA RODALES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuentase requiere a la parte actora para que dentro del teómino de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del desente proveído  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0502/2022-II	JUAN PABLO CASTELAZO VILLANUEVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/10/ <b>209</b> 2	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0313/2022-II	VICENTE VALLE SALGADO REPRESENTANTE LEGAL DE ABASTECEDORA DE PRODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO S.A. DE C.V.	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERABOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/10/2022	no se tiene materia sobre la cual detener los efectos del acto impugnado se niega la suspensión definitiva del acto impugnado en esta instancia se tiene a la demandada señalando domicilio donde puede ser localizada la tercero interesada so ordena al Actuario de la adscripción emplace a juicio a la tercero interesada córrase traslado a la tercero con interés para que dentro del término de quince dias hábiles, comparezca a apersonarse en el presente juicio  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0354/2022-II	ISMAEL LEAL GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO MOVILIDAD DEL ESTADO	11/10/2022	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
25	JA-0148/2022-II	REYNALDO ALEJANDRE RAMIREZ	H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMSIONADO MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELIA	11/10/2022	este Juzgado se reserva proveer en cuanto al fondo del escrito de cuenta, hasta en tanto comparezca la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, a dar cumplimiento con lo ordenado en ejecutoria o bien, fenezca el término supra referido.  CÚMPLASE
26	JA-0248/2022-II	ALDO ARTURO IBARRA HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGUIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/10/2022	dese vista a la parte actora para que dentro de tres dias hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la autoridad demandada compareciente.  SOLO ACTORA
27	JA-0468/2022-II	FRANCISCO ARTURO MEJIA PRI EGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/10/2022	dígase a la autoridad demandada compareciente que se esté a lo acordado en el proveído de veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, en donde se declaró precluído su derecho procesal para dar contestación a la demanda instaurada en su contra y se le tuvieron por ciertos los hechos que la parte actora le imputo de manera precisa, salvo que por las pruebas o hechos notorios resulten desvirtuados.  CÚMPLASE
28	JA-1343/2021-II	MARÍA EUGENIAWARGAS MARÍN Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	11/10/2022	Se tiene a las autoridades demandadas promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia definitiva se ordena formar el cuaderno de antecedentes y remitanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para su turno correspondiente y debida substanciación  CÚMPLASE
29	JA-0622/2022-II		AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA se concede la suspensión definitiva  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0413/2022-100 W 47	YULISSA YAZMIN NOLASCO TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	11/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación CUARTO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2022.

		I	T	1	Language Cale of House and a language of the Cale of t
31	JA-1134/2021-II	PAPELERÍA MADERO VALLADOLID, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y	11/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los dulos del presente expediente en estado de resolución
			AGROALIMENTARIO		CÚMPLASE
32	JA-0312/2022-II	JAVIER MARTIN ESCAMILLA BÁEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resover el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados e inoperartes los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la Iggalidad de los actos impugnados, acorde a lo precisado en el Considerando último del cresente fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda. CÚMPLASE.
33	JA-0440/2022-II	ALDO IVAN CAMACHO MEDINA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/10/2022	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia de Desahogo de <b>fac</b> lebas y alegatos CÚMPLASE
34	JA-0458/2022-II	PENELOPE PARTIDA ARREGUIN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la proba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
35	JA-0040/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	11/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdicciona es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASEQ.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA.
36	JA-0112/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	11/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a de pestablecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartados 5.1. y 5.3.) GUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0231/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	11/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente judo administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio nechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartados 5.1. y 5.3.). CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0376/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAS DE JUÁREZ, MICHOACÁN	11/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartado 5.2.). CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0389/2022-II	JAVIER MORÓN PEREZ	COMISIONADO MUNICIPALDE SEGURIDAD DE MORELIA	11/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "Cualquier cobro que se derive por la falta de pago de la infracción impugnada, por ser fruto de un acto viciado:", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
40	JA-0419/2022-II	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CORTES	COMSIONADO MUNICIPAL DE SEGRIDAD DE MORELIA, JUEZ ZÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	11/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0352/2019-II	JOSÉ EDUARDO RAYA RUIZ Y/O EDUARDO RAYA RUIZ	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12/10/2022	digasele al actor que a la fecha el presente juicio administrativo se encuentra en este Juzgado para su consulta y que no ha lugar a expedirle las copias certificadas que solicita si costo, toda vez que no acredita ubicarse en el supuesto del articulo 127 frazón VIII de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se ordena que se expidan a su costa las mismas, previo pago de los derechos fiscales y constancia que de su entrega se deje en autos  CÚMPLASE
2	JA-0111/2022-II	ISMAEL FERNÁNDEZ SEGURA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/10/2022	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que la sentencia dictada el veintiséis de agosto de dos mil veintidos, dentro del recurso de apelación RAA-0109/2022-1 -la cual decreté pla sobreseimiento del referido recurso -, se declaró firme para todos los efectos legales a los que haya lugar se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido  CÚMPLASE
3	JA-0571/2022-II	DAVID ALBERTO JIMÉNEZ ESCOBAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/10/2022	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUIS D'ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0613/2022-II	RODOLFO APARICIO MELCHOR	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	12/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda Lo anterior, sin que haya lugar a llevar el trámite del presente procedimiento en la vía sumariar toda vez que se advierte la existencia de un tercero interesado córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación de demanda se requiere a a autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a señala domicilio donde pueda ser notificada y emplazada la tercera interesada  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0523/2022-II	GLORIA CARDENAS ORTEGA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDOS ES DEMANDADAS,se tienen en cuenta sus manifestaciones y se hace efectivo esapercibimiento decretado en el auto de referencia continuándose con la tramitación de presente juicio con las consecuencias legales que se originen de dicha omisión, darase traslado a la parte actora,para que manifieste lo que a sus intereses convenga en via de alegatos únicamente en la fecha que en su momento se señale para tal efecto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0614/2022-II	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RAZO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/10/2022	devio a proveer respecto de la admisión o desechamiento de la demanda planteada esté Juzgado estima prevenir a los accionantes a fin de que queden debidamente colmados se requisitos de ley, en los siguientes términos:  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0309/2022-II	MARÍA DEL CONSUELO MARTÍNEZ HINCAPIE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización dése vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga
8	JA-0264/2022-II	JUAN CARLOS BARAJAS SIMENTAL	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉRNICA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SESURIDAD PÚBLICA	12/10/2022	se señalan las diez horas con treinta minutos del veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-1745/2018-II	S. S.	SECRETARÍA PESEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANÇAS Y ADMINISTRACIÓN	12/10/2022	téngase a la autoridad demandada por realizando sus manifestacionesse le requiere nuevamente para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material a la parte actora por los concpetos a que resultó condenado; o bien, acredite los trámites que se estén realizandobajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización la Primer Secretaria habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada, registrado con el número JA-R-0105/2022-l; en consecuencia, remitasele el testimonio solicitado.
10	JA-1382/2021-II	J. JESÚS NUÑEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	12/10/2022	con fundamento en el artículo 163 C, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, al no tener el expediente físico del juicio administrativo JA-1382/2021-II al remitirse éste al archivo como asunto totalmente concluido, se ordena agregar el oficio de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado  CÚMPLASE
11	JA-0617/2022-II	ÓSCAR RODOLFO RUBBO GARCÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	12/10/2022	A juicio de esta Juzgadora debe desecharse la demanda planteada respecto de tal acto al actualizarse de manera notoria y manifiesta una causal de improcedencia que impide su admisión, de conformidad con el artículo 205 fracción X, en relación con el artículo 154 primer párrafo, fracción X del mismo ordenamiento  SOLO ACTORA
12	JA-0618/2022-II	ZAYRA YUMI ZI OLIVARES CENTENO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	12/10/2022	A juicio de esta Juzgadora debe desecharse la demanda planteada respecto de tal acto al actualizarse de manera notoria y manifiesta una causal de improcedencia que impide su admisión, de conformidad con el artículo 205 fracción X, en relación con el artículo 154 primer párrafo, fracción X del mismo ordenamiento.  SOLO ACTORA
13	JA-0615/2022-II	TOVANELLI HERNANDEZ CANELA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	12/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandase admiten pruebas  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0602/2021-II VOJ	MIGUEL LÓPEZ MIRANDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	12/10/2022	El Secretario de Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que con fecha veintiocho de septiembre del año en curso se dictó un acuerdo en el cual se tuvo a la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informando la interposición de amparo directo en contra de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0045/2022-l, por lo que la misma no ha causado ejecutoria, hasta en tanto se resuelva el medio de impugnación extraordinario y que una vez que acontezca se informará lo conducente  CÚMPLASE

					<u>ž</u>
15	JA-0320/2022-II	MARVIN SALDOVAL OLMOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/10/2022	Se tiene a Dagoberto Padilla Sarmiento, autorizado en términos amplios del Ayundamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós
					CÚMPLASE
16	JA-0616/2022-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	12/10/2022	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO en los términos del escrito de demandase admiten pruebas
			COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
			MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA		S.
17	JA-0416/2022-II	GLORIA ALEJANDRA ESTRADA TREJO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	12/10/2022	se ordena poner los autos que integran el presente jujús administrativo en estado de
			COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA		resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecto proceda.
					CÚMPLASE
18	JA-0336/2022-II	RIGOBERTO GUTIERREZ MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/10/2022	téngase a las autoridades demandadas por realizando sus manifestacionesse declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIATION to tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena, remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
19	JA-0019/2018-II	OMAR ABUD MIRABENT Y OTROS	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS	12/10/2022	la Secretaria General de Acuerdos camunica el auto dictado dentro del recurso de Queja 0002/2022-IV, a través del cual se declara que la sentencia dictada dentro del citado recurso ha causado ejecutoria este Juzgado se impone de su contenido, se tiene por recibido en su términos el expediente del juicio en que se actúa y se ordena agregar a los autos los de cuenta para que ope como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar téngase a las partes oflicitando una audiencia de conciliación, por tanto CÍTESE ALA AUDIENTA DE CONCILIACIÓN, que tendrá verificativo a las once horas del nueve de noviembre de dos mil veintidós se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que dentro del término de tres días hábiles acredite el cabal cumplimiento de la semencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite haber pagado a la parte acrora la cantidad condenada en sentencia por el concepto de gastos
			,		financieros  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  la Primera Safa Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta
20	JA-0995/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/10/2022	Juzgador agell auto dictado dentro del recurso de apelación RAA-0112/2021-, lel cual refiere que en agrición a lo resuelto por el Juzgado Federal, declaró firme la sentencia dictada por esa sala para todos los efectos legales a que haya lugar toda vez que en la citada resolúción de apelación RAA-0112/2021-l, se concede el término de cinco dias hábiles para en for otra sentencia en cumplimiento, por lo que dadas las cargas de trabajo de este juzgado y la complejidad del asunto a estudiar, a fin de emitir el proyecto de sentencia que corresponde, se solicita de la manera más atenta al Titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de éste Tribunal tenga a bien conceder una prórroga respecto del termino concedido para tal efecto.  CÚMPLASE
-				2	Se requiere a Alejandro González Cussi, para que dentro del término de tres días hábiles
21	JA-0530/2022-II	DIAZ BUCIO ROBERTO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA POLICIA DE MORELIA QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCION IMPUGNADA, TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/16/2022	contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, allegue a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se le tendrá por no contestada la demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0441/2022-II	RUIZ CAMACHO ULISES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOROLIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	12/10/2022	se ordena notificar a la parte actora, con el archivo electrónico, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su intereses convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos Se señalan las trece horas del siete de noviembre de dos mil veintidos, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0352/2022-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H.	12/10/2022	con fundamento en los artículos 206 fracciones I y VI, y 207 del Código de Justicia
		740 AQ	AYUNTAMIENTO DE MORELIA,		Administrativa en el Estado, y 8 fracción IV del Reglamento Interior de Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, así como 25 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de la materia por disposición expresa del ordinal 194, se decreta el sobreseimiento en el presente juicio administrativo, toda vez que en la presente controversia no se ha celebrado la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, en atención a lo preceptuado por el citado artículo 207 del Código de la Materia
_		<u> </u>	ACENTE DE TOÉCIETE CO	40.000.00	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a
24	JA-0539/2022-II	WORNOS HELDINA  SANUEL PÉREZ MEDINA	AGENTE DE TRÂNSITO A DSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	12/10/2022	partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado así como de la suspensión concedida en autos; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluído su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0551/2022-II	F37.	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE	12/10/2022	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado;
		MADA EN	ZAMORA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN		lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluído su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-1835/2019-II	MANUEL PÉREZ MEDINA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO	12/10/2022	la autoridad demandada presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia
	W.PROPS	MENINGEL FEREZ MEUNINA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	12/10/2022	definitiva dictada dentro del recurso de apelación RAA-0020/2022-l. En atención a ello, se ordena agregar el oficio y anexo descrito con antelación al cuaderno de antecedentes, y como lo solicita la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, remítasele el expediente original citado al rubro, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.  CÚMPLASE
27	JA-0436/2022	JOSE VICTOR MANUEL NIÑO ALCAUTER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	12/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS
21	JA-0436/2022/W	2002 VICEONIMANUEL NINO ALCAUTER	H. AYUNI AMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/10/2022	el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
					<u> </u>

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2022.

					7
28	JA-0434/2022-II	LUZ MARÍA ORTÍZ TOLEDO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	12/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALESATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
29	JA-0464/2022-II	EDUARDO MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUESAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
30	JA-1714/2021-II	JOSE JOAQUIN GALVAN HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO F PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
31	JA-0128/2022-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizator causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultarón infundados en una parte y substancialmente fundados en otra los conceptos de violación analizados; por consiguiente, se declara la nulidad parcial de la resolución simpugnada. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes a través del Sistema Informático de est pribunal (SIT). CÚMPLASE.

I A SECRETADÍA DE ACHERDOS

WODA EN ESTE DO

-					٥
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAL-0005/2022-II	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUTO MONTRER, S.C.	13/10/2022	SE TIENE A LA MORAL DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA. Atento a ello, esta juzgadora queda enterada de las manifestaciones efectuada por el promovente en su escrito de cuenta, dismas que serán analizadas al momento de emitir el proyecto de resolución correspondiente  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0411/2022-II	MIRYANI GOSELINE MANZANO GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	13/10/2022	el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aurado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres días posteriores al plaza anterior, no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructorase ordena poner los autos de integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda  CÚMPLASE
3	JA-0412/2022-II	VÍCTOR HUGO RAMOS GUERRERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2022	el término de tres dias hábiles otorgado a la parte octora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres dias posteriores al plazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructora se ordena foner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda  CÚMPLASE
4	JA-0305/2022-II	VALERIA FERNANDA NEGRETE ORNELAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/10/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al or el esurta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derectir convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos dado Qr la autoridad codemandadase declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO DIECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. se requiere a la autoridad codemandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que den que sunta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano Urisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sententia de mérito; bajo el apercibimiento  PERSONALMENTEY POR OFICIO
5	JA-0545/2022-II	CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CARRILLO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/10/2022	esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio presentado por la Juez Cívica de Morelia, Michoacán, hasta en tanto es autoridades codemandadas comparezcan a dar contestación a la demanda, o bien enezca el término concedido para tal efecto.
6	JA-0576/2022-II	MARIA LUISA TENA MURILLO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	13/10/202 <b>2</b>	Te tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha veintiseis de septiembre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
7	JA-0156/2022-II	JOEL ROJAS SORIANO	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	<b>13</b> /10/2022	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio de cuenta, lo cual será analizado en su oportunidadcórrase traslado a la parte actora  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0265/2022-II	OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ GALINDRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ EN ICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIREGO R DE EJECUCIONES ADMINISTRATO AS DEL AYUNTAMIENTO DE MOREIA, MICHOACÁN	13/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarresulta procedente a través del presente auto, vincular al citado Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, al cumplimiento a la sentencia dictada el treinta de agosto de dos mil veintidós, se le requiere para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de méritopor otra parte, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos dado por las autoridades adscritas a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; bajo apercibimiento
			W		NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0563/2022-II		ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/10/2022	ocurre a informar respecto al cumplimiento de la suspensión concedida en autos se tiene a la autoridad demandada por esencialmente cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida  CÚMPLASE
10	JA-0392/2022-II	ARMANDO CRUZ PLATA Y TRANS NEYNO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO	13/10/2022	requiérase a Daniel Perdomo Montoya, quien se ostenta agente de tránsito adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad de Maravatío, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada de la documental que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así se le tendrá por no presentado su oficio En razón de lo antes dicho, esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio de cuenta, hasta en tanto se cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-1792/2018-II	ROBERTO REVES CENTANTES	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA, MICHOACÁN EN JIQUILPAN, MICHOACÁN	13/10/2022	en atención al auto de diecinueve de septiembre del año en curso mediante el cual se acordó la diligencia de ratificación de fecha catorce de septiembre del año en curso del convenio presentado a este Juzgado por Roberto Reyes Cervantes, parte actora y Carolina Martínez Rodríguez, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Jiquilpan, Michoacán y toda vez que sigue transcurriendo el término que establecieron para cumplir el mismo, esta Juzgadora se reserva de proveer los conducente respecto de la solicitud del autorizado de la parte actora, hasta en tanto se cumpla lo acordado en el citado convenio o fenezca el término destinado para ello  CÚMPLASE
12	JA-0620/2022-II	SAVADOR GOMEZ ARMENTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandase concede la suspensión definitiva  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0575/2022-II		TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandase concede la suspensión definitiva  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0280/2027	GABRIEL JESUS HERRERA LOA Y SERGIO JUAN OROZCO RICO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
-	Y				

					Ž <sup>3</sup>
15	JA-0096/2022-II	ANDRÉS CÁRDENAS GUERRERO, AMBROCIO GUADALUPE LÓPEZ GÓMEZ Y SILVERIO BIRRUETA ESPINDOLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/10/2022	veintidos, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0621/2022-II	ROCIO GUADALUPE SAENZ DURAN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO en los términos del escrito inicial de demanda se niega la suspensión definitiva solicitadad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JAL-0009/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	13/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE LESIVIDAD EN LÍNEA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0503/2019-II	HÉCTOR PASCUAL CORONA ALVA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	13/10/2022	la Primera Sala comunica el acuerdo dictado dentro del trado Recurso de Reconsideración JA-R-0084/2022-I, en el cual se admitió a trámite excitado medio de impugnación se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora se tiene que la autoridad demandada demandada, no ha dado cabal cumplimiento a lo requerido, por tanto, se le impone al Director General de Servicios de Salud de Michoacán, una multa correspondiente a cuatrocientas unidades de medida y actualización se requiere nuevamente a la autoridad demandada, para que acredite los quevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, esto es señale las gestiones realizadas para goperar los nuevos Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, y dé cumplimiento abal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos que resulto condenada para el supuesto de que siga incurriendo en la renuencia al cumplimiento, se remitirá el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal para efecto de que se continúe con el procedimiento de ejecución por el Peno de este Tribunal
19	JA-0157/2022-II	JOSE ADOLFO AYALA RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0394/2022-II	AMELIA CRUZ ALCARAZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/10/2022	ha transcurrido el término a fin de que la absolvente y actora presentara incidente de justas causas en relación a la incomparecencia a desahogar la prueba confesional, sin que a la fecha del presente proveído lo haya realizado aunado a que las autoridades demandadas no comparecieron a solicitar que se declare confesa a la actora de las posiciones que fuesen calificadas de legales se dejan los autos en estado de resolución
21	JA-0060/2022-II	XOCHILT IZQUIERDO ARZOLA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo.
22	JA-1037/2020-II	COBARRUBIAS CERVANTES RENE CUAUHTEMOC	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/10/2022	se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es, exhiba el pago de \$171,257.70 (ciento setenta y un mil doscientos cincuenta y siete pesos 71/100 M.N.).
23	JA-0619/2022-II	MA. GISELA VÁZQUEZ ALANIS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁ	13/10/2022	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se concede a la actora la suspensión definitiva  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0427/2022-II		AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD (DELICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MEHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, TESORERO (MÁNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA) AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/10/2022	SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA. SE TIENE A LA NUEVA AUTORIDAD DEMANDADA, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA INSTAURADA EN SU CONTRA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0528/2022-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARO DE AGRICULTURA Y DESARROLO RURAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGRALIMENTARIO	13/10/2022	dese vista a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan respecto del desitimiento de la parte actora, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por preduído su derecho para efectuarlo y este Juzgado proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0625/2022-II	FSOF CAPE	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	13/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA se concede la suspensión definitiva  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0626/2022-II	GUZMAN SOTO CELENE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAse concede la suspensión definitiva NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JAL-0007/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	13/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE LESIVIDAD EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0525/2022-II	PCOMODE EN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	13/10/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, en los términos del escrito de cuentanotifíquese a las autoridades demandadas, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que les surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación a la ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JAL-0008/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	13/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE LESIVIDAD EN LÍNEA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0479/2022-WO		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	13/10/2022	transcurrido el término de quince dias hábiles concedido a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurrieran a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho; se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluído su derecho procesalse señalan las once horas con treinta minutos del ocho de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

32	JA-0492/2022-II	ALVARADO MARTINEZ DAVID	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEATC el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad si justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le ter por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
33	JA-0430/2022-II	CHAVEZ EGUIZA ALAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUBBAS Y ALEGATO el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en el oportunidad si justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que oferto la prueba se le ter por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
34	JA-0333/2022-II	OSCAR ALBERTO MARINES GUERRERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHQO DE PRUEBAS Y ALEGATI el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad s justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tel por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiagen de legales  CÚMPLASE
35	JA-0222/2019-II	RAMÓN TRIGUEROS ARREGUIN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/10/2022	En esta fecha se llevó a cabo la Audiencia Conciliatoria solicitada por la autor demandada CÚMPLASE
36	JA-0279/2022-II	JOSÉ ANTONIO BEDOLLA VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	13/10/2022	con esta fecha se llevó a cabó a audiencia de pruebas y alegatosdejándose los auto presente expediente en estado de resolución  CÚMPLASE
37	JA-0391/2022-II	SUPER SERVICIO COINTZIO, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/10/2022	con esta fecha se tado da audiencia de pruebas y alegatosdejándose los auto presente expediente en estado de resolución  CÚMPLASE
38	JA-0417/2022-II	JOSE ANTONIO AGUILAR GONZALEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pres juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedenc sobresemento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumente estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugr conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUA NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demando TUMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
39		BALBINA CARBAJAL LEDESMA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pres juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedenc sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argument estudio bechos valer en el concento de vidación SEGUNDO por la parte actora
			TA SECKE WAY THE WAY	ACCENDO	7.5
		O O O O O O O O O O O O O O O O O O O	KOR.		
	MCON PRO				

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
	·	Peticionario		Acuerdo	
1	JA-0558/2022-II		AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/10/2022	Director demandado solicita el sobreseimiento del presente juicio administrativo, en razón de que manifiesta haber declarado la anulabilidad del acto y sus efectos mediante oficio TM/429/2022, de fecha tres de octubre de dos mil veintidósdese vista el parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del dir hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, monifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN TINEA
2	JA-0537/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2022	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de Mes días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respectorel sobreseimiento solicitado  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA ELLOYCIO EN LÍNEA
3	JA-0624/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAse concede la suspensión definitiva solicitada por para ectora  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0623/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/10/2022	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMÂNDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAse concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora  NOTIFICACIÓN POR CORRECTELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0627/2022-II	SERGIO IVAN JIMENEZ FLORES	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2022	SE ADMITE A TRÂNITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda
6	JA-0104/2022-II	MARTHA ROBLES QUEZADA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DELESTADO DE MICHOACAN	14/10/2022	Se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia definitiva se ordena formar el cuaderno de antecedentes y remítanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del recurso, para su turno correspondiente y debida substanciación  CÚMPLASE
7	JA-1994/2017-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	JUNTA DE CAMINOS DELESTADO DE MICHOACÁN	14/10/2022	en estricto cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del recurso de apelación número RAA-0077/2022-II, este Juzgado tiene por recibido el expediente del juicio administrativo JA-0548/2012-II, en los términos en que es exhibido y se impone de su contenido, haciéndose constar que en el mismo obran las constancias admitidas en el juicio en que se actúa a la parte actora en auto de veinticinco de enero de dos mil dieciocho; lo cual será tomado en consideración al momento de emitir la sentencia que en derecho corresponda se señalan las catorce horas con treinta minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS Mediante atento oficio que se gire, a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, háganse saber la presente determinación en vías de cumplimiento a la ejecutoria  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0559/2022-II	BLANCA LUISA MEDINA OROZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	14/10/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, en los términos del oficio de cuentacórrase traslado a la parte actora  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0503/2021-II	MARCO ANTONIO TENORIO RAMOS	SECRÉTARÍA DE FINANZAS Y ADMÍNISTRACIÓN, COMISIÓN GÓRDINADORA DE TRANSPORTE AUBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	14/10/2022	se tienen por hechas las manifestaciones de la representante legal del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y del autorizado en términos amplios de la parte actora, respecto a la conformidad con el cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos por parte de la Secretaría en mención; lo que será tomado en consideración en su oportunidad. se requiere nuevamente a la autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Trasporte Público de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con la que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada bajo apercibimiento  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
10	JA-0293/2022-II	ARACELI RESENDIZ CORTE	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	14/10/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito que se acuerda córrase traslado a las autoridades demandas para que dentro del término de cinco días hábiles, ocurran a contestar la ampliación de demanda  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0586/2022-II	HELIO ARMANDO LUNA LEÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0629/2022-II	VÍCTORMANUEL GUTIÉRREZ ZIZUMBO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	14/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandase concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan y las autoridades demandadas se abstengan de realizar cualquier acto tendiente a la ejecución del acto impugnado y de esa manera exigir el cobro del importe de la infracción impugnada, así como para que se abstenga de levantar nuevas o distintas boletas de infracción en contra del actor por estacionar su vehículo en el lugar referido por la autoridad responsable  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

4 Mr.Oc

					<u> </u>
13	JA-1592/2018-II	JOSÉ LUIS CORTÉS AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, TESORERO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	14/10/2022	por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, se otorgó el término de tres cliàs a la parte actora para que manifestara lo que a su derecho e intereses conviniera respecto del cheque que exhibió la autoridad demandada y si se encontraba conforme con el pago de dicha cantidad en atención a lo manifestado por ésta; sin embargo, dicho tentino feneció sin que la parte actora manifestara al respecto a efecto de que esta juzgadora se encuentre en condiciones de calificar el cumplimiento, se requiere a las autoridades demandadas Ayuntamiento por conducto de su representante legal el Síndico Municipal, Presidente Municipal, pero conducto de su representante legal el Síndico Municipal, Presidente Municipal, presidente Municipal, presidente del de Seguridad Pública Municipal todos de Pajacuarán, Michafran para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a que le surta efectos la notificación del presente proveído, demuestren con las documentales correspondientes como fue que se realizó el cálculo de la cantidad de \$384,38.000 (trecientos ochenta y cuatro mil trecientos veintitrés pesos), contenida en el cheptue número 0000118 de la Institución Bancaria BBVA, a nombre de José Luis Cortés Aguilar
14	JA-1260/2021-II	ROSA ARRIAGA NIETO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	14/10/2022	La Actuaria de la Secretaria General de Acuerdos de control de la sentencia dictada el veintiuno de septiembre de dos mil veintidos, dentro del expediente de recurso de Queja 0006/2022-II, -la cual quedó sin materia  CÚMPLASE
15	JA-0542/2022-II	BRISEYDA TORRES CÁRDENAS	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/10/2022	visto el estado procesal que guardan los autos y en atención a los principios de economía y agilidad procesal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 163 C, fracción VIII del Código de Justica Administrativa del Estado de Michoacán, este Juzgado se reserva proveer respecto a lo anterior, hasta en tanto dispiran las autoridades demandas a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurro el término concedido para tal efecto  NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0484/2022-II	IMELDA RAQUEL GARNICA FUENTES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	14/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTOMADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten parebas córrase traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, produzca su ampliación de demanda  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0230/2022-II	ROSELIA SALTO TORRES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/10/2022	dígasele al autorizado en términos amplios de la parte actora que se esté a lo acordado en auto de veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, en el cual causó ejecutoria la sentencia definitiva y se requirió a las autoridades demandadas el cumplimiento de la misma  CÚMPLASS
18	JA-0283/2022-II	FRANCISCO MENDEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/10/2022	Se tiene a la demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelanon en contra de la sentencia definitiva se ordena formar el cuademo de antegedentes y remítanse a la brevedad posible a la Secretaría General de Acuerdos de este Tabinal, los autos originales del presente juicio, así como el escrito de interposición del defurso, para su turno correspondiente y debida substanciación  CÚMPLASE
19	JA-0189/2022-II	RAMÓN GÓMEZ RESENDES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/10/2 <b>9</b> 22	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito con copia del oficio de cuenta y anexos, dése vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente
20	JA-0791/2019-II	MARÍA TERESA HERNÁNDEZ ESQUIVEL	SECRETARÍA DE SALUD, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/10/2022	La Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de apelación, interpuesto por Juan Torres Reyes, autorizado en términos amplios de la parte actora, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, el cual quedó registrado con el número RAA-0026/2022-III  CÚMPLASE
21	JA-1397/2021-II	JAVIER ENRIQUE RAMIREZ SÁNCHEZ	H. AYUNTAMENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOAGAN	14/10/2022	Se tiene a las autoridades demandadas señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, así como por autorizando a diversos profesionistas para tales efectos.  CÚMPLASE
22	JAL-0010/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE LESIVIDAD EN LÍNEA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JAL-0011/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	14/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE LESIVIDAD EN LÍNEA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0279/2022-II	JOSÉ ANTONIO BEDOLLA VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	14/10/2022	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del acto impugnado señalado bajo el inciso a) del escrito inicial de demanda, atendiendo a los razonamientos vertidos en el Tercer Considerando de esta resolución. TERCERO. Resultó fundado el segundo concepto de violación esgrimido por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. Cúmplase.
25	JA-0995/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/10/2022	dígase al ocursante que se dictará sentencia correspondiente a la brevedad posiblela Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, concede a esta Juzgadora el término de cinco días, a efecto de estar en posibilidades de cumplir totalmente con el proveído de fecha seis de octubre del año en curso, en cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación RAA-0112/2021-1. A ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido, informando en su oportunidad a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, con copia certificada de la sentencia emitida respecto del cumplimiento dado por esta juzgadora.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0266/2022-II	CESAR DANIEL FLORES MONDRAGON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
27	JA-0274/2022(B)	ANDRÉS PALMA BAEZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS con la comparecencia del actor desahogándose además la prueba Confesional admitida a las autoridades demandadas dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución  CÚMPLASE

28	JA-0456/2022-II	ANGELES ALEJANDRA QUINTANA UREÑA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGA el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportundad justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tr por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales
29	JA-0962/2019-II	MIGUEL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	14/10/2022	CÚMPLASE  En esta fecha se llevo a cabo la Audiencia de conciliación  CÚMPLASE
30	JA-0393/2022-II	CRHISTIAN ALEJANDRO GAYTAN PEREZ Y FREDY TINOCO SILVA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	14/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el pre juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improceden sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumen estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, es declara la nulidad lisa y de la boleta de infracción impugnada, en los términos y acorde a los razonamientos ve en el último de los considerandos de este fallo. CUARTO. Notifiquese personalme actor; y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMERASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
31	JA-0244/2022-II	ARTURO GARCÍA ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	14/10/2022	En esta fecha se llevó a cabo diligencia de Inspección ocular ordenada en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
32	JA-0995/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccione es competente para conocer y resolver el pri juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la sentencia dictada en el n administrativo de apelación RAA-9014/2/201-l, por la Primera Sala Administrativa Or del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dicta esta resolución siguiendo los linearigntos de la resolución que se cumplimenta. TERCERO. actualizaron causales de encorecedencia y sobreseimiento. CUARTO. Se confignegativa ficta respecto de la solicitud presentada por la moral actora, el cuatro de febr dos mil veinte, no obstante, resultó improcedente la acción de nulidad intentada confo los razonamientos vertidos en el último considerando. QUINTO. NOTIFIQUESE a las como corresponda actives del Sistema Informático de este Tribunal (SIT); e infórm emisión de la presente sentencia a la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tripara su conocimiento. CÚMPLASE.
33	JA-0995/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/10/2022	Digase al cursante que en esta misma fecha fue dictada sentenciaPor otra téngase porfecibido el oficio 0897/2022-l mediante el cual el Secretario de Acuerdos Primera a la Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en atención al proveído de once de octubre del presente año, concede a esta Juzgadora el término de cinci contados a partir del dia en que se informa la presente promoción
34	JA-0351/2022-II	YUSSEL KARAF ZARAGOZA MARQUEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/10/2022 Sylvania	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pre Juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improceder sobreseimiento del Juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumen estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actor consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impug conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CU NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demana CÚMPLASE.
			*	ì	NOTIFÍQUESE POR LISTA  PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente
35	JA-0192/2022-II	EMMANUEL CHAPARRO GALVÁN	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL O GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	14/10/2022	administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación vertido parte actora, en consecuencia, se declara la nulidad para efectos de las resolu impugnadas, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando d sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
		EMMANUEL CHAPARRO GALVÁN	LA SECRETARÍA DE	ACUERDO	os
		COMON E			

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0628/2022-II	MARTHA CONSUELO AGUILAR HUERTA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/10/2022	se requiere al actor para que dentro del término de tres días contados a particidad siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveido, realido siguiente: Aclare cual es el folio de infracción que impugna así como del que oferta como prueba de su parte y en su caso los exhiba. Lo anterior con el apercibimiento que de para cumplimiento a lo anterior en la forma y dentro del plazo ya indicados, se le tendrá por no presentada la demanda al no exhibir el folio de infracción que señala como impugnado.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0504/2022-II	DAVID ESCOBAR HUERTA APODERADO DEL OOAPASY CARLOS BEDOLLA ARELLANO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	17/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta, haciendo valer excepciones y defensas, así como invocando cabrales de improcedencia y sobreseimientose señalan las CATORCE HORAS DEL SISTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENÇÃO DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora
3	JA-0378/2022-II	EDUARDO ALCARÁZ BEDOLLA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	17/10/2022	Téngase por recibido el oficio a traves del cuat se informa que la parte actora interpuesto recurso de reconsideración en contra de la centencia dictada por este juzgado; se ordena remitir el expediente original  CÚMPLASE
4	JA-0485/2020-II	CHAVEZ CACHO ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	17/10/2022	Téngase a la parte actora por realizando sus manifestacionescon el archivo electrónico y anexo se requiere de nueva cuenta a las autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente provedo, ocurran a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es, que acrediten haber devuelto materialmente el pago por los conceptos a que resultaron condenados a favor de la parte actora; lo anterior bajo el apercibimiento  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1498/2021-II	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	17/10/2022	Téngase por recipio el oficio mediante el cual se informa que se admitió el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en contra del auto de veintitrés de septiembre de dos mil veintados.  CÚMPLASE
6	JA-0362/2022-II	AVELINA DUEÑAS HUERTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/10/2022	Se fiene a Dagoberto Padilla Sarmiento, autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia amitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veinte de septiembre de dos mil Veintidós  CÚMPLASE
7	JA-0435/2022-II	LEJES GUZMAN MARIA DEL CARMEN	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2022	téngase a la autoridad demandada por realizando sus manifestaciones, y visto el contenido de la resolución dictada en autos, se advierte que las autoridades demandadas no fueron condenadas a realizar acto alguno; por consiguiente, se advierte aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada el veintiséis de septiembre del año en curso, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1391/2021-II	RICARDO MARQUEZ CERVANTES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN MICHOACÁN	17/10/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0298/2022-II	RODRIGO CALDERON GÁMEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA,	17/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere a la autoridad demandada: Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a rendir el informe de cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, debiendo exhibir las constancias que lo acrediten.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
10	JA-0577/2022-II	JAIME RAMIREZ VARGAS	TESORERCAMUNICIPAL DEL AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURDAD DE MORELIA	17/10/2022	esta Instrucción se reserva proveer en cuanto al fondo del escrito que nos ocupa, toda vez que a la fecha del presente acuerdo, se encuentra transcurriendo el término legal concedido a la totalidad de las autoridades demandadas en proveído de veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, para que den contestación a la demanda.  CÚMPLASE
11	JA-0570/2022-II	WEW DES DE CARL	PIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE SAHUAYO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE SAHUAYO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	17/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referenciase tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidósse señalan las doce horas del ocho de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1379/2021-II	JOSÉ JUAN BRAVO CAMPOS	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	17/10/2022	la Primera Sala remite al sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0039/2022-1, la cual confirma una parte y revoca por otra el auto recurrido agréguese a los autos del presente juicio, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar este Juzgado se reserva proveer lo conducente al oficio del representante de la parte demandada y los escritos del apoderado jurídico de la parte actora, hasta en tanto, se comunique de manera oficial a este Juzgado la firmeza de la resolución dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0039/2022-1  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0572/2022-II	CALPERON CALZADA ADRIAN RUBEN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDADO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	17/10/2022	se requiere a la parte actora Adrián Rubén Calderón Calzada, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveido, aclare quién comparece a presentar el escrito donde se pretende cumplir con el requerimiento realizado en auto de veintidós de septiembre del año en curso; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 297 H del Código de Justicia Administrativa, dicha promoción le será atribuida al titular de la firma electrónica avanzada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0106/2022(jb)		DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/10/2022	téngase a la parte actora por realizando sus manifestaciones, y visto el estado procesal del presente juicio electrónico, se advierte aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada el veinte de septiembre del año en curso, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente.  CÚMPLASE

15	JA-0148/2022-II	REYNALDO ALEJANDRE RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/10/2022	intereses convenga, sobre el pretendido cumplimiento de sentencia dado por la adtoridad demandada compareciente; bajo el apercibimiento legal que de no ocurir a està distrucción dentro del término concedido, se procederá a la calificación del cumplimiento de sentencia por parte de las autoridades demandadas, tomando como base las constatoras procesales que obran en el presente juicio.  SOLO ACTORA
16	JA-0569/2022-II		AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/10/2022	se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos.  CÚMPLASE
17	JA-1827/2018-II	JESÚS PLANCARTE RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SALUD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	17/10/2022	Téngase por recibido el oficio que comunica que el Rimer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Cacuito delcaró cumplida la sentencia protectora y ordenó el archivo del expediente.  CÚMPLASE
18	JA-0096/2022-II	ANDRÉS CÁRDENAS GUERRERO, AMBROCIO GUADALUPE LÓPEZ GÓMEZ Y SILVERIO BIRRUETA ESPINDOLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para di y recibir notificaciones  CÚMPLASE
19	JA-0560/2022-II	OSCAR ALBERTO MARINES GUERRERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/10/2022	esta instrucción se reserva proveer en cuanto al fondo del escrito que nos ocupa, toda vez que a la fecha del presente acuerdo se encuentra transcurriendo el término legal concedido a la totalidad de las autoridades elemandadas en proveido de veinte de septiembre de dos mil veintidós para que den contestación a la demanda.  CÚMPLASE
20	JA-0565/2022-II	IRIS MAY IBETH MARTÍNEZ BÁEZ Y OTROS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	17/10/2022	se desecha el presente discio administrativo por improcedente, puesto que la controversia existente dentro del núsmo, se encuentra en trámite dentro el amparo número 828/2022 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
21	JA-0186/2022-II	DALIA SANTANA PINEDA Y ÉDGAR BENJAMÍN ROMÁN GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	17/10/2022	se le tiene semilando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones  CÚMPLASE
22	JA-1498/2019-II	ENRIQUE GUZMÁN RESENDIZ, ADM. ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	17/10/2022	Digastal compareciente que no ha lugar a entregar los documentos que solicita, toda vez que los mismos fueron devueltos a su autorizada en términos amplios el veinte de abril de des mil veintiuno.
23	JA-0359/2022-II	HERMES ARNULFO PACHECO BRIBIESCA Y CÉSAR CARDONA AGUILERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	17/10/2022/ 43/ 43/	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones CÚMPLASE
24	JA-1436/2021-II	NORMA ELENA VARGAS RIOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones  CÚMPLASE
25	JA-0130/2022-II	JOSÉ ANTONIO TORRES ROSALES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOASTIN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones  CÚMPLASE
26	JA-0346/2022-II	ULISES NOÉ CARATACHEA SÁNCHEZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA JINIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DEL A AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABALIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones CÚMPLASE
27	JA-0451/2022-II	JESUS HERNANDEZ EGUIZA, RUBEN LOPEZ AGUILAR, EPIGMENIO CAMACHO DE LOS SANTOS Y ARMANDO DIAZ MALPICA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones CÚMPLASE
28	JA-0328/2022-II	JESÚS NOE ANDRADE GUTIERREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/10/2022	se tiene por precluído su derecho procesal de efectuar la contestación a la ampliación de demanda; se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0474/2022-II	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	17/10/2022	se hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto de veintidós de agosto de dos mil veintidós y se tiene por no presentada la demanda en contra de la autoridad Gobierno del Estado de Michoacán, por conducto de su Titular el Gobernador Constitucional del Estado SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda córrase traslado a las autoridades demandadas, para que produzcan su contestación de demanda, en la que deberán precisar los motivos en los cuales funden su negativa a las pretensiones de la parte actora en este juicio  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0952/2021-II	ESTHER NARANJO ARMENDARIZ, HUGO ANAYA ÁYILA, PEDRO ELORZA GULART Y PABLO CESAR ÁVILA LEÓN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones  CÚMPLASE
31	JA-0119/2022-II	ARTURO GARCIA MOZQUEDA Y SUSANA VIETRA CARCAMO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/10/2022	como lo solicita la parte actora devuélvasele dicho documento, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE
32	JA-0021/2022-II	ARTURO MORENO OCHOA Y OTROS	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones  CÚMPLASE
33	JA-0034/2022-10	"MORELIA ADMINISTRADORA DE PERSONAL, S.A. DE C.V."	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	17/10/2022	dígase al compareciente que por el momento no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud.  CÚMPLASE
34	JA-1054/2021-II	ALEJANDRO CUAUHTÉMOC SOLÍS GARCÍA , CARLOS BARAJAS CASTAÑEDA Y VÍCTOR ESTRADA ESTRADA PEDRAZA	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones CÚMPLASE
				_	

					\$
35	JA-0633/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandase concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
36	JA-0557/2022-II	AMALIA VIRIDIANA SANTIBAÑEZ LUVIANO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/10/2022	acta instrucción sa recenya proven en cuanto al fondo del escrito que partecua toda vez
37	JA-1238/2021-II	J. ANTONIO LÓPEZ LEÓN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibiro officaciones  CÚMPLASE
38	JA-0311/2022-II	ABRAHAM DE LA CRUZ CASTILLO DZIB	AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como assurto total y definitivamente concluido  CÚMPLASE
39	JA-0497/2022-II	EDGAR HELADIO GUZMAN MENDEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio bara oír y recibir notificaciones  CÚMPLASE
40	JA-0498/2022-II	JORGE ALBERTO MOLINA SÁNCHEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo donocilio para oír y recibir notificaciones  CÚMPLASE
41	JA-0183/2022-II	SALVADOR MANRÍQUEZ MENDOZA, GUSTAVO MEDINA AMBRIZ, HUGO ACOSTA CELAYA, ALEXSANDER ARZATE AGUIRRE, JENARO ALQUICIRA AVILÉS, SELENE CITLALLIN PÉREZ LÓPEZ, NELSÓN BAUTISTA GÓMEZ, ANA MARÍA RANGEL GARCÍA Y JOSE ALFREDO COLÍN SUÁREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones  CÚMPLASE
42	JA-0564/2022-II	HUGO AXEL GUTIERREZ SANCHEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	17/10/2022	se tiene de autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida.  CÚMPASE
43	JA-1896/2019-II	Santiago ávila Herrera	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÂN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÂN	17/10/2022 4/ S	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga respecto a las manifestaciones hechas por la autoridad demandada; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se proveerá lo que en derecho corresponda.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
44	JA-0260/2022-II	ALFREDO VOIROL MORA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	77/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido  CÚMPLASE
45	JA-0215/2022-II	SEBASTIÁN LOMBERA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	17/10/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Dirección de Transito y Movilidad del Estado de Michoacán, así como a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito,  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
46	JA-1535/2021-II	IVONNE ZAVALA GARCÍA Y EDGAR EDUARDO RODRÍGUEZ AYALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	17/10/2022	remítase copia certificada del presente juicio administrativo JA-1535/2021-II, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
47	JA-0529/2020-II	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCAYMARILLADO Y SANEAMIENTO DE MOREMA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MOREULA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MOREULA, DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	17/10/2022	se requiere a la autoridad demandada Director General Del Organismo Operador De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento De Morelia., para que dentro de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediendose a imponerle individualmente una multa de CIEN A CINCO MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
48	JA-0631/2022-II	LUIS MAURICIO GARCÍA MOUNA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	17/10/2022	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos:  SOLO ACTORA
49	JA-1857/2019-II	JUAN HÉCTOR MANUEL HARO NEGRETE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones  CÚMPLASE
50	JA-1188/2021-II	JUAN CARLØS AGUADO BUSTOS Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones  CÚMPLASE
51	JA-1006/2021-II	MA. GONDALUPE CALVILLO AGUILAR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones  CÚMPLASE
52	JA-1442/2021-II	BDATRIZ MARGARITA SAUCEDO ROSAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones  CÚMPLASE
53	JA-0871/2021-II	NOEL ANDRÉS MALDONADO VICTORIA Y HÉCTOR MANUEL PÉREZ SEPÚLVEDA	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN , CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA	17/10/2022	reservándose esta instructora de proveer respecto a dicho escrito una vez que sean remitido el expediente original  CÚMPLASE
54	JA-0630/2027	VERÓNICA GARCÍA REYES	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	17/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVONO ES PROCEDENTE OTORGAR LA SUSPENSIÓN SOLICITADA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
55	JA-0632/2022-II	VERÓNICA GARCÍA REYES	SECRETARIO DE GOBIERNO	17/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OFICIO

DE MOREJA TESORREM MUNICIPAL DEL AVINTAMIENTO DE MORELIA  SECRETARIO DE RINANZAS Y ALVINTAMIENTO DE MORELIA  SECRETARIO DE RINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  17/10/2022  300 estra fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos. dejársidade los inventos expediente en estado de resolución.  CÓMPLASE  31/10/2022  31/1	DE MORELIA TESORERO MINICIPAL DEL AVINTAMENTO DE MORELIA ST. JA-0423/2022-8  LUIS OCTAVIO DUANTE TEJEDA SECRETARIO DE FINANZAS Y AMINISTRACION  DESCONDER DE FINANZAS Y AMINISTRACION  TOMBAS EL INVOLVA DE BIENCA DE FINANZAS Y AMINISTRACION  TOMBAS EL INVOLVA DE BIENCA DE FINANZAS Y AMINISTRACION  TOMBAS EL INVOLVA DE BIENCA DE FINANZAS Y AMINISTRACION  TOMBAS EL INVOLVA DE BIENCA DE FINANZAS Y AMINISTRACION  TOMBAS EL INVOLVA DE BIENCA DE FINANZAS Y AMINISTRACION  TOMBAS EL INVOLVA DE BIENCA DE FINANZAS Y AMINISTRACION  TOMBAS EL INVOLVA DE BIENCA DE FINANZAS Y AMINISTRACION  TOMBAS EL INVOLVA DE BIENCA DE FINANZAS Y AMINISTRACION  TOMBAS EL INVOLVA DE BIENCA DE FINANZAS Y AMINISTRACION  TOMBAS EL INVOLVA DE BIENCA DE FINANZAS Y AMINISTRACION  TOMBAS EL INVOLVA DE BIENCA DE FINANZAS Y AMINISTRACION  TOMBAS EL INVOLVA DE BIENCA DE FINANZAS Y AMINISTRACION DE FINANZAS AL DESCONDA A AL DESCOND	56	JA-0339/2022-II	SUSANA ALVADEZ CASTILLO			con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los audi
SECRETARIO DE RINANZAS Y ADMINISTRACIÓN   17/10/2022	SECRETARIO DE RINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  SECRETARIO DE RINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  SECRETARIA DE RINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  DIRECTOR DE POLICÍA Y TRANSITIO DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO AL ADRECCIÓN DE ZAMORA, MICHOACAN DE ZAMORA, MICHOACAN DE ZAMORA, MICHOACAN DE SCRUBIDAD PUBLICA DE ZAMORA, MICHOACAN DE SCRUBIDAD PUBLICA ADSCRITO AL ADRECCIÓN DE SCRUBIDAD PUBLICA AD EXAMORA MICHOACAN DE SCRUBIDAD PUBLICA DE SCRUBIDAD PUB			JOSANA ALVANEZ CASTILLO	DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL	17/10/2022	presente expediente en estado de resolución
AMINISTRACION  DIRECTOR DE POLICIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE MUNICIPIO DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE MUNICIPIO DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE LIMINICIPIO DE ZAMORA AGENTE DE POLICIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA AGENTE DE POLICIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA AGENTE DE POLICIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA AGENTE DE POLICIA ADSCRITO AL DE SEGURIDAD PUBLICA DE LIMINICIPIO DE ZAMORA AGENTE DE POLICIA ADSCRITO AL DE SEGURIDAD PUBLICA DE LIMINICIPIO DE ZAMORA AGENTE DE POLICIA ADSCRITO AL DE SEGURIDAD PUBLICA DE LIMINICIPIO DE ZAMORA AGENTE DE POLICIA ADSCRITO AL DE SEGURIDAD PUBLICA DE LIMINICIPIO DE ZAMORA AGENTE DE POLICIA ADSCRITO AL DE SEGURIDAD PUBLICA DE LIMINICIPIO DE ZAMORA AGENTE DE POLICIA ADSCRITO AL DE SEGURIDAD PUBLICA DE LIMINICIPIO DE ZAMORA AGENTE DE POLICIA ADSCRITO AL DE SEGURIDAD PUBLICA DE LIMINICIPIO DE ZAMORA AGENTE DE CONTROL DE SEGURIDAD PUBLICA DE LIMINICIPIO DE ZAMORA AGENTE DE LIMINICIPIO DE ZAMORA AGENTE DE CONTROL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELLA DE CONTROL DE SEGURIDAD CUDADANA DE MORELLA SINDICIDO DE LA MUNICIPIO DE MORELLA SINDICIDO DEL ANUNCIPIO DE MORELLA SINDIC	ADMINISTRACION  ADMINISTRACION  ADMINISTRACION  DESCRITARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  ADMINISTRACION  DESCRITARIA DE FINANZAS Y ALEGO DE ADMINISTRAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  DESCRITARIA DE FOLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DESCRITARIA DE FOLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DESCRIDADA PUBLICA DE LI MUNICIPIO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO AL DESCRIDADA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN  DESCRITARIA DE FOLICIA Y TRANSITO DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO AL DESCRIDADA PUBLICA DE LI MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN  DE SCUBIDADA PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN  ADMINISTRACION  DESCRITARIA DE FINANZIO DE ZAMORA AGENTE DE POLICIA ADSCRITO AL DESCRIDADA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN  DE SCUBIDADA PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN  DE SCUBIDADA PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA AGENTE DE CONTROLO DE SCUBLIDADA PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MONTONI DE CONTROLO DE SCUBLIDADA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MONTONI DE CONTROLO DE SCUBLIDADA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MONTONI DE CONTROLO DE SCUBLIDADA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MONTONI DE CONTROLO DE SCUBLIDADA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MONTONI DE LO CONTROLO DE CONTROLO DE SCUBLIDADA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MONTONI DE LO CONTROLO DE SCUBLIDADA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SCUBLIDADA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELLA DEL COMBIONA DE MONTONI DE LO CONTROLO DE SCUBLIDADA PUBLICA DE MONTONI DE LO CONTROLO DE SCUBLIDADA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELLA DEL COMBIONA DE MONTONI DEL CONTROLO DE SCUBLIDADA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELLA DEL COMBIONA DE MONTONI DEL CONTROLO DE MONTONI DEL CONTROLO DE SCUBLIDADA PUBLICA DEL CONTROLO DE SC	_					S
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  DIRECTOR DE POLICIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA TISCORRO MUNICIPAL DE ZAMORA TISCORRO MUNICIPAL DE ZAMORA AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIRADA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIRADA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MINECADA DE MUNICIPIO DE MORELLA COMBINA DE MORELLA COMBINA DE MORELLA COMBINA DE MORELLA COMBINA DE MORELLA COMBINADA DE MORELLA COMBINA DE MORELLA COMBINA DE MORELLA COMBINARIO DE POLICIA DE MUNICIPIO DE MORELLA COMBINA DE MORELLA COMBINARIO DE POLICIA DE MUNICIPIO DE MORELLA COMBINARIO DE POLICIA DE MUNICIPIO DE MORELLA COMBINARIO DE MORELLA COMBINARI	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  DIRECTOR DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, TESCORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, TESCORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, ACENTE DE POLICÍA A DESCRIFO LA DE SECURIDAD PUBLICA DE ESCURIDAD PUBLICA DE ESCURIDAD PUBLICA DE CENTRO LA DESCRIFO LA DE SECURIDAD PUBLICA DE CENTRO LA DESCRIFO LA DE SECURIDAD PUBLICA DE CENTRO LA DESCRIFO LA DE SECURIDAD PUBLICA DE CENTRO LA DESCRIFO DE POLICÍA A Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICÍA A Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICÍA A Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICÍA A Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICÍA A Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICÍA A Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICÍA A Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICÍA A Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICÍA A Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICÍA A Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICÍA DE SECURIDAD DE SECURIDAD DE SECURIDAD DE LA DESCRIFO DE POLICÍA DE SECURIDAD DE LA DESCRIFO DE POLICÍA DE SECURIDAD DE LA DESCRIFO DE POLICÍA DE SECURIDAD DE LA DESCRIFO DE	57	JA-0423/2022-II	LUIS OCTAVIO DUARTE TEJEDA		17/10/2022	presente expediente en estado de resolución
presente expediente en estado de resolución  CÓMPIASE  DIRECTOR DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, ATESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, ATESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, ATESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, ATESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  DECETOR DE POLICÍA V TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DECETOR DE POLICÍA V TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DECETOR DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DECETOR DE POLICÍA V TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DE POLICÍA DE ZAMORA, MICHOACAN  DE POLICÍA DE ZAMORA, MICHOACAN  DE POLICÍA DE ZAMORA, MICHOACAN  AMORA MICHOACAN  AMORA MICHOACAN  AMORA MICHOACAN  AMORA MICHOACAN  DE POLICÍA DE MINICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  AMORA MICHOACAN  ANDREIMA  DESCRIPTO A LA POLICÍA DE MOREILA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIRIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MINICIPAL DE SEGUIRIDA DE MOREILA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIRIDA DE MOREILA, SINDICO DEL AUVILAMIENTO DE MOREILA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA POLICÍA DE MOREILA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIRIDA DE MOREILA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIRIDA DE MOREILA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIRIDA DE MOREILA, SINDICO DEL AUVILAMIENTO DE MOREILA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIRIDA DE MOREILA, SINDICO DEL AUVILAMIENTO DE MOREILA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIRIDA DE MOREILA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIRIDA DE MOREILA, SINDICO DEL AUVILAMIENTO DE MOREILA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL D	DIRECTOR DE POLICIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGUIDAD PUBLICA DE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGUIDAD PUBLICA DE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICIA A DESCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICIA DE MUNICIPAL DE XAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICIA DE MUNICIPAL DE XAMORA, MICHOACAN  DE SEGUIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPAL DE XAMORA, MICHOACAN  DE SEGUIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPAL DE XAMORA, MICHOACAN  DE SEGUIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPAL DE XAMORA, MICHOACAN  DE SEGUIDAD PUBLICA DE SEGUIDAD DE MOREILA COMISSIONA DEL MUNICIPAL DE SEGUIDAD DE MOREILA COMISSIONA DEL MUNICIPAL DE SEGUIDAD DE MOREILA COMISSIONA DE MUNICIPAL DE SEGUIDAD DE MOREILA, COMISSIONA DEL MUNICIPAL DE SEGUIDAD DE MOREILA, COMISSIONA DEL MUNICIPAL DE SEGUIDAD DE MOREILA COMISSIONA DEL MUNICIPAL DE SEGUIDAD DE MOREILA, COMISSIONA DEL MOREILA DE SEGUIDAD DE MOREILA, COMISSIONA DEL MUNICIPAL DE SEGUIDAD CUIDADANA DE MOREILA COMISSIONA DEL MUNICIPAL DE SEGUIDAD DE MOREILA, COMISSIONA DEL MUNICIPAL DE SEGUIDAD DE MOREILA, COMISSIONA DEL MUNICIPAL DE SEGUIDAD DE MOREILA, COMISSIONA DEL MUNICI						Li Li
DIRECTOR DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, ACENTE DE JAMORA DESCENDAD PUBLICA DE ZAMORA DESCENDAD PUBLICA DE ZAMORA MECICION DE SEGUIRIDAD PUBLICA DE ZAMORA MECICION DE SEGUIRIDAD PUBLICA DE JAMORA MECICION DE SEGUIRIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MECICION DE SEGUIRIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MECICION DE SEGUIRIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MECICION DE SEGUIRIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MICHOACAN M	DIRECTORDE POLICÍA YTRÁNSITO DE ZAMORA TESORERO MUNICIPAL DE VALORA TESORERO MUNICIPAL DE PALORA TESORERO MUNICIPAL DE AMORA, MECICION DE SEGUIRDAD PUBLICA DE MUNICIPIO DE ZAMORA MECICION DE SEGUIRDAD PUBLICA DE MUNICIPIO DE CONSIGIONA DE MUNICIPIA DE SEGUIRDAD CUDADANA DE MUNICIPIA DE SEGUIRDAD E MORELLA COMISSION MUNICIPIA DE S	58	JA-0338/2022-II	JOSE JULIO TORRES CASTILLO		17/10/2022	
2AMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, ACENTE DE POLICIA A DESCRITO AL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, ACENTE DE POLICIA A DESCRITO AL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, AGENTE DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO AL A DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE MUNICIPIO DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO AL A DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN  AMORA, MICHOACAN  BORGE OVED GARCIA LICA AGENTE ADSCRITO AL A POLICÍA DE MORELIA DE ACOMISSON DEL MUNICIPIO DE MORELIA, COMISSON MUNICIPAL DE SEGURIDAD O MORELIA, COMISSON MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, COMISSON DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MORELIA MORELIA DE ASCRITO A LA COMISSON MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, COMISSONA DE MORELIA, COMISSO	DIRECTOR DE POLICIA A DESCIOND ES SCUIRIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, AGENTE DE ZAMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA A DESCRITO A LA DIRECCIÓN DE SCUIRIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN  AMORA, MICHOACAN  DIRECTOR DE POLICIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA A DESCRITO A LA DIRECCIÓN DE SCUIRIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, AGENTE DE SCUIRIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, AGENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA LA						
DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, ASCRERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGUIRDAD DE SEGUIRDAD DE SEGUIRDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIRDAD PUBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIRDAD PUBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIRDAD PUBLICA DE ZAMORA, MICHOACAN  INFORMETO DE MUNICIPO DE ZAMORA, MICHOACAN  REVIETOR DE MUNICIPO DE ZAMORA, MICHOACAN  REVIETOR DE MUNICIPO DE ZAMORA, MICHOACAN  REVIETOR DE MUNICIPO DE ZAMORA, AGENTE ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELLA DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGUIRDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGUIRDAD DE MORELLA, COMISIONA MUNICIPAL DE SEGUIRDAD DE MORELLA, COMISIONA DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA, MICHOACÂN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA MICHOACÂN, AGENTE A DESCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA MICHOACÂN, AGENTE A DESCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA MICHOACÂN, AGENTE A DESCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA MICHOACÂN, AGENTE A DESCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE MORELLA MICHOACÂN A AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNI	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIECCIÓN DO ES GUIDIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, DIECCIÓN DO ES GUIDIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPO DE ZAMORA, MICHOACAN  MICHOACAN  RORIGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE  RODRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE  BORRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE  JORGE OVED GARCIA LICA AGENTE ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGUIRIDAD DE MORELIA, COMISIONANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGUIRIDAD DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGUIRIDAD DE MORELIA, SINDICO DE LA AVUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADS SEGUIRIDAD CIUDADANNA DE MORELIA MICHOACAN, AGENTE ADS SEGUIRIDAD CIUDADANNA DE MORELIA MICHOACAN, AGENTE ADS SEGUIRIDAD CIUDADANNA DE MORELIA MICHOACAN, AGENTE ADS SEGUIRIDAD CIUDADANNA DE SEGUIRIDAD CIUDADANNA DE SEGUIRIDAD CIUDADANNA DE SEGUIRIDAD CIUDADANNA DE MORELIA MICHOACAN, AGENTE ADS SEGUIRIDAD CIUDADANNA DE SEGUIRIDAD CIUDADANNA DE MORELIA MICHOACAN, AGENTE ADS SEGUIRIDAD CIUDADANA DE SEGUIRIDAD CIUDADANA DE SEGUIRIDAD CIUDADANA DE MORELIA MICHOACAN, AGENTE ADS SEGUIRIDAD CIUDADANA DE MORELIA MICHOACAN A	59	JA-0200/2022-II			17/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOSO DE PRUEBAS Y ALEGAT dejándose los autos en estado de resolución
DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, ASCORRO MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORRO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  INFORMATION DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  INFORMATION DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  INFORMATION DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  INFORMATION DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  INFORMATION DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  INFORMATION DE MORELIA DEL SEGURIDAD PÚBLICA DEL ACOMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD EL MONELIA, COMISIONA MUNICIPAL DE SEGURIDAD EL MONELIA, COMISIONA MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD EL MONELIA, COMISIONA DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA A MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA A MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA A MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA A MICHOACAN AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA A MICHOACAN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DO E SEGUIRDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIRDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIRDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIRDAD PUBLICA, DEL MUNICIPO DE ZAMORA, MICHO/ACAN  MICHO/ACAN  MICHO/ACAN  RODRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE  BORRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE  BORRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE  JORGE OVED GARCIA LICA AGENTE ADSCRITO DE SEGUIRDAD O MUNICIPAL DE SEGUIRDAD DE MORELIA, COMÍSION MUNICIPAL DE SEGUIRDAD DE MORELIA, COMÍSION MUNICIPAL DE SEGUIRDAD DE MORELIA, COMÍSION MUNICIPAL DE SEGUIRDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGUIRDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGUIRDAD CIUDADANA COMBIGIA DE MORELIA, COMÍSION MUNICIPAL DE SEGUIRDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADS SEGUIRDAD CIUDADANA DE MORELIA MICHOAC						CÚMPLASE
DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, ASCORRO MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORRO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  INFORMATION DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  INFORMATION DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  INFORMATION DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  INFORMATION DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  INFORMATION DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  INFORMATION DE MORELIA DEL SEGURIDAD PÚBLICA DEL ACOMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD EL MONELIA, COMISIONA MUNICIPAL DE SEGURIDAD EL MONELIA, COMISIONA MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD EL MONELIA, COMISIONA DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA A MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA A MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA A MICHOACAN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA A MICHOACAN AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MORELIA A MICHOACAN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DO E SEGUIRDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIRDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIRDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICÍA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIRDAD PUBLICA, DEL MUNICIPO DE ZAMORA, MICHO/ACAN  MICHO/ACAN  MICHO/ACAN  RODRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE  BORRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE  BORRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE  JORGE OVED GARCIA LICA AGENTE ADSCRITO DE SEGUIRDAD O MUNICIPAL DE SEGUIRDAD DE MORELIA, COMÍSION MUNICIPAL DE SEGUIRDAD DE MORELIA, COMÍSION MUNICIPAL DE SEGUIRDAD DE MORELIA, COMÍSION MUNICIPAL DE SEGUIRDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGUIRDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGUIRDAD CIUDADANA COMBIGIA DE MORELIA, COMÍSION MUNICIPAL DE SEGUIRDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADS SEGUIRDAD CIUDADANA DE MORELIA MICHOAC				SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE		¥
ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGUIRDO. PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIRDA PUBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  REPOLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGUIRDA PUBLICA, DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  REPOLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ZAMORA, MICHOACAN  REPOLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ZAMORA, MICHOACAN  REPOLICIA DEL MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACAN  REVIETAMORA  REPOLICIA DE LA VINTAMIENTO DE MORELLA, MICHOACAN  RODRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE  ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA DE SEGUIRDADA DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGUIRDADA DE MORELIA, COMISIONA DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGUIRDADA CIUDADANIA DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGUIRDADA DE MORELIA, COMISIONANO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGUIRDADA DE MORELIA, COMISIONANO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGUIRDADA DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGUIRDADA DE MORELIA COMISION MUNICIPAL DE SEGUIRDADA DE MORELIA COMISION MUNICIPAL DE SEGUIRDADA CIUDADANIA COMISIONADO CONTREDE DE MORELIA COMISIONADO CONTRE	ZAMORA, TISCORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGUEIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE LAMINICIPO DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA DE LIMINICIPO DE ZAMORA, MICHOACAN MICHOAC	60	IΔ-0200/2022-II			17/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el pre
PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN  AMICHOACAN  AMICHOA	PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN  BEGUNIDAD CIUDADANA, COMISION DEL AVUNTAMIENTO DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIONA DE MORELIA, COMISIONA MUNICIPIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA COLLA COMISIÓN MUNICIPIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA COMISIÓN MUNICIPIA DE MORELIA COMISIÓN MUNICI	00	JA 0200/2022 II		ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE	177 107 2022	juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobrese el juicio respecto de los actos impugnado el actor consistentes en: "La privación ilegal de libertad de la que fui objeto, de fec
Considerando Tercero del presente <sup>3</sup> allo. TERCERO, Se declara la nulidad lisa y lla multa administrativa contenida en el recibo de pago número *** de fecha veint marzo de dos mil veintidos especido por la Tesorería Municipal del Ayuntama Zamora, Michoacán, por un funto de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N quedó precisado en el Considerando Quinto (apartado 5.1.) de esta resolución. Quinto (apartado 5.1.) de esta resolución. Resultaron improcedentes el reclamo de pago de daños y perjucios y la solicitud con en "La emisión de una disculpa pública y la toma de medidas de no repetición quedó precisado en figurado precisado en figurado for parte final del Considerando Quinto (apartado 5.1.) resolución. QuINTO_NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Informático de esta principal pública de la Considerando Capartado 5.1.) resolución. QUINTO_NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Informático de esta principal pública de la Considerando Tencero de este fallo. TERCERO, Resultaron esta resolución. QUINTO_NOTIFICUESE a las partes como corresponda a través del Informático de esta parte como corresponda a través del Informático de esta parte como corresponda a través del Sistema Información de Considerando Tencero de este fallo. TERCERO, Resultaron esencialmente fundo de Poccedimiento Administrativo de Cuarro. NOTIFICUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Información de Cuarro. NOTIFICUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Información de Cuarro. NOTIFICUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Información de Cuarro. NOTIFICUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Información de Cuarro. NOTIFICUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Información de Cuarro. NOTIFICUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Información	Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llan. multa administrativa contenida en el recibo de pago número *** de fecha verintoi marzo de dos mil veintidos espedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamier Zamora, Michoacán, por un flonto de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.), quedó precisado en el Considerando \$1.1 de esta resolución. C. Resultaron improcedentes el reclamo de pago de daños y perjuicios y la solicitud cons en "La emisión de una disculpa pública y la toma de medidas de no repetición.", quedó precisado en el parte final del Considerando Quinto (apartado \$1.1) de resolución. QUINTO SOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del S Informático de este ribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  **RODRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE**  JORGE OVED GARCIA LICA AGENTE ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIÓN DO DELORGANDO DE SCONCENTRADO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  **MORELIA MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  **MORELIA MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  **MORELIA MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  **MORELIA MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  **MORELIA MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  **MORELIA MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  **MORELIA MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA MICHOACÁN AGENTE ADSCRITO A				•		HOMOLOGADO con número de folio , número de informe *** con fecha de la de la companiente e estados de profesionados por instituição de marza de des profesionados por instituição acestada a los expresamientes e estados de profesionados por instituição acestada a los expresamientes e estados en companientes en companientes estados en companientes en
marzo de dos mil veintidos expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntami Zamora, Michoacán, por un fionto de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N. quedó precisado en el Cogaderando Quinto (apartado 5.1.) de esta resolución.  Resultaron improcedentes el reclamo de pago de daños y perjucios y la solicitud con en "ta emisión de une discupia pública y la toma de medidas de no repetición quedó precisado en S parte final del Considerando Quinto (apartado 5.1.) resolución. QUINTQ NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Informático de sesto ribunal (SIT), CUMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el juicio abstruitativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presen administrativo unicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co administrativo únicamente por lo que concierne al esto procedimiento Administr Ejección para hacer efectivo el cobro; y/o, la posible amonestación contenida en e de forproja boleta de infracción mencionada en punto anterior", como quedó prec el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente func propriedo per concierne al acto que la accionante hizo co administrativo inicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co administrativo inicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co administrativo inicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co administrativo inicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co administrativo inicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co administrativo inicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co administrativo inicamente por lo que concierne al acto que la ac	marzo de dos mil veintidos especido por la Tesorería Municipal del Ayuntamier Zamora, Michoacán, por un fronto de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.), quedo precisado en el Conferenando Quinto (apartado 5.1.) de esta resolución. CL Resultaron improcedentes el reclamo de pago de daños y perjucios y la solicitud cons en "ta emisión de una disculpa pública y la toma de medidas de no repetición.", quedo precisado en el Conferenando Quinto (apartado 5.1.) de esta resolución. CL Resultaron improcedentes el reclamo de pago de daños y perjucios y la solicitud cons en "ta emisión de una disculpa pública y la toma de medidas de no repetición.", quedo precisado en el Conferenando Quinto (apartado 5.1.) de resolución. QUINTO XOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del S Informático de este ribunal (SIT). CÚMPIASE.  NOTIFICACIÓN DOR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  PRIMERO, Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pr juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente administrativo unicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la impúsición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrat Ejectro para hacer efectivo el cobro; y/o, la posible amonestación contenida en el de poropia boleta de infracción mencionada en punto anterior", como quedó precis el fonsiderando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente funda "Rigumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO, por la Actora; por consiguiente, se declara la nultidad lisa y llana de la boleta de infringuesta la lucio en el último Considerando de est CUARTO. NOTIFICUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informá este fribunal (SIT). CÚMPIASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUCIO EN LÍNEA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUCIO EN LÍNEA  **ENTIREDA DE TENTA DE						Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana
quedó precisado en el Considerando Quinto (apartado 5.1.) de esta resolución. O Resultaron improcedentes el reclamo de pago de diños y perjuicios y la solicitud coi en "La emisión de una disculpa pública y la toma de medidas de no repetitor quedó precisado en la parte final del Considerando Quinto (apartado 5.1.) resolución. QUINTO NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  8 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  8 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  17/10/2022 PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobresemiento del presen administrativo dificamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo coi "la imissición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo del procedimiento por lo que concierne al acto que la accionante hizo coi "la imissición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento administrativo del procedimiento por lo que concierne al acto que la accionante hizo coi "la imissición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento administrativo del procedimiento por lo que concierne al acto que la accionante hizo coi "la imissición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento administrativo del procedimiento por la multa del la del procedimiento del presen del propia boleta de infracción mencionada en punto anterior", como quedó precisado en la parte solución. QUINTENDE del procedimiento del presen administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobresemiento del presen administrativo del procedimiento del presen administ	quedó precisado en el Considerando Quinto (apartado 5.1.) de esta resolución. CURE Resultaron improcedentes el reclamo de pago de daños y perjuicios y la solicitud cons en "La emisión de une gliscula pública y la toma de medidas de no repetición." quedó precisado en parte final del Considerando Quinto (apartado 5.1.) di resolución. QUINTO NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del S Informático de esta ribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  17/10/2022 PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el propision de monte por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administratificativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administratificativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administratificativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administratificativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administratificativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administratificativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administratificativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo de procedimiento Administrativo del procedimiento Administrativo del procedimiento Administrativo del p						marzo de dos mil veintidós expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamien
quedó precisado en la parte final del Considerando Quinto (apartado 5.1.) resolución. QUINTO NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Informático de este 7 ribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presen administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo con "la impessición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo DELORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD COMISI	quedó precisado en 18 parte final del Considerando Quinto (apartado 5.1.) de resolución. QUINTO NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del S Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el propicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo del multas y/o accesorios; el inicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo del procedimiento Administrativo del multas y/o accesorios; el inicio administrativo en competente para conocer y resolver el propicio del multas y/o accesorios; el inicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del procedimiento Administrativo en la competición del multas y/o accesorios; el inicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese imiento del presente administrativo del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobrese interior. SEGUNDO. Se decreta						quedó precisado en el Considerando Quinto (apartado 5.1.) de esta resolución. CUA Resultaron improcedentes el reclamo de pago de daños y perjuicios y la solicitud consis
Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  RODRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE  ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  BYRIMERO, Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presen administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co "la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co "la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co "la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co "la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co "la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co "la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo co "la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento del procedimien	Informático de esté ribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  RODRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE  BORGE OVED GARCIA LICA AGENTE ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DES CONCENTRADO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Informático de esté ribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA						en "La emisión de una disculpa pública y la toma de medidas de no repetición.", quedó precisado en la parte final del Considerando Quinto (apartado 5.1.) de
ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AVINTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA COMORELIA, SINDICO DEL AVINTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, SINDICO DEL AVINTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA.  **ONTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA **NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN 1/1/16 A MORELIA NOTIENCACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JU	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pr juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrat Ejecction para hacer efectivo el cobro; y/o, la posible amonestación contenida en el r de administrativo inicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrat Ejecction para hacer efectivo el cobro; y/o, la posible amonestación contenida en el r de administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrat Ejecction para hacer efectivo el cobro; y/o, la posible amonestación contenida en el r de administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo Ejection para hacer efectivo el cobro; y/o, la posible amonestación contenida en el r de administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo cons "la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo "la considerado el cobro; y/o, la posible amonestación contenida en el r de administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimento del pres						resolución. QUINTO NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sis Informático de este Pribunal (SIT). CÚMPLASE.
ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIÓN DE MORELIA, COMISIÓN DE POLICÍA DE MUNICIPA DE POLICÍA DE LA MUNICIPA DE MORELIA, SINDICO DEL AVUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  MORELIA  MORELIA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ILICIO EN LÍMEA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ILICIO EN LÍMEA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ILICIO EN LÍMEA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ILICIO EN LÍMEA	ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIÓNADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA MORELIA  MOR						- <del> </del>
"la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administr Ejecution para hacer efectivo el cobro; y/o, la posible amonestación contenida en el general de infracción mencionada en punto anterior", como quedó prec el Considerando DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  "la impusición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administr Ejectúdion para hacer efectivo el cobro; y/o, la posible amonestación contenida en el de Copropia boleta de infracción mencionada en punto anterior", como quedó prec el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO, Resultaron esencialmente fund rigumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de in impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de e CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Inform este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍMEA	"la imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrat Ejectódio para hacer efectivo el cobro; y/o, la posible amonestación contenida en el ride por pola belate de infracción mencionada en punto anterior", como quedó precis el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundad. SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  MORELIA  MORELIA  WORELIA  NOTIFICACIÓN POR CORREO EJECTRÓNICO PARA EL ILUCIO EN LÍNEA.	61	JA-0335/2022-II	RODRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETI	ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA DE	17/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pres juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente administrativo (pirampta por lo que concienza al acto que la accionación pira considera del productivo de la considera de la concienza del acto que la accionación pira considera per la considera del productivo de la considera del acto que la accionación pira considera per la consideración del productivo del presente per la consideración del productivo del presente per la consideración del presente per la con
SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SINDICO DEL AVINITAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA MORELIA MORELIA  MO	SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA MORELI				SEGURIDAD CIUDADANA,		"la imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativa
POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  MORELIA  POLICIA DEL MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍMEA	POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA MO				SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO		de fapropia boleta de infracción mencionada en punto anterior", como quedó precisa el considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundad
MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA				POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA,	4	argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la Pactora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infra
DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  MORELIA  AGENTE DE TRÀNSITO A DE ADMORA, MICHOACÁN, DIRECTIOR DE POLICIA Y TRÀNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTIOR DE POLICIA Y TRÀNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTIOR DE POLICIA Y TRÀNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTIOR DE DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA Y TRÀNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN  LA SECRETARÍA DE ACUERDOS  LA SECRETARÍA DE ACUERDOS	DE SECURIDAD CIUDADANA DE MORTILI.  ACENTE DE TRÀNSITO DE ZAMONA MICHOCATO DE TRÀNSITO DE ZAMONA MICHOCATO DE COLOR PORCORDO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  ACENTE DE TRÀNSITO DE ZAMONA MICHOCATO DE COLOR PROPERTO DE PROPERTO DE TRÀNSITO DE ZAMONA MICHOCATO DE COLOR PROPERTO AUSCRITO AUSCRITO AUSCRITO AUSCRITO DE DESCRICA MICHOCATO DE ZAMORA MICHOCATO DE ZAMO				MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE	Si	CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informáti
AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO D	AGENTE DE TRÀNSITIO DE ZAMORA MICHORALO BUECCON DE POLICIA Y TRÀNSITIO DE ZAMORA MICHORALO BUECCON DE POLICIA Y TRÀNSITIO DE ZAMORA MICHORALO BUECCON MINICIPAL DE POLICIA PIRANSITIO DE P				MORELIA	4400	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ILLICIO EN LÍNEA
DIRECCION DE POLICIA YTRANSITO DE SAMORA, MICHOCATOR DE TANDIORA AGENTO DE TRANSITO DE ZAMORA, MICHOCATO DASCRITO AU DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA TRANSITO DE ZAMORA, MICHOADA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA TRANSITO DE ZAMORA, MICHOADA DE ZAMORA, MICHOADA DE ZAMORA, MICHOADA DE ZAMORA MICHOADA DE	DIRECCION DE POLICIA YTRANSITO DE SANORA, MICHOLAGA ME POLICIA YTRANSITO DE SANORA ME POLICIA Y POLICIA	62	JA-0467/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA	10/2022	Se desechan las pruebas supervinientes ofrecidas por la parte actora; se ordena pon- autos del presente expediente en estado de resolución.
AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A DE DIDECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCICA TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOAZÃN  LA SECRETARÍA DE ACUERDOS  LA SECRETARÍA DE ACUERDOS	DESCRIPTION AND COMMUNICATION OF THANSITO DE ZAMORA MICHAGEN  LA SECRETARÍA DE ACUERDOS				ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE	*	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS  LA SECRETARÍA DE ACUERDOS  ANTINIO DE ZAMORA, MICHORANIO  ANTINIO DE ZAMORANIO  A	LA SECRETARÍA DE ACUERDOS				AGENTE DE TRÁNSITO DE ZAMORA,  AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA  DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIAVE		
	COUNTON FOUNT OF THE PROPERTY				LA SECRETARÍA DE	ACUERDO	os
			COMMACIÓN DE COMMA	ODORCOWDA EN ESTE DOCUMENTO ESDE C.	LA SECRETARÍA DE	ACUERDO	DS
			"WORMACION DE	TOPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE C.	LA SECRETARÍA DE	ACUERDO	DS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	JA-1430/2021-II	Peticionario IGNACIO GARCIA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE	<b>Acuerdo</b> 18/10/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado el ocho de abril de dos mil veintidós,
	,		ERONGARÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN		HA CAUSADO EJECUTORIA. Se requiere a las autoridades demandadas Muntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, todos de Erongaríturo, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del da hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveídor ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0432/2022-II	MARIA ISABEL BRAVO GALVAN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2022	el término de tres dias hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpueste, dunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres dias posteriores abolazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las resiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructora se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda  CÚMPLASE
3	JA-0573/2022-II	CALDERON CALZADA ADRIAN RUBEN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	18/10/2022	el actor adjunta el archivo electrónico vistole de la credencial para votar expedida a su nombre se tiene a la parte actora por cumplido el requerimiento formulado, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivo y por tanto, con citación de la contraria, se le admite como prueba de su parte la documente antes precisada  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0256/2022-II	FELIX ALFREDO PONCE NAVA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	18/10/2022	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA se declara que la sentencia interlocutoria ha causado ejecutoria, por lo tanto que da firme para todos los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
5	JA-0493/2022-II		TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO MICHOACÁN, INSPECTOR ADSCRITO A LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	18/10/2022	en atención el escrito del apoderado jurídico de la parte actora se señalan las once horas del diez de noviembre de dos mil veintidos, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  NOTIEI CACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0516/2022-II	ANIELA MARIBEL PÉREZ TREJO	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/10/3022	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, en los términos del oficio de cuentatranscurrido el término de quince días hábiles concedido a la autoridad codemandada, para el efecto de que ocurriera a contestar la demanda instaurada en su contra, sin que lo hubiera hecho; se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluído su derecho procesalcórrase traslado a la parte actora  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0452/2022-II	LAURA VILLICAÑA AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse señalan las DOCE HORAS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0447/2022-II	LILI ALEIDA OLVERA CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
9	JA-0256/2022-II	FELIX ALFREDO PONCE NAVA	DIRECTOR DE FRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO SECRETARIO DE SEGURIDA DE DEL ESTADO DE MICHOACAN, SUBSECRETARÍA DE OPERAGIÓN POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	18/10/2022	se admite a las autoridades demandadas la probanza de carácter supervenientese señalan las once horas del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se mada citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1080/2020-II	CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	<b>ÉC</b> RETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/10/2022	Téngase por recibido el oficio mediante el cual el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración informa que se registro la multa impuesta a las autoridad demandada y vinculada bajo la remesa 1065.  CÚMPLASE
11	JA-0998/2019-II	CLAUDIA ALEXANDRA JUÁREZ HERNANDEZ, APOD. LEGAL DE ASOCIACIÓN DE AGROPRODUCTORES SADE, S, DE P.R. DE R.L	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	18/10/2022	Téngase por recibido el oficio mediante el cual el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración informa que registro la multa impuesta a la autoridad vinculada y demandada bajo la remesa 1066.  CÚMPLASE
12	JA-0634/2022-II	JUAN DAVID CALDERON MIRANDA Y VICTOR HUGO MALDONADO CALDERON	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	18/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandase concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan se concede la suspensión con efectos restitutorios para efecto de que de manera INMEDIATA la autoridad demandada titular del órgano desconcentrado denominado "policía de Morelia", que es representado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, proceda a devolver a la actuante el vehículo retenido  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13		ISMAELURQUIZA RUIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en el oficio de cuentase señalan las once horas con treinta minutos del diez de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0308/2022-II	MANUEL GUZMAN MALDONADO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO	18/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar Dado lo anterior, ordenándose el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido
	N. O.				NOTIFÍQUESE POR LISTA

MACREMENT FOR TRADEOUS MACREMENT OF MACREMEN						
TOSMITO MICHIGAN DI MONTO.  DECCOMO DE CONTROLLO DE CONTR	15	JA-0364/2022-II	ARROYO BARAJAS JAIME	MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICOACÁN., H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE	18/10/2022	Q <sup>2</sup>
TO AND PROTECTION OF THE PROTE	16	JA-0635/2022-II		TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE	18/10/2022	24
APPRINCED ON THE ACCUMENT OF T	17	JA-0636/2022-II		TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE	18/10/2022	8
CONTINUENCE CONTIN	18	JA-1634/2021-II	CRUZ ANZORENA JULIO ALBERTO	ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN	18/10/2022	S
ACTORIS PERSONNELL SONICHE SONICH SCHOOL AND CONTROL PROPERTY CONTROL CHAPTER Y CANCO MARINGS RELIGIOUS SERVICES AND CONTROL PROPERTY CANCOR PROPERTY CONTROL PROPERTY CONTROL PROPERTY CANCOR PROPERTY CONTROL P	19	JA-0261/2022-II	EDITH GONZALEZ ABURTO	COMISIONADO MUNICIPAL DE	18/10/2022	NOTIFÍQUESE POROSTA
DESCONCENTRADO DE POUCA DEL MONCEPIO DE MORELA  SENTE TABLE DE INVANCA DE MONTE MONTE DE MORELA  SECRETARIA DE INVANCA DE MONTE MONTE DE MONTE MONTE DE MONT	20	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y	18/10/2022	28
AMONISTRACIÓN Y SCIENTAIN DE DESARROLLO RIBADY A GROLL MIRITADO, ESCRETARIA DE DESARROLLO RIBADY A GROLL MIRITADO, ESCRETARIA DE PRANCISCO PARA EL JUCIO EN LÍNEA PARA EL MONISTRACIÓN POR CORRED ELECTRÓNICO PARA EL JUCIO EN LÍNEA PARA EL MONISTRACIÓN POR CORRED DE LECTRÓNICO PARA EL JUCIO EN LÍNEA PARA EL MONISTRACIÓN POR CORRED DE LECTRÓNICO PARA EL JUCIO EN LÍNEA PARA EL MONISTRACIÓN POR CORRED DE LECTRÓNICO PARA EL JUCIO EN LÍNEA PARA EL MONISTRACIÓN POR CORRED DE LECTRÓNICO PARA EL JUCIO EN LÍNEA PARA EL MONISTRACIÓN POR CORRED DE LECTRÓNICO PARA EL JUCIO EN LÍNEA	21	JA-0433/2022-II	ALDO ARTURO IBARRA HERNANDEZ	DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL	18/10/2022 7/ 2/ 2/ 2/ 2/ 2/ 2/ 2/ 2/ 2/ 2/ 2/ 2/ 2/	
MARTHA GUERRERO GUERRERO MARTHA GUERRERO MARTH	22	JA-0944/2021-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMIENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	18/0/2022	
24   JA-0718/2021-II   MIGUEL FRANCISCO ALVAREZ GUILLEN   SECRETARIAS   SEASRADIO URBANO   YMEDIO AMPRIENT ETSOERIS   MINICIPAL PEL AVUNTAMIENTO DE MOREUL DE INTERESCENDE NO MINICIPAL DE LA VILATAMIENTO DE MOREUL DE INTERESCENDE NO MINICIPAL DE LA VILATAMIENTO DE MOREUL DE INTERESCENDE NO ENGRESOS DE LA TESPRERÍA DE MOREUL DE SECRECIÓN DE INGRESOS DE LA TESPRERÍA DE MOREUL DE SEGUIDADA PUBLICA   TRANSITO DE ASPORTA DE MOREUL DE ESTADO DE MINICIPAL DE ESTADO DE MINICIPAL DE ESTADO DE MINICIPAL DE INTERESCENDE DE POLICÍA Y TRANSITO DE ESTADO DE INTERESCENDE DE POLICÍA Y TRANSITO DE ESTADO DE INTERESCENDE DE POLICÍA Y TRANSITO DE ESTADO DE SAMORA, MICHOACAN DIRECTOR DE POLICÍA Y TRANSITO DE ESTADO DE POLICÍA Y TRANSITO DE ESTADO AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE ESTADO AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE EXAMORA, MICHOACAN DIRECTOR DE POLICÍA Y TRANSITO DE EXAMORA MICHOACAN DIRECTOR DE PORRECION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PREZICIO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PREZICIO DEL COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PREZICIO DEL COMISIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PREZICIO DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL T	23	JA-1249/2019-II		FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/10/2022	
AGENTE DE TRÂNSITO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO DE LESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRANSITO PÚBLICA Y TRANSITO DE LESTADO DE TRANSITO PÚBLICA DE TRANSITO MOVILADO DEL ESTADO DE TRANSITO PÚBLICA DE TRANSITO MOVILADO DEL ESTADO DE TRANSITO PÚBLICA DE TRANSITO MOVILADO DEL ESTADO DE TRANSITO MOVILADO DEL SETADO DE TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN A DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN A GENTE DE TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN A DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN A DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRANSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN A CAENTE DE LA COMBISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN A CAENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN A CAENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN A CAENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN A CAENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN A CAENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN CAEN EN EN ENCUE DE SAHOU DE PRECIDAD EN MICHOACÁN A CAENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN CAEN EN EN ENCUE DE CAENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN CAEN EN EN ENCUE DE CAENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN CAEN EN EN ENCUE DE CAENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN CAEN EN EN ENCUE DE CAENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN CAEN EN EN ENCUE DE CAENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN CAENTE DE LA C	24	JA-0718/2021-II	MIGUEL FRANCISCO ALVAREZ GUILLEN	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELLA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE	18/10/2022	
ALCARAZ RANGEL VICTOR HUGO  COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO MICHOACÁN se admiten pruebas SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDAD TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO MICHOACÁN se admiten pruebas SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDAD TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAD DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN MICHOACÁN, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN MICHOACÁN, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAD DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN MICHOACÁN, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA DE MANERA EXTEMPORÂNEA, teniéndose por ciertos los hechos que la parte actre les impute de manera precisa se señalan las doce horas con treinta minutos del ocho noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOU DE PRUEBAS Y ALEGATOS se tiene por esencialmente cumplida la suspensión en relacion a la entrega de la garantía retenida  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  48 JA-0132/2022-II FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN  AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN  18/10/2022  18	25	JA-0594/2022-II	74	DIFECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE	18/10/2022	
ALCARAZ RANGEL VICTOR HUGO  COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO MICHOACÁN se admiten pruebas SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDAD TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO MICHOACÁN se admiten pruebas SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDAD TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAD DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN MICHOACÁN, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN MICHOACÁN, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAD DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN MICHOACÁN, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA DE MANERA EXTEMPORÂNEA, teniéndose por ciertos los hechos que la parte actre les impute de manera precisa se señalan las doce horas con treinta minutos del ocho noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOU DE PRUEBAS Y ALEGATOS se tiene por esencialmente cumplida la suspensión en relacion a la entrega de la garantía retenida  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  48 JA-0132/2022-II FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN  AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN  18/10/2022  18	26	JA-0514/2022-II	DCUMENTO ES	DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y	18/10/2022	
28 JA-0132/2022-III & TMAINCISCO OWIAN CONZA GALLEGOS AUDITONIA SUPENION DE INICITIOACAN 10/10/2022	27	JA-0534/2022-II	ALCARAZ RANGEL VICTOR HUGO	TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN , AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE	18/10/2022	ITIULAR DE LA COMISION COORDINADORA DEL IRANSPORTE PUBLICO DE MICHOACÁN se admiten pruebas SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN E INSPECTOR DE NOMBRE DAMIÁN ÁLVAREZ CÉSAR, AMBOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA DE MANERA EXTEMPORÁNEA, teniéndose por ciertos los hechos que la parte actora les impute de manera precisa se señalan las doce horas con treinta minutos del ocho de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS se tiene por esencialmente cumplida la suspensión en relación a la entrega de la garantía retenida
CÚMPLASE	28	JA-0132/2022-II	FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/10/2022	
	Ш	.62`				CÚMPLASE

29	JA-0391/2022-II	SUPER SERVICIO COINTZIO, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. El concepto de violación en estudio resultó fundado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acta de infracción impugnado, levantada por el Inspector Miguel Ángel Melchor Ríos adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaria del Ayuntamiento de Morelia, Michoacány, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto de esta centencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CUMPLASE.
Н					NOTIFÍQUESE POR LISTA se señalan las DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para
30	JA-0302/2022-II	KURI MENDOZA ALFREDO	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	18/10/2022	que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y egatos  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUNGO EN LÍNEA
21	IA 0467/2022 II			18/10/2022	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente
31	JA-0467/2022-II		AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	18/10/2022	juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Legularon substancialmente fundado el concepto de violación en estudio, esgrimidos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracció (impugnada. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORRECUELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0177/2022-II	ALMA ACHO DURAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO TÉCNICO DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/10/2022	con esta fecha se llevó Rabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
33	JA-0423/2022-II	LUIS OCTAVIO DUARTE TEJEDA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	18/10/2022	PRIMERO. Esta actionidad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. El concepto de violación PRIMERO resultó esencialmente fundado; por consiguiente, se decreta la nullidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la multo equivalente a \$962.20 (novecientos sesenta y dos pesos 20/100 M.N.) por concepto de "multa de derechos por dotación de placas extemporánea" contenido en el formato Múltiple de Pago folio ***** de data cinco de julio de dos mil veintidós conforme a los tazonamientos vertidos en el último considerando de la sentencia. TERCERO. Notifiquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.
34	JA-0339/2022-II	SUSANA ALVAREZ CASTILLO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/10/2022) 18/10/2022) 18/10/2022)	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0197/2022-II	MA. EUGENIA SOLIS HERRERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
36	JA-0242/2022-II	ARMANDO JAVIER TOMASELLI CRESPO	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	18/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
37	JA-0338/2022-II	JOSE JULIO TORRES CASTILLO	SECRETARÍA DE FINANZÁS Y ADMINISTRACIÓN	18/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. El concepto de violación PRIMERO resultó esencialmente fundado; por consiguiente, se decreta la nulidad lisa y llana del acto impugnado consistente en la multa equivalente a \$962.20 (novecientos sesenta y dos pesos 20/100 M.N.) por concepto de multa por renovación extemporánea de licencias de conducir y el diverso concepto denominado "SER ESTUDIOS. CERTIF. PERMISOS O DOC. INTERES PART. APLICACIÓN DE EXAMEN EN MED. PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR", por la cantidad de \$124.00 (ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), contenidos en el Formato Múltiple de Pago folio ***** de veintinueve de abril de dos mil veintidós conforme a los razonamientos vertidos en el último considerando de la sentencia. TERCERO. Notifíquese personalmente al actor y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.
38	JA-0183/2022-II	SALVADOR MANRÍQUEZ MENDOZA, GUSTAVO MEDINA AMBRIZ, HUGO ACOSTA CELAYA, ALEXSANDER ARZATE, AGUIRRE, JENARO ALQUICIRA AVILÉS, EN ELSÓN BAUTISTA GÓMEZ, ANA MÁRÍA RANGEL GARCÍA Y JOSE ALFREDO CÓLÍN SUÁREZ	agottoría superior de Michoacán	18/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el concepto de violación en estudio; consecuentemente, se declara nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada, dictada el quince de marzo de dos mil dieciocho, por lo que concierne únicamente a los actores del presente juicio, conforme a los razonamientos vertidos en el apartado 5.2. del Considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Notifiquese personalmente a los accionantes y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.
39	JA-0190/2022-II	JUVENAL SERRANO RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL	18/10/2022	Se tiene a la parte actora por autorizando a Ramon Gómez Resendes para oír y recibir
			AYUNTAMIENTO DE MORELIA		notificaciones.  CÚMPLASE
40	IA 0627/2022 II	RUYK MEZA BERNAL	DIDECCIÓN DE BENCIONES CIVILES DS:	10/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO.
40	JA-0637/2022-II	~	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	18/10/2022	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0208/2022-II	LUIS ALBERTO MURILLO OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	18/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2022.

_		_			ي ک
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0190/2020-II	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	20/10/2022	se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de trevidias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la odificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es, exhiba el pago faltante, bajo el apercibimiento para la autoridad requerida que de informir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuado con el framite de la ejecución de sentencia, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procediéndose a imporene individualmente una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización
					NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	JA-0079/2022-II	CARLOS JACOBO FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	20/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECTIORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugações requiere a las autoridades demandadas Presidente, Síndico y Director de Seguidad e Publica, todos del Ayuntamiento de Chucandiro, Michoacán, para que dentro del término de quince dias contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten
3	JA-0526/2022-II	RAFAEL CALDERON TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuentase tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de selé de septiembre de dos mil veintidósse señalan las once horas del once de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebasy alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendo de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0388/2022-II	HOMERO GARCÍA VALDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	20/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL COORDINADOR DELOISTEMA PENITENCIARIO EN ELESTADO DE MICHOACÁN, PERSONALMENTE POR OFICIO
5	JA-0346/2022-II	ULISES NOÉ CARATACHEA SÁNCHEZ Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	20/10/2022	transcurrió el tamino de cinco días hábiles concedido a la parte actora para el efecto de que produjera su ampliación de demanda, sin que lo hubiera hecho; se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluído su derecho procesal  NOTIFÍCUESE POR LISTA
6	JA-1436/2021-II	NORMA ELENA VARGAS RIOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de quince dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente a raquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia  SOLO A DEMANDADAS
7	JA-0186/2022-II	DALIA SANTANA PINEDA Y ÉDGAR BENJAMÍN ROMÁN GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	20/10/2022	se señalan las once horas del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0239/2022-II	ALEJANDRO JACOBO CALDERON	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA DEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	20/10/2022	se señalan las once horas del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0527/2022-II	JUAN ALBERTO DOMINGUEZ NAMBO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0347/2022-II	RAÚL CASTILLO ALCALÁ	AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURDAD UNIDAD MORELIA	20/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, ordenándose el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
11	JA-1121/2018-II	GRISELDA MATA MENDOZA  GRISELDA MATA MENDOZA  GRISELDA MATA MENDOZA  GRISELDA MATA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	20/10/2022	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, informa que se admitió en la via y términos propuestos el recurso de reconsideración, interpuesto por Adriana Patricia Romero Blanquet, Sindico Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, en contra del auto de treinta de agosto de dos mil veintidós dentro del juicio JA-1121/2018-II, registrado bajo el número JAR-0091/2022-II se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de treinta de agosto de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Adriana Patricia Romero Blanquet, Sindica Municipal, en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, una multa correspondiente a setecientas unidades de medida y actualización se hace efectivo el apercibimiento realizado en auto de treinta de agosto de dos mil veintidós y con fundamento en los artículos 158, 159 fracciones XI y XV y 283 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena la remisión del presente juicio administrativa ol Pleno de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a fin de que continúe con el procedimiento de ejecución de sentencia, toda vez que la parte actora así lo solicitó de conformidad con lo señalado en el Código de la materia
12	JA-1748/2021-II	BERENICEPINOJOSA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/10/2022	Este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia de mérito.  CÚMPLASE
13	JA-0538/2022-II	ose alejandro ojeda Hernandez	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	20/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

4 Mropy.

14	JA-0441/2021-II	ADRIÁN LÓPEZ PEIMBERT	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA., SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACAN CUAUHTEMOC LOPEZ CALDERON	20/10/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada la autoridad demandada demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiba las documentales con las que compruebe las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurer en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle UNA MULTA De EIEN VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización
15	JA-0956/2020-II	MIRANDA AGUIRRE MARIA CONCEPCIÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	20/10/2022	se tiene a la demandada por cumpliendo con el requerimiento formulado en el auto de referencia, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivose requiere nuevamente a la autoridad demandada para que dentro del término de trecidas hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, señale mediante promoción que documentos requiere para estar en condiciones de realizar los cambios dentro de su sistema, a efecto de que esta Instructora esté en Condiciones de darle vista a la parte actoraLo anterior, bajo el apercibimiento que demicurrir en la falta de cumplimiento el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una munta de CIEN VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓ NIGO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0555/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/10/2022	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres dias hábiles, contados a partir del dia hábil siguiente a aque den que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su deceho convenga respecto del sobreseimiento solicitado; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por preduido su derecho procesalo este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente quiciose tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de facila diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0151/2022-II	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS AR S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/10/2022	con fundamento en artículo 463 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se fija el tiemono de quince dias hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectas da notificación del presente proveído, a fin de que la perito de las autoridades demandadas, emita su dictamen respecto de la PRUEBA PERICIAL EN MATERIA DE ARQUITEGURA, admitida al Secretario de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, plazo que se estima suficiente para la emisión del mismo, al tenor del cuestionario exhibido por éste En atención a lo anterior, y toda vez que el lugar materia de la prueba pericial se trata de la propiedad de la parte actora se le requiere a ésta a fin de que le sean brindadas todas las facilidades necesarias a la petro Yuritzi Tzintzun Pureco, para que esté en condiciones de emitir su dictamen
18	JA-0321/2022-II	SILVIA ALIPIO RANGEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	de declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido CÚMPLASE
19	JA-0163/2022-II	OSCAR BARRAGAN ALATORRE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/30/2022	se señalan las doce horas con treinta minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0202/2022-II	JOSÉ RUBEN VALLE PÉREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PODIÇIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	20/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización
21	JA-0556/2022-II		AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MIZHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENȚEDE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuentase señalan las trece horas con treinta minutos del ocho de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0883/2021-II	JESSICA CHAIRES JIMENEZ	ACRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	20/10/2022	el Jefe de Medios de Impugnación informa que la autoridad federal declaró firme el auto en el que se desechó la demanda de garantías del juicio de amparo 870/2022 la Primera Sala comunica el auto dictado dentro del recurso de reconsideración JA-R-0278/2021-l, a través del cual se declara que la sentencia de doce de mayo de dos mil veintidós, la cual CONFIRMA el auto recurrido, ha causado ejecutoria se declara que el auto de veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar se señalan las diez horas con treinta minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0299/2022-II	······································	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	20/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0532/2022-II	ROSEND <b>O</b> DIAZ BARRIGA DIAZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDAEn atención a que exhibe un pliego de posiciones en sobre cerrado, se ordena resguardar en la caja de valores de este Juzgadose señalan las once horas con treinta minutos del catorce de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
25	JA-0046/2022-II	JUAREZ ROSALES MARIA DEL REFUGIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	20/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0448/2022/W	JORGE SAENZ ORTIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE

27	JA-0253/2022-II	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	20/10/2022	se tiene por precluído el derecho procesal para rendir el informe en vías de contestación a la ampliación de demanda a las autoridades demandadas se señalan las diez horas con treinta minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, semanda citar a las partes momento en el que la actora deberá comparecer personalmento a través de representante legalmente autorizado a exponer sus pretensiones o enseguida, la demandada a efecto de exponer la justificación de su defensa; en el encandido de que si la actora no comparece se dará por desistida su pretensión y si la autoridad demandada no comparece se le condenará a someterse a las pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO ENTINEA
28	JA-1745/2018-II	GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,	20/10/2022	como lo solicita la parte actora expídasele la certificación que solicita, autorizando para
			GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		recibirlas a las personas que refiere en su ocurso, por así solicitarlo expresamente.  CÚMPLASE
29	JA-0522/2022-II	VERÓNICA GARCÍA REYES	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	20/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0193/2022-II	SOLUCIONES PROFESIONALES EN HOTELERÍA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO DELESTADO	20/10/2022	se señalan las once horas del veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes En el entendido de que en la referida audiencia se desahogará la prueba TESTIMONIAL ofrecida por la parte actora; por consiguiente, se requiere a la oferente de dicha probanza, a fin de que en la referida fecha y hora, presente a sus respectivos testigos, con la debida pontualidad  PERSONALMENTE Y POR OFICION
31	JA-0181/2022-II	TORRES ROBLEDO ALFREDO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	20/10/2022	se tiene a José Antonio Ferreyo Castro, quien se ostenta Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoria Superior de Michoacán, en representación del Titular de la Auditoria Superior de Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por esse Juzgado Segundo Administrativo el catorce de septiembre de dos mil veintidós  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0409/2022-II	SERGIO LEMUS CALDERÓN	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	20/10/2022	Téngase por recibido el oficio mediante el cual se informa que la autoridad demandada interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de veintitrés de septiembre de dos mil veintidos.  CÚMPLASS
33	JA-0457/2022-II	XAVIER GARCÍA GRANADOS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN	20/10/2022	se le tene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones  CUMPLASE
34	JA-0020/2022-II	ARTURO MORENO OCHOA Y OTROS	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	20/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones CÚMPLASE
35	JA-0416/2022-II	GLORIA ALEJANDRA ESTRADA TREJO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/70/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0407/2022-II	FERNANDO ARTURO MUÑOZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORLIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	20/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
37	JA-0638/2022-II	LÓPEZ VILLASEÑOR ERIC	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO (CECATEM)	20/10/2022	Este Juzgado determina desechar la demanda al resultar improcedente, al actualizarse la causal de improcedencia prevista en el artículo 205, fracción X, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUJICIO EN LÍNEA
38	JA-0548/2022-II		OMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD E IUDADANA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	20/10/2022	se requiere a Alejandro González Cussi, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se le tendrá por no contestada la demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0023/2022-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARADNA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	20/10/2022	INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD Y/O PERSONERÍA la Tercera Sala comunica el auto dictado dentro del Recurso de Apelación RAA-0113/2022-III, a través del cual se declara que el auto -mediante el cual se desechó por improcedente dicho medo de impugnación-, ha quedado firme se declara que la sentencia interlocutoria de fecha dos de junio de dos mil veintidós HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar  CÚMPLASE
40	JA-0498/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/10/2022	se requiere a Luis Navarro García, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue electrónicamente a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se le tendrá por no realizadas las manifestaciones que en vías de cumplimiento de sentencia realiza.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0023/2022-II	PENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	20/10/2022	co continúa con la cocuela procesal del procente juicio y co provoc respecto de la recensa
42	JA-0486/2 <b>02</b> 2-II	ALVARADO MARTINEZ DAVID	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	20/10/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2022.

43 JA-0398	/2022-II	CARLOS HARIN LOPEZ HERRERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	20/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el puesente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
------------	----------	----------------------------	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

POR EN ESTE DOCH.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0533/2022-II	JOSE GUADALUPE GUILLEN ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	21/10/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO
			COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA		CONTESTACIÓN A LA DEMANDAse señalan las doce horas con treinta didutos del diez de noviembre de dos mil veintidos, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	IA 0105/2022 #	MIRELLA GUZMÁN ROSAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL	21/10/2022	se señalan las trece horas con treinta minutos del dieciséis de noviembre de dos mil
2	JA-0195/2022-II	IVIIKELLA GUZMAN KUSAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE	21/10/2022	veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogoche pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presentes sus alegatos por escrito en
			MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES		la referida fecha y hora, de así considerarlo.
			DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA		NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0402/2022-II	MARÍA FERNANDA CARRILLO ALDAMA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE	21/10/2022	con fundamento en el artículo 231 del Código de Justica Administrativa del Estado, se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actor en auto de seis de agosto de dos mil
			ZAMORA		veintiuno, teniéndose por no presentada la demanda
					SOLO ACTORA
4	JA-0529/2022-II	FABIÁN RAMOS REYES Y RAMÓN RAMOS RÍOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE	21/10/2022	se previene a la compareciente quien se ostena en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, y representante legal de la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de
			TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE		Michoacán, para que dentro del térmito de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos a notificación del presente proveído, con copia para
			TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		cada una de las partes, complement el oficio de contestación, a fin de que acredite el carácter con el que acude al presente juicio administrativo, con el nombramiento y/o
					documento idóneo; bajo apercibimiento
					SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0962/2019-II	MIGUEL ÁNGEL HIPÓLITO SANDOVAL	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	21/10/2022	se requiere a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Contralor Municipal, ambos de Tzintzuntzan, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles
					contados a partir del 🎁 hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen si aceptarop en o la contrapropuesta realizada por la parte actora, a fin de señalar
					una diversa fecha de addiencia de conciliación para que las partes se reúnan y convengan lo conducente; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el con el
					procedimiento de ejecución de la sentencia
_					SOLO A DEMANDADAS
6	JA-1393/2021-II	ISAAC CORIA RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN,	21/10/2022	se les tiene a las autoridades demandadas exhibiendo las documentales requeridas se requieres la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a ratificar
			MICHOACÁN		el escrito de desistimiento de la acción, o en caso, de que se encuentre imposibilitado para asisticante este Juzgado, manifieste por escrito sí se encuentran satisfechas sus
					prefersiones; bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo requerido se proseguirá con el tréfite del juicio por sus etapas procesales dese vista a las autoridades demandadas para
				.(	que ocurran a manifestar lo que a su interés convenga respecto del desistimiento
_				2	PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1665/2019-II	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	21/10/2022	se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la
				CA.	notificación del presente proveído, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada Por otra parte, se requiere a la parte actora para que dentro del término
				21/10/2022	de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a proporcionar la información que solicita la autoridad
			7		demandada para estar en condiciones de generar los pagos que permitan realizar depósitos interbancarios de manera directa a favor de la demandante, o en su caso, realice las
			Ŏ <sub>2</sub>		manifestaciones al respecto que estime conducentes.
			7/4		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0142/2022-II	TERESA MAGAÑA TOSCANO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/10/2022	contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha cinco de
					septiembre de dos mil veintidós
_		DA QUEL GALGADO GETA DOD DODONO	A A	24 /4 2 /2 2 2	CÚMPLASE se tiene a las demandadas por hechas sus manifestaciones en relación a la objeción del
9	JA-0153/2022-II	RAQUEL SALGADO CEJA, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL	21/10/2022	alcance y valor probatorio de la prueba ofrecida por la parte actora a título de superveniente se admite a la parte actora como prueba superveniente la DOCUMENTAL
		LOS MENORES IVAN Y VICTOR AMBOS DE APELLIDOS OLIVEROS SALGADO	AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL		PÚBLICA consistente en por los argumentos vertidos en este proveído
			AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0535/2022-II	ANUNCIOS TECNICOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE	21/10/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, en los términos del oficio
		S.A. DE C.V.	MORELA, MICHOACÁN		de cuentacórrase traslado a la parte actora
			R.		NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1510/2021-II	MARIA TERESITA PEREZ AREVALO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	21/10/2022	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Secretaría de Educación en el Estado y Subsecretaría Administrativa (Delegación Administrativa) de dicha Secretaría, para
		*	7		que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el
		ω,			cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar
		, V V S			cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la
		W70 FS DE CARE			ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente UNA MULTA DE CIEN VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización
		IN.			SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0730/2021-II	FRANCISCO NIÑO MEDINA Y	DIRECCION DE PREVENCION Y	21/10/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a
		ALEJANDRO AMADOR GÓMEZ	READAPTACION SOCIAL, COORDINADOR DEL SISTEMA		partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia
		Ž.	PENITENCIARIO DEL ESTADO		dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente,
		54			tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.
<u> </u>					NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0103/2022-II	NOE WYAN GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL	21/10/2022	se tiene a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, por cumplido el requerimiento formulado en el auto de quince de septiembre de dos mil
		Ď	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA		veintidós dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de
		7C,	TESORERÍA DE MORELIA		sentencia por parte del Tesorero Municipal demandado; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, en su oportunidad se procederá a calificar el cumplimiento, tomando
	a a	D I			como base las constancias procesales que obren en el expediente
	<i>2</i>				SOLO ACTORA
14	JA-0455/2022-II VOOM	GOLF BOSQUE MONARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA	21/10/2022	este Juzgado se reserva proveer respecto al fondo del oficio de cuenta, hasta en tanto ocurra a cumplir con dicha prevención, o en su caso, transcurra el término concedido para tal
	<sup>7</sup> C,		VIOLENCIA., SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE TRÁMITES PROCESALES ADSCRITO		efecto.
	A. William		AL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA		NOTIFÍQUESE POR LISTA
	N. N		VIOLENCIA, DIRECTOR GENERAL DEL		
	3		CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA		
<u> </u>	•		VIOLENCIA		

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de octubre de 2022.

			I	1	<u> </u>
15	JA-0458/2022-II	PENELOPE PARTIDA ARREGUIN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/10/2022	Se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.
			SEGURIDAD DE MORELIA		CÚMPLASE
16	JA-0662/2021-II	ENRIQUE SALDAÑA DIAZ, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, ASOCIACIÓN CIVIL	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	21/10/2022	se le tiene al perito tercero en discordia rindiendo su dictamen pericial; per lo anterior, de conformidad con el numeral 222 del Código de la materia se pone a la Mata de las partes por el término de tres días hábiles, contado a partir de que les surta efectos la notificación de este proveido, a fin de que manifiesten lo que a su interés corresponda  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0439/2022-II	BRANDON GALLEGOS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/10/2022	ha transcurrido en demasía el término legal de tres días hábies previstoa fin de que el absolvente y actor BRANDON GALLEGOS SÁNCHEZ, presenta incidente de justas causas en relación a la incomparecencia a absolver el pliego de posiciones de la prueba confesional ofrecida por las autoridades demandadas y que fue exhibito con el oficio de contestación de demanda; sin que a la fecha del presente proveído lo hara realizado
18	JA-0639/2022-II	RAFAEL IGNACIO BARRIGA BERMUDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUIÇIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0294/2022-II	EDUARDO LAZARO GARNICA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/10/2022	agréguese a los autos el oficio de cuenta, únicamente para que obre como corresponda, toda vez que las demandadas no fuero condenadas a realizar acto alguno la Primera Sala comunica el acuerdo dictado dentre del citado Recurso de Apelación RAA-0171/2022-I, en el cual se determinó admitir a trámite el citado medio de impugnación  CÚMPLASE
20	JA-0758/2021-II	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	21/10/2022	Digase a la compareciente que se esté a lo acordado en proveído de cuatro de octubre de dos mil veintidós, donde esta Instrucción declaró cumplida la sentencia de mérito, ordenándose el archivo definitivo del expediente en el que se actúa como asunto totalmente concluido por lo que, únicamente se ordena agregar lo de cuenta a las constancias procesales para que obre como constancia legal.  CÚMPLASE
21	JA-0317/2021-II	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	21/10/2022	Estte Órgano Urisdiccional se reserva de proveer sobre el fondo de la promoción que se acuerda, hasta en tanto la Primera Sala Ordinaria Administrativa de este Tribunal comunique la ejecutoriedad de la sentencia dictada dentro del Recurso de apelación número AA-0082/2022-I,  CÚMPLASE
22	JA-0698/2021-II	GUADALUPE PAOLA DÍAZ RIVERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	21/10/2022	Ségeclara que la sentencia dictada por este juzgado el doce de mayo de dos mil veintidós (QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena el prochivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0397/2022-II	JOSE TRINIDAD AVELLANEDA VARGAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/18/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CUMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0177/2022-II	ALMA ACHO DURAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREURA SECRETARIO TÉCNICO DE ESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento respecto del acto impugnado consistente en el acuerdo del expediente ***** de diez de diciembre de dos mil veintiuno emitido por el Secretario Técnico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, corde a los razonamientos vertidos en el considerando tercero de la presente resolución. TERCERO. No se configuró la negativa ficta respecto de la solicitud presentada por el actor el veintiséis de octubre de dos mil veintiuno ante la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto (apartado 4.1.) de esta resolución. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; y por oficio a las autoridades demandadas.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

No.	Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
140.	Expediente	Peticionario	Demandado	Acuerdo	
1	JA-0832/2021-II	IMPRESORA SILVAFORM S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	24/10/2022	se requiere nuevamente a la a la autoridad demandada a la autoridad demandada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a traves de su Titular, para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del diá pabil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este organo jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiba las documentales con las que compruebe las gestiones que se estáto realizando para dar cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se contintará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle UNA MULA DE CIEN VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización dese vista reevamente a la parte actora, para que dentro del término de tres dias hábiles contados e partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveido acuda ante esta Instructora a proporcionar su clabe interbancaria para remitirla a la autoridad demandada y esté en condiciones de proceder al pago condenado como senado o realice las manifestaciones que estime conducentes
2	JA-0998/2019-II	CLAUDIA ALEXANDRA JUÁREZ HERNANDEZ, APOD. LEGAL DE ASOCIACIÓN DE AGROPRODUCTORES SADE, S, DE P.R. DE R.L	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	24/10/2022	Téngase por recibidos los oficios mediante (Scuales se informa que se admitieron los recurso de reconsideración en la vía y términos propuestos.  CÚMPLASE
3	JA-0227/2022-II	SAUL GUTIERREZ NEGRETE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2022	Se otorga a la autoridad demandada secretaría de Finanzas y Administración del Estado, el improrrogable término de TRES DIAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la polificación, a efecto de que ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el tota cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada.  NOTIFIQUESE POR OFICIO.
4	JA-0164/2022-II	JOSÉ GUILLERMO ACOSTA AGUILAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	24/10/2022	SE TIENE POR COMESTADA LA DEMANDA Y AMPLIACIÓN DE DEMANDA A LAS NUEVAS AUTORIDADES DEMANDADAS AGUSTÍN CORTEZ MAGAÑA, EN CUANTO INSPECTOR-NOTIFICADOR Y SECRETARIO, DE DESARROLLO URBÂÑO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÂN, en los términos de tos oficios de cuenta en atención a lo solicitado por la parte actora y lo ordenado en atro de cinco de octubre de dos mil veintidós, se señalan las once horas del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0369/2021-II	MARGARITA GÓMEZ ÁLVAREZ Y FRANCISCO ÁNGEL GONZÁLEZ OCHOA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/10/2022	se et tiene señalando nuevo domicilio para oir y recibir notificaciones
6	JA-0499/2022-II	MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/10/2028	,se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones CÚMPLASE
7	JA-0463/2022-II	ALFREDO LAURO VERA AMAYA, JOSÉ LUIS CHÁVEZ CHÁVEZ, AGUSTÍN ANDAYA ESPINOZA Y CARLOS SALVADOR RODRÍGUEZ CAMARENA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/10/2022	se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones  CÚMPLASE
8	JA-0595/2021-II	MARÍA DE LOURDES RIVERA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PRESIDENTE MUNICIPALO VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN	24/10/2022	se le tienen por hechas las manifestaciones a las autoridades demandadasCÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil veintidós, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo. Por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), con identificación oficial vigente y en original.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0380/2021-II	INGENIERIA CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EDO. DE MICHOACAN	24/10/2022	el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, CONFIRMA la sentencia recurrida  CÚMPLASE
10	JA-1070/2021-II	LETICIA GUADALUPE CASTILLO NÚÑEZ	DIRECCIÓNDE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	24/10/2022	emite copia certificada de la sentencia de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0014/2022-I, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se MODIFICA la sentencia recurrida  CÚMPLASE
11	JA-1896/2019-II	SANTIAGO ÁVILA HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN	24/10/2022	Téngase a la parte actora por hechas sus manifestaciones se requiere de nueva cuenta a la autoridades demandadas a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realicen los pagos por los conceptos a que resultaron condenados a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acreditenbajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, y se les impondrá a cada uno una multa de TRESCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización  SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0434/2022-II	LUZ MARÍA ORTÍZ TOLEDO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/10/2022	ha transcurrido el término a fin de que la absolvente y actora presentara incidente de justas causas en relación a la incomparecencia a desahogar la prueba confesional, sin que a la fecha del presente proveído lo haya realizado aunado a que las autoridades demandadas no comparecieron a solicitar que se declare confesa a la actora de las posiciones que fuesen calificadas de legales se dejan los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
13	JA-0116/2022-II	ROCIO DE LA POZ RAMIREZ MOLINA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	24/10/2022	SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el referido oficio de contestación a la ampliación de demanda respecto de la autoridad codemandadaSE TIENE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA, en los términos del oficio de cuentacórrase traslado a la parte actora  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1199/2020-II	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS Y OTRA EN CUANTO REPRES LEGALES	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DELESTADO DE MICHOACÁN	24/10/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar en atención a la inconformidad señalada por el apoderado jurídico de la parte actora, dígasele que la autoridad demandada cumplió con lo dictado en la sentencia definitiva toda vez que emitió una nueva resolución en la que dejó sin efectos la resolución administrativa número PROAM-SCA-R-036/2020, dentro del procedimiento PV.DC.PCC.014/2019 y determinó los montos de las multas correspondientes; por lo que se dejan a salvo sus derechos para que los ejercite en la forma y términos que considere pertinentes para la defensa de sus intereses, toda vez que la resolución administrativa de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós número PROAM-SCA-R-098/2022, consta como un nuevo acto y éste no conforma el acto impugnado por el que fue presentado el presente juicio se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido

15	JA-0640/2022-II	OCTAVIO ROJAS GARCIA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandaeste actuante SE RESERVA de resolver en cuanto a la Suspensión solicitada  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
-					dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres día diábiles contados
16	JA-0585/2022-II	RICARDO TORRES TENORIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2022	a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumulimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos
					NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0524/2022-II	MARY JOSE RODRIGUEZ CUELLAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD	24/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JU <b>IÇI</b> O ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en <b>(10)</b> términos de los oficios de
			UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE		referencia se admiten pruebas se señalan las trece hotas del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENÇIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y
			MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA		ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las parte
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0101/2019-II	LUZ MARÍA PALMERÍN REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	24/10/2022	remitase copia certificada al Juzgado Tercerca de este Tribunal de las constancias del presente juicio administrativo, solicitadas por proprio promoventes consistentes en: la sentencia definitiva de fecha diecisiete de marzo de de ginil veintiuno; auto de veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, donde causó ejecutoria de citada sentencia; proveído de doce de octubre de dos mil veintiuno, en el cual se requido a la autoridad demandada el cumplimiento de sentencia; y el acuerdo de diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno en el cual se tuvo por cumplida la resolución definitiva, lo anterior para los efectos legales conducentes  CÚMPLASE
19	JA-0643/2022-II	ALVARADO MARTINEZ DAVID	COMISIONADO MUNICIPAL DE	24/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAse concede
19	JA-0643/2022-II	ALVARADO MARTINEZ DAVID	SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/10/2022	la suspensión definitiva impunidada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0337/2022-II	JORGE ALBERTO MARTINEZ BELTRAN	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD	24/10/2022	Téngase a la parte actor por señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.
20	JA-0337/2022-II	JONGE ALBERTO MARTINEZ BELTRAIN	CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/10/2022	CÚMPLASE
21	JA-1705/2018-II	JESÚS ANTONIO ALDACO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO,	24/10/2022	la Primera Sala d'ministrativa Ordinaria de este Tribunal informa que por acuerdo dictado el diecisiete de octubre de dos mil veintidós, se tuvo al Jefe del Departamento de Medios de
			DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE		Impugnación de este tribunal comunicando el oficio número 17091 remitido por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, por lo que en atención a ello refiere que al no haber más
			ACUITZIO		actuacións dentro del recurso de reconsideración JA-R-0034/2022-l ordenó remitir dicho expediente al archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. A lo
					anterior, este Juzgado se impone de su contenido
					CUMPLASE
22	JA-0338/2022-II	JOSE JULIO TORRES CASTILLO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	24/10/2022	🐧 éngase a la parte actora señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.
Ц			ADMINISTRACION	\$	CÚMPLASE
23	JA-1080/2020-II	CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/10(2022	el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el diecisiete de
				5	octubre de dos mil veintidós, se admitieron los recursos de reconsideración JA-R-0103/2022-I y JA-R-0108/2022-I
			٤	4	CÚMPLASE
24	JA-0642/2022-II	LEIAMS ABISAI PEREZ GAONA	SECRETARIO DE FINANZAS Y	24/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO
			ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0644/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADS <b>CR</b> ITO A LA	24/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA se niega la
			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADODE		medida cautelar solicitada para efecto de que las autoridades demandadas devuelvan al actor el vehículo automotor retenido y referido en la boleta de infracción impugnada se
			MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE		concede la suspensión definitiva solicitada, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran
			ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-1750/2018-II	ARMANDO FUERTE SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL	24/10/2022	el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala
			AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOAGAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD		Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el catorce de octubre de dos mil veintidós, se admitió el recurso de reconsideración JA-R-0102/2022-I
			PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAP€CUARO, MICHOACÁN		CÚMPLASE
27	JA-0109/2022-II	MAR Y SOL ANDRADE MORALES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL	24/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, se
			GSBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES		ordena el archivo definitivo
		PA	DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-0641/2022-II	AHUIZOTL LAZARO MASCOTE	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE	24/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se concede la medida cautelar
Ш		70 S.J.	TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0027/2022-II	CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE	24/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad demandada
		"GRUPO CANTARRIA S A DE C V "	OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO		Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación
		S. S.	AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA		del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito
		OCH TOTAL			NOTIFÍQUESE POR OFICIO
30	JA-0473/2022-II		TESORERO MUNICIPAL DEL	24/10/2022	se tiene a la demandada Titular de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia,
55	0 5, EULL 11	JORGE MANZOBEDOLLA	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y	, 10,2022	Michoacán, por cumplido el requerimiento formulado en autos, dejándose sin efectos el apercibimiento respectivo SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO
		Z W	COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE		ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia se admiten pruebas córrase traslado a la parte actora, para que
		ZZ.	INGRESOS DE LA TESORERÍA DE		dentro del término de cinco días hábiles ocurra a ampliar su demanda
		<u> </u>	MORELIA		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0225/2022-II	DARÍO GUZMÁN PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	24/10/2022	toda vez que la autoridad demandada comparece a dar cumplimiento de manera extemporánea, se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado
	Š		TENTI LINCIAINO DEL ESTADO		proveído, teniéndose por no ofrecida la prueba confesionalpor otra parte, transcurrió el término de tres días hábiles concedido a la parte actora para el efecto de que ocurriera a
	d'				manifestar si insistía en el desahogo de la prueba de inspección ocular, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento efectuado en el citado proveído y se le tiene por no ofrecida
	6/5				la prueba de inspección ocular.
	Z.				PERSONALMENTE Y POR OFICIO
	~		<del></del>		

					<u> </u>
32	JA-0316/2022-II	LUIS ALBERTO GARCIA SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/10/2022	téngase a la autoridad demandada por realizando sus manifestacionesse declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para rodos los efectos legales a que haya lugar se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
33	JA-0364/2022-II	ARROYO BARAJAS JAIME	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICOACÁN., H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	24/10/2022	se da cuenta con el convenio y el acta de ratificación de convenio y de desistimiento de la acción al no existir base para pronunciar sentencia de fondo, pues el desistimiento de la acción elimina el principio de instancia de parte agraviada se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo se deja sin efectos la citación para la audiencia de ley acordada en auto de diez de octubre de dos mil veintidós  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICOEN LÍNEA
34	JA-0395/2022-II	CLAUDIA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizar a causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, confirme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NO TIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CUMPLASE.
35	JA-0411/2022-II	MIRYANI GOSELINE MANZANO GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación QUINTO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nujudad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos pertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
36	JA-1714/2021-II	JOSE JOAQUIN GALVAN HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativa. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto de la autoridad codemandada administrativa. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto de la autoridad codemandada administrativa. Segundado an el apartado 3.1. del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los agumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la puldad del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora y por oficio a la gautoridades demandadas. CÚMPLASE.
37	JA-0197/2022-II	MA. EUGENIA SOLIS HERRERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/10/2022 24/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo, es competente para conocer y resolver el este sente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee en el presente juicio respecto del octo impugnado señalado bajo el inciso a) del escrito inicial de demanda, atendiendo a los razonamientos vertidos en el Tercer Considerando de esta resolución. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del crédito fiscal en cantidad de ****; por concepto de impuesto predial, así como de la resolución determinante del mismo, conforme a los razonamientos vertidos en el Cuarto Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
38	JA-0076/2022-II	MARTHA ALEJANDRA PUEBLITA ITURBIDE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO OP MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL OPL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
39	JA-0381/2022-II	MARCO ANTONIO JURADO ZAMORA	H. AYUNTAMIENTO DE MOREIDA COMISIONADO MUNICIPALOE SEGURIDAD DE MORELIA	24/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
40	JA-0495/2022-II		AGENTE DE TRÂNSTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, MICHOACÁN	24/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
41	JA-0443/2022-II	MARTIN JAIR SAAVEDRA MORALES	DECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución  CÚMPLASE
42	JA-1416/2021-II	NARCISO ROBREÑO BEJARANO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	24/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
43	JA-0508/2022-II	MARIO ALBERTO MONTEMAYOR REYES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
44	JA-0442/2022-II	LUIS FERNANDO REREZ URBINA Y ERIK SAMUEL PEREZ UBBINA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
45	JA-0446/2022-II	Mariela Mata Villanueva	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el único concepto de violación; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de octubre de 2022.

46	JA-0242/2022-II	ARMANDO JAVIER TOMASELLI CRESPO	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	24/10/2022	juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento de todos y cada uno de los actos señalados como impugnados dentro del presente juicio administrativo a endiendo a
					los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta sentence TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
47	JA-0544/2022-II	JORGE JIMENEZ GONZALEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	24/10/2022	se hace efectivo el apercibimiento realizado en el auto de trece de eptiembre de dos mil veintidós y se tiene por no presentada la demanda por lo que ve al promovente Pedro Lobato Aguilera SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUIÇO ADMINISTRATIVO, por lo que ve al promovente Jorge Jiménez González, en los términos del escrito inicial de demanda córrase traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda se concede la suspensión deficitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución a la parte actora de la tarjeta de circulación retenida  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

A EN ESTED

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERD O
1	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	25/10/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretaría de Salud en el Estado, para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite los trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cabal cumplimiento de la sentencia dictado mautos, esto es, realice el pago de lo condenado en sentencia a favor de la parte actora o bien, señale con precisión los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago o defiera en qué partida presupuestaria programó dichos documentos, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia; lo anterior bajo el apercibimiento legal que de no haceno, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponeruna multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICTO EN LÍNEA
2	JA-0218/2022-II	JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/10/2022	Téngase por recibido el oficio mediante el cual se interma que se admitió en la vía y términos propuestos el recurso de reconsideración.  CÚMPLASE
3	JA-1408/2021-II	ADOLFO MILLAN MONTES	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	25/10/2022	se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar ulas partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en ese momento se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo del actor.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1745/2018-II	GASOLINERÍA MORELIA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	25/10/2022	la Primera Sala Administrativa Administrativa Administrativa Administrativa Administrativa Administrativa Administrativa Administrativa del reconsideración JA-R-0105/202-I promovido por la autoridad demandada en contra del auto de fecha veintitrés de deptiembre de dos mil veintidos, dictado por este Juzgado Segundo Administrativo. AD anterior, este Juzgado se impone de su contenido  CÚMPLASE
5	JA-0196/2022-II	ALEJANDRO GONZALEZ OCHOA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	25/10/2022	dígase a los ocursantes se esté lo acordado en proveído de fecha once de octubre del año en curso, en el cual será analizado en el momento procesal oportuno; con fundamento en el artículo 163 C. fracción VIII, del Código de Justicia Adamistrativa del Estado de Michoacán, se ordena glosar a los autos originales el oficio de cuenta.  CÚMPLASE
6	JA-0646/2022-II	GABRIELA CERVANTES MEDINA	AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	25/10/2022	se previene a la promovente GABRIELA CERVANTES MEDINA, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite con prueba eficaz, tener el interés jurídico con el que comparece en el presente juicio  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-1343/2021-II	MARÍA EUGENIA VARGAS MARÍN Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	25/10/2 <b>62</b> 2	el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala comunica el acuerdo dictado dentro del Recurso de Apelación RAA-0168/2022-II, en el cual se admite a trámite el citado medio de impugnación este Juzgado se impone de su contenido  CÚMPLASE
8	JA-0645/2022-II	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ JUAREZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandadígasele que resulta improcedente conceder la suspension por otra parte, se concede la suspensión definitiva  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RUBAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	25/10/2022	Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual informa que mediante proveído de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del recurso de reconsideración JA-R-0112/2022-ll admitió a trámite el recurso,  CÚMPLASE
10	JA-0461/2022-II	ANTONIO CORTES MARTINEZ Y/O ANTONIO MARTINEZ CORTES	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE ESTADO	25/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0206/2022-II	PALOMA ESMERALDA PEREZVARGAS	SECREDARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2022	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra a proporcionar la información solicitada por la autoridad demandada para estar en condiciones de generar los pagos que permitan realizar depósitos interbancarios de manera directa a favor de la demandante, o en su caso, realice las manifestaciones al respecto que estime conducentes. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de no atender dicho requerimiento, se continuará con el trámite de ejecución de sentencia en el presente juicio.
12	JA-1490/2021-II		SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/10/2022	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE  se declara que el proveído emitido el veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno dentro del presente juicio, ha causado firmeza para todos los efectos legales a que haya lugar se tiene al presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo definitivo  CÚMPLASE
13	JA-0598/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	25/10/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA INSTAURADA EN SU CONTRA. notifiquese a la parte actora a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveido, produzca su ampliación de demanda  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0156/2022-II	JOEL ROJAS ORIANO	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITÁCUARO	25/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en los términos precisados en el oficio de cuentacórrase traslado a la parte actora
15	W	0 2 2	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	25/10/2022	PERSONALMENTE Y POR OFICIO  Dese vista a la parte actora para que dentro de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la suspensión definitiva del acto impugnado, otorgada por el Director demandado; bajo apercibimiento legal que de no hacerlo dentro del término concedido se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de dicha suspensión, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0541/2022(II)	FRANCISCO RAZO VAZQUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DELESTADO DE MICHOACÁN	25/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS se señalan las ONCE HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos
	17.				PERSONALMENTE Y POR OFICIO

	1		T	I	Les tienes e diebes enderide de remolice de conferenciente en la conference de la conferenc
17	JA-0539/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	25/10/2022	se tiene a dicha autoridad cumpliendo en lo esencial la suspensión concedida en auto  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0636/2021-II	JAVIER HERRERA SOLIS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	25/10/2022	se tienen por hechas las manifestaciones de la autoridad demandad en vías de cumplimiento de sentenciase requiere a la autoridad vinculada cerretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro det término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que dirta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccione a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mériro respecto del Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago generado a favor del actor por la cantidad señalada; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el partor diario de la unidad de medida y actualización  SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0501/2022-II	LUIS FERNANDO ORTIZ GARCIA	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/10/2022	SET TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUNGO ADMINISTRATIVO se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIESSIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-1385/2021-II	YURITZI TIRADO SANTILIAN	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÂN	25/10/2022	téngase a las autoridades demandadas por señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificacionesautorizando para recibirlas en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a las personas que refiere en su ocurso.  CÚMPLASE
21	JA-0734/2021-II	CARLOS SAMUEL MAYORAL BAUTISTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	25/10/2022	dese vista a la pare actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia y en su caso, se la caracteria de los cheques exhibidos como signo de conformidad con el cumplimiento dado a la sentencia se ordena remitir el testimonio solicitado en virtud del recurso de reconsideración JA-R-0113/2022-I, interpuesto en contra del proveído de seis de octubre de dos mil veintidós  SOLO ACTORA
22	JA-1726/2021-II	ALEJANDRA YARELI SOLORIO SOTELO	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/10/2022	se de la que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto queda firme cara todos los efectos legales a que haya lugar se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se tagan en el libro de gobierno correspondiente.
23	JA-0082/2022-II		SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	25/10/2 <b>0</b> 22	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito  SOLO A DEMANDADAS
24	JA-0995/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURALY AGROALIMENTARIO	25/10/2022	an tione a Damán Faméndar Cénaban anadarada invidias da la catara maral massarianda
25	JA-0333/2022-II	OSCAR ALBERTO MARINES GUERRERO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORETA	25/10/2022	ha transcurrido el término a fin de que el absolvente y actor presentara incidente de justas causas en relación a la incomparecencia a desahogar la prueba confesional, sin que a la fecha del presente proveído lo haya realizado aunado a que las autoridades demandadas no comparecieron a solicitar que se declare confeso al actor de las posiciones que fuesen calificadas de legales se dejan los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
26	JA-0009/2022-II	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONORY MATICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO., LICENGIA GABRIELA JIMÉNEZ RAMIREZ, COMISIONADA ADSCRITA A LA MIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA GECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	25/10/2022	se requiere a la autoridad demandada 1) Presidente y representante de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen y acrediten el cabal y total cumplimiento dado a la sentencia de mérito;  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA ELJUICIO EN LÍNEA
27	JA-0026/2022-II	CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	25/10/2022	Como lo solicita la parte actora y vista la certificación que antecede, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugarse requiere a la autoridad vinculada para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia
28	JA-1484/2019-II	JOSÉ GARCÍA CUEVAS TICTOR MANUEL MALDONADO VARGAS, JOEL MENDOZA OCHOA, JULIO GARCÍA ESPINO, ROSALÍA FRANCISCA PIMENTEL GARCÍA, SANTOS FRANCO PONCE FLOR ALICÍA CERDA ZAMORA, PAÑALEON CALDERÓN MAGAÑA, ALFONSO BUSTOS MACIEL Y BRISANDA TÁRTÍNEZ LANDA.	AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/10/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia; lo anterior bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente se tiene a la autoridad señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones  SOLO ACTORA
29	JA-1881/2019-II	HRANCISCA PIMEM TELGARCIA, SANTOS FRANCO PONE FIOR ALICIA CERDA ZAMORA, PANDALEÓN CALDERÓN MAGAÑA, ALFONSO BUSTOS MACIEL Y BRISANDA MARTÍNEZ LANDA  NICOLAS HERNÁNDEZ LOYOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	25/10/2022	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, por conducto de su representante legal la Síndica Municipal y la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, por conducto de su Titular, ambos de Morelia, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que les surta efectos la notificación del presente proveido, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales correspondientes con las que comprueben las gestiones fehacientes que se están realizando para dar cumplimiento a ésta, de acuerdo a lo precisado por esta Juzgadora de las cantidades que faltan por pagar a la parte actora Lo anterior, bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente una multa de CIEN VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización

					ž
30	JA-0375/2022-II	LIZBETH SAMANTHA GARCÍA CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/10/2022	téngase a la autoridad demandada por realizando sus manifestaciones. En atenció de ello y visto el contenido de la resolución dictada en autos, se advierte que las autoridades demandadas no fueron condenadas a realizar acto alguno; por consiguiente, únficamente se agrega a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda, toda vez que aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la resolución dictada en autos.  CÚMPLASE
31	JA-0284/2022-II	BENJAMÍN HERNÁNDEZ ORTEGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/10/2022	en atención a lo solicitado por la parte actora, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los ejectos legales a que haya lugar se requiere a las autoridades demandadas Titular de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana y Tesorero Municipal, ambos de Morelia winchoacán, para que dentro del término de quince días hábiles ocurran a exhibir las constancias con las que acrediten el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue distada bajo apercibimiento  SOLO A DEMANDADAS
32	JA-1060/2021-II	ROBERTO SAUL SARALEGUI PÉREZ APODERADO GENERAL DE ALFREDO GOSSMANN LATOFSKI, PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL DEL RANCHO "LANUEVA GLORIA S.A. DE C.V."	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	25/10/2022	se señala como nuevo domicilio  CÚMPLASE
33	JA-0521/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	25/10/2022	SE TIENE A LA PARTE ACTORA AMPLIANDOTA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0579/2022-II		SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE GOBIERNO	25/10/2022	se requiere de a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, para el estacto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del gódiente a aquel en que le surta efectos la notificación de este auto, exhiba la copia certificada del oficio CSPEMO/DJ/3606/2022, de data doce de octubre de dos mil veintidós, por tanto, esta Instructora se reserva de proveer respecto al cumplimiento de dichacaredida, hasta en tanto la autoridad de cumplimiento con el requerimiento, o bien. enezca el término concedido para ello.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0323/2022-II	JOHANA MARISOL MIRANDA LÓPEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	25/10/2022	en atención a solicitado por la parte actora, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECTTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las que acredide el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada bajo apercibirmento  SOLO A DEMANDADAS
36	JA-0622/2022-II		AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÂN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2022 47 25/10/2022	se fene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos ZÚMPLASE
37	JA-1100/2019-II	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2022	devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal Una vez realizado lo anterior, devuélvanse los autos del expediente en que se actúa, al Encargado del Área de Archivo del Tribunal, para su archivo definitivo.  CÚMPLASE
38	JA-0009/2020-II	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2022	devuélvasele dichos documentos Una vez realizado lo anterior, devuélvanse los autos del expediente en que se actúa, al Encargado del Área de Archivo del Tribunal, para su archivo definitivo.  CÚMPLASE
39	JA-0403/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREILA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREILA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREILA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREILA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREILA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	25/10/2022	se tiene por precluído su derecho procesal de efectuar la contestación a la ampliación de demanda a las autoridades demandadas En virtud de lo anterior, dígase al demandado Tesorero Municipal de Morelia Michoacán, que no ha lugar de proveer de conformidad su solicitud de tenerle adhiriéndose a la contestación de la ampliación de demanda y las pruebas ofrecidas en vía de contestación a la ampliación de las demás autoridades demandadas  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0648/2022-II	LEOPOLDO GARCIA VELEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNT AMIENTO DE MORELIA, COMBARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	25/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0807/2021-II	RUIZ MARTINEZ JOSE MANUEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCION SOCIAL LIC EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/10/2022	se requiere a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, realizando para ello el cálculo correspondiente según los parámetros establecidos en la propia ejecutoria; bajo el apercibimiento para la autoridad requerida que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procediéndose a imponerle individualmente una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,
42	JA-0067/2022-II	ENRIQUEZ MOREMO ELVIA LETICIA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	25/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA; se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
43	JA-0228/2022-II	ENRIQUEZ MOREMO ELVIA LETICIA	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN ELESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA. Se requiere a las autoridades demandadas para que dentro de quince días hábiles ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, en términos del artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se les aplicará una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

,,	JA-0258/2022-II	RIVERA SALAS JOSE MANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA,	25/10/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de
44	m-u2.30/2U22-11	IWERA JALAS JUSE MANUEL	H. AYUNI AMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	25/10/2022	resolución.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-0655/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	25/10/2022	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAse concede la suspensión definitiva  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA ELECTIO EN LÍNEA
46	JA-0443/2022-II	MARTIN JAIR SAAVEDRA MORALES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	25/10/2022	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el entreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Chaliderando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actor y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
47	JA-1416/2021-II	NARCISO ROBREÑO BEJARANO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	25/10/2022	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó fundada la acción de nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el Cuarto Considerando de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a la autoridad demandada Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, al pago las prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo preciscão en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE personamente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas, previniéndosele al Ayuntamiento demandado para que dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que cause ejecutoria la sentencia, rinda informe a este Juzgado Segundo Administrativo, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.
48	JA-0536/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2022	con esta echa se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándos os autos en estado de resolución  CÚMO ASE
49	JA-0428/2022-II	HÉCTOR MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/10/2022 25/10/2022 25/10/2022 25/10/2022 25/10/2022 25/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS     el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo     justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá     por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
50	JA-0440/2022-II	ALDO IVAN CAMACHO MEDINA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	25/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
51	JA-0430/2022-II	CHAVEZ EGUIZA ALAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MOREPA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	25/10/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
52	JA-0465/2022-II	THELMA KARINA VILLA SPINDOLA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
53	JA-0437/2022-II	LUIS FERNANDO ORTIZ GARCIA	JUEZ CÁRCO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	25/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
54	JA-0469/2022-II	LIZETH LUCERO HERNANDEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	25/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
55	JA-1388/2021-II	EUGENIO ALEJANDRO MOJARA BACA	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	25/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución  CÚMPLASE
56	JA-1134/2021-II	PAPELERÍA MADERO VÁLLADOLID, S.A. DE C.V.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	25/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto de la autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacán, acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de disenso analizados, en consecuencia, se decreta la nuildad lías y llana de la negativa de pago de la autoridad demandada Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, y resulta procedente la acción de pago intentada, conforme a los razonamientos vertidos en el considerando Quinto (apartado 5.1.) de esta sentencia. CUARTO. Resultó procedente el pago de gastos financieros e improcedente el pago de los daños y perjuicios solicitados en su escrito de demanda, en virtud de las consideraciones apuntadas en el último Considerando de esta resolución.QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
57	JA-0464/2022-II	EDUARDO MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	25/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2022

Ι Δ SECRETARÍA DE ACHERDOS

LA MORNI

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0606/2022-II	Peticionario	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2022	se hace de su conocimiento a la autoridad demandada Director de Tránsito y Novilidad del Estado de Michoacán, que las promociones deberán de ser presentado de manera electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal, para que sun efectos dentro del referido expediente electrónico, por otra partese previene al compereciente quien se ostenta en cuanto Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba de manera electrónica el nombramiento que acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público) sorde a lo dispuesto en el artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
2	JA-0647/2022-II	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE TRES MARÍAS	26/10/2022	Se requiere al accionante para que dentro del término de res días hábiles contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación del presente proveido, precise si es su deseo impugnar de manera simultanea el oficio JLAPAS 2204/0703, recurrido  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0362/2022-II	AVELINA DUEÑAS HUERTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/10/2022	La Primer Secretaria Habilitada para ejercer fujiciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa que en virtud del purso de apelación interpuesto por Dagoberto Padilla Sarmiento, autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veintinueve de septiembre de des mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-362/2022 de la la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0176/2022-III  CÚMPLASE
4	JA-0342/2022-II	AMBROCIO ALBERTO VARGAS GUTIERREZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	26/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar dado el sentido del presente Oroveído, y en vista de que no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordeta el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente constitudo  CÚMPLASE
5	JA-0368/2022-II	JORGE TORRES FRANCO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/10/2022	Este Órgano Urisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria (asentencia dictada en autos, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término esta con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia de mérito.  CÚMPASE
6	JA-0361/2022-II	GUILLERMO RAMIREZ PONCE DE LEON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/10/2022	En sención a ello y visto el contenido de la resolución dictada en autos, se advierte que aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada su veintitrés de septiembre del año en curso, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente  CÚMPLASE
7	JA-0215/2022-II	SEBASTIÁN LOMBERA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	26/102022	Agréguese a los autos el oficio de cuenta suscrito por Rodolfo Ureña Contreras, carácter que dice tener reconocido en autos, por medio del cual ocurre a solicitar se requiera a la parte actora para que proporcione los datos que hace referencia en su ocurso, a efecto de estar en condiciones de cumplimentar con la sentencia emitida en autos; se hace saber al ocursante que no ha lugar a proveer de conformidad a sus peticiones, en virtud de que no figura como parte dentro del presente juicio, aunado a que no cuenta con carácter reconocido alguno en autos.  CÚMPLASE
8	JA-0944/2020-II	SANCHEZ HERRERA LUCRECIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2022	en virtud de lo solicitado por el Director de Tránsito y Movilidad el Estado de Michoacán, dejándose a salvo los derechos de la parte actora se declara que la sentencia dictada el dieciocho de enero de dos mil veintiuno, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA se ordena el archivo virtual del presente expediente como asunto totalmente concluido  CÚMPLASE
9	JA-0201/2022-II	EDUARDO ALVARADO GUZMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/10/2022	dese nuevamente vista a la parte actora para que dentro del término de tres dias hábiles contados a partir del dia siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos, precisando si ya acudió a recibir el cheque emitido a su nombre; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  SOLO ACTORA
10	JA-0415/2022-II	GAMALIELHERNÁNDEZ ROSALES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE DÚBLICO	26/10/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos de su escrito de ampliación de demandacórrase traslado a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluído su derecho procesaltoda vez que la parte accionante señala como nueva autoridad al Director de Operación de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, se ordena el emplazamiento a la citada autoridad, a fin de que dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, produzca su contestación de demanda; bajo apercibimiento
11	JA-0701/2018-II	SALVADOR ABUD ANTONO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26/10/2022	e requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretario de Educación en el Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, de total cumplimiento a la sentencia definitiva o en su defecto informe los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior, con independencia de que en auto de veintiséis de agosto de dos mil veintidós, se haya citado a las partes para el desahogo de una Audiencia Conciliatoria el veintitrés de septiembre del año en curso; bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo requerido en el presente proveído, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo
12	JA-0444/2022-II		DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DELESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2022	esta Juzgadora únicamente se impone del contendido del oficio de cuenta mediante el cual la demandada aduce dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior, toda vez que las demandadas no fueron condenadas a realizar acto alguno en cuanto al archivo del expediente digase al demandado que se proveerá lo solicitado en el momento procesal oportuno, toda vez que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia dictada en autos  CÚMPLASE

					Ž <sup>3</sup>
13	JA-1230/2021-II	GERARDO SAUCEDO VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	26/10/2022	el Licenciado José Daniel Vargas Ríos Secretario de Acuerdos de la Segueda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, comunica que la sentencia dictada el cartorce de septiembre de dos mil veintidos, dentro del Recurso de Apelación número RAA-64/3/2022-II, a través de la cual -se CONFIRMA la sentencia recurrida de treinta y uno de mayo de dos mil veintidosSe requiere a la autoridad demandada Secretaria de Contraloria del Gobierno del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quina dias contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma
14	JA-0377/2022-II	SANDRA FABIOLA LOZA TENORIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/10/2022	Este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia de mérito.  CÚMPLASE
15	JA-0277/2022-II	LINDA MARIA CANALES MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/10/2022	Este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo onducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la recha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia de mérito.  CÚMPLASE
16	JA-0554/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/10/2022	se tienen por hechas las manifestacione de la parte actora respecto a su conformidad con la anulabilidad del acto impugnato. al haber sido anulado por la autoridad administrativa el acto cuya nulidad se regana ante este órgano jurisdiccional, lo cual implica la extinción de sus efectos jurídeos y consecuencias legales se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicios dininistrativo  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0320/2022-II	MARVIN SALDOVAL OLMOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/10/2022	remitió los autos originales de Juicio administrativo número JA-0320/2022-II a la Tercera Sala Administrativa Ordinada de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con a número RAA-0174/2022-IIIa licenciada Génesi Hernández Camacho, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el veintiuno de octubre de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación  CÚMPLASE
18	JA-0631/2022-II	LUIS MAURICIO GARCÍA MOLINA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	26/10/2022	SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO NO ES PROCEDENTE OTORGAR LA SUSPENSIÓN SOLICITADA PERSONA MENTE Y POR OFICIO
19	JA-0369/2022-II	SERGIO GUSTAVO DE LA CRUZ CHAVEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	26/10/2022	se déclara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIAse ordena remitir a la Segéraría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto todimente concluido para su archivo  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-0182/2022-II	MEDINA MACIAS CARLOS ALBERTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	26/10/2 <b>02</b> 2	se tiene a José Antonio Ferreyra Castro, quien se ostenta Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior de Michoacán, en representación del Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el quince de septiembre de dos mil veintidós
21	JA-0349/2022-II	CARLOS ALBERTO MEDINA MACIAS	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DELO MUNICIPIO DE MORELIA	26/10/2022	NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  e declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIAse ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo,
22	JA-0594/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DEBICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILLOS DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO X LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILLOS DE LESTADO	26/10/2022	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE  se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución del vehículo retenido con motivo de la boleta de infracción impugnada SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta se admiten pruebas se señalan las trece horas con treinta minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0265/2022-II	OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ GALINDRES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECÇICONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MEHOACÁN	26/10/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
24	JA-0294/2022-II	EDUARDO LAZARO GARNICA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/10/2022	la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos originales del presente juicio administrativo a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0171/2022-L este Juzgado se impone de su contenido  CÚMPLASE
25	JA-0104/2022-II	MARTHA ROBLES QUEZADAO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	26/10/2022	la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos originales del presente juicio administrativo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0170/2022-II el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala comunica el acuerdo en el cual se admite a trámite el citado medio de impugnación este Juzgado se impone de su contenido  CÚMPLASE
26	JA-0106/2022-II	ENESTE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/10/2022	se tiene a la parte actora del presente juicio, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo. CÚMPLASE
27	JAL-0012/2022-II	COMISTÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	EDMUNDO PRADO PRADO	26/10/2022	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos:  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0283/2022-II	PRANCISCO MENDEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/10/2022	la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos originales del presente juicio administrativo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0171/2022-II el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala comunica el acuerdo en el cual se admite a trámite el citado medio de impugnación este Juzgado se impone de su contenido  CÚMPLASE
29	JA-1343/2027(II	MARÍA EUGENIA VARGAS MARÍN Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	26/10/2022	la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal remite los autos originales del presenta juicio administrativo a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida substanciación del Recurso de Apelación RAA-0168/2022-II este Juzgado se impone de su contenido  CÚMPLASE

_					ξ'
30	JA-0425/2022-II	VICTOR SILVERIO GOMEZ FERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	26/10/2022	se hace efectivo el apercibimiento efectuado a la autoridad codemandada en del titado proveído y se le tiene por no ofrecida la prueba documental referidapor otra parte, se señalan las trece horas del veintidos de noviembre de dos mil veintidos, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referidarfecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora, de desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actoro.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0436/2022-II	JOSE VICTOR MANUEL NIÑO ALCAUTER	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/10/2022	resultando innecesaria la apertura del sobre que contiene el pliego de posiciones, por lo que se ordena agregar a los autos únicamente para que obre como corresponda; se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
32	JA-0474/2022-II	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	26/10/2022	el autorizado en términos amplios y el representante legal de la persona moral actora, ocurren a exhibir la impresión de doce facturas electrónicas ofrecidas como pruebas de parte de su representada este Juzgado se reserva proveer lo conducente, hasta en tanto ocurran las autoridades demandadas a dar concestación a la demanda, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto.
33	JA-0649/2022-II	GUADALUPE GARCIA LOPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDO DE JUICIO ADMINISTRATIVOse concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
34	JA-0173/2022-II	BLANCA ARACELI MARTÍNEZ PÉREZ	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/10/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles ocurra a manifestar lo que a su interes convenga respecto del pretendido cumplimiento de sentencia se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los alectos legales a que haya lugar  SOLO ACTORA
35	JA-0344/2022-II	ADELA CASILLAS MEDINA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	26/10/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
36	JA-1748/2021-II	BERENICE HINOJOSA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/10/2022	Téngase a la parte actora interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia dictada poneste Juzgado.  CÚMPILASE
37	JA-0650/2022-II		AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA	26/10/2022	SECONITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA se concede la vispensión definitiva  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JAL-0013/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	REMIGIO ALEJO VICENTE	26/10/2 <b>6</b> /22	Se requiere al promovente para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído exhiba el acto impugnado consistente en la resolución administrativa de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, mediante la cual se autorizó el otorgamiento de la concesión a nombre del C. REMIGIO ALEJO VICENTE, o en su caso precise si la que pretende impugnar es la de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno. Lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omiso al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en la forma y términos precisados, se tendrá por no presentada la demanda al no exhibir el acto impugnado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JAL-0014/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	LAURA ENEDINA GAONA GONZALEZ	26/10/2022	se requiere al promovente para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba el acto impugnado consistente en la resolución administrativa de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, mediante la cual se autorizó el otorgamiento de la concesión a nombre del C. LAURA ENEDINA GAONA GONZÁLEZ,, o en su caso precise si la que pretende impugnar es la de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno. Lo anterior, bajo apercibimiento que de ser omiso al anterior requerimiento, o bien, éste no se cumpla en la forma y términos precisados, se tendrá por no presentada la demanda al no exhibir el acto impugnado.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0155/2022-II	CARRILLO GARCIA JULIO ALBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIREÇEÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	26/10/2022	se señalan las diez horas del diez de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0595/2022-II	OCUMENTO ES DE CARA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	26/10/2022	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluído su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juiciose tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0654/2022-II	OCUMENT	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÂNSITO DE ZAMORA	26/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA se concede la suspensión definitiva a efecto de que las demandadas procedan a devolver al accionante la tarjeta de circulación retenida con motivo de la boleta de infracción impugnada  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	26/10/2022	concediéndose la suspensión provisional para el efecto que las cosas se mantengan el estado en que se encuentran, es decir que no se obligue a pagar la multa impuesta a la autorida  CÚMPLASE
44	JA-0487/2022-II	RICARDO BARAJAS TORRES Y ANA SILVIA ESCAMILLA HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	26/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución  CÚMPLASE

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2022.

					23
45	JA-0394/2022-II	AMELIA CRUZ ALCARAZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	26/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el besente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argomentos en estudio hechos valer en el agravio SEGUNDO por la parte actora; por congiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandada. CÚMPLASE.
46	JA-0329/2022-II	OCTAVIO VALENCIA REYES	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos, dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución  CÚMPLASE
47	JA-0154/2022-II	MARCEL VLADIMIR RAMIREZ GAONA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESANDO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
48	JA-0462/2022-II	ROSA MARIA GARCIA CHACON	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DEDESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prieda Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
49	JA-0470/2022-II	ERIKA DOLORES RODRIGUEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	26/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUSÍT NCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
50	JA-0476/2022-II	OCTAVIO GARFIAS CANO	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO DEL ESTADO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉRNICA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/10/2022	con esta fecha se llevó á cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS dejándose los autos en capado de resolución  CÚMPLASE
51	JA-0154/2022-II	MARCEL VLADIMIR RAMIREZ GAONA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	26/10/2022	PRIMERO, esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio respecto del acto impugnado por el actor consistente en: "Las supuestas violaciones al Reglamento de Orden y Justicia Civica para el Municipio de Morelia, que derivaron del ilegal arresto administrativo en las instalaciones de barandilla del Estado de Michoacán"; acorde a los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero (apartado 3.1.) del presente fallo. TERCERO. Resultó fundado el moncepto de violación en estudio, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la Tetención de la motocicleta combatida, como quedó precisado en el Considerando Quinto (apartado 5.1.) de esta resolución. CUARTO. Notifiquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
52	JA-0453/2022-II	JOSE ALBERTO JUAREZ CASTILLO Y JUAN GABRIEL CORTES ARREOLA	DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26,130/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
53	JA-0412/2022-II	VÍCTOR HUGO RAMOS GUERRERO	COMISIONADO MUNICIPALOE SEGURIDAD DE MORELIA	26/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en los conceptos de violación por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
54	JA-0346/2021-II	ERIKA SÁNCHEZ BERNAL Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANE AMIENTO DE MORELIA	26/10/2022	se revoca la sentencia recurrida- quedando firme la mismase ordena regularizar el procedimiento, se requiere a la parte actora y a las autoridades demandadas para que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación que del presente proveído, informen lo siguientebajo el apercibimiento Se ordena informar a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, con el cumplimiento dado por esta juzgadora al citado recurso de apelación.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

_					ر کی
No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1592/2018-II	JOSÉ LUIS CORTÉS AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÂN, TESORERO MUNICIPAL DE PAJACUARÂN, MICHOACÂN, DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÂN, MICHOACÂN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÂN, MICHOACÂN	27/10/2022	esta Juzgadora se reserva de proveer en cuanto al pretendido cumplimiento dado por las demandadas hasta en tanto comparezcan a cumplir con lo requerido, o cien, fenezca el término concedido para tal efecto  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0519/2022-II	ALVARO JAIME HERNÁNDEZ OSORIO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	27/10/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0387/2022-II	OSCAR ALBERTO PEREZ MARTINEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSABO EJECUTORIA, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO COMPLIDA.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-1025/2021-II	FELIPE DAMIAN REYNA	SECRETARÍA DE CULTURA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/10/2022	dese vista a la parte actora para que dentro l'emino de tres días hábiles contados a partir del dia siguiente al que le surta etectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sor e el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0651/2022-II	JULIO CÉSAR TORRES TAPIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2022	SE ADMITE A TRÂMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO PERSONALMENTE Y POR OBICIO
6	JA-0409/2022-II	SERGIO LEMUS CALDERÓN	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	27/10/2022	SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA POR CONTESTANDO A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA PERSONALMENTE POR OFICIO
7	JA-0567/2022-II	MIGUEL HUMBERTO LOEZA MANZANO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/10/2022	SE TIENE POR ONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS; se señalan las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOSO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0019/2018-II	OMAR ABUD MIRABENT Y OTROS	SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS	27/10/2022	se letiene por hechas sus manifestaciones y se ordena reservar proveer una vez que se lleve a cabo la audiencia de conciliación solicitada por las partes CÚMPLASE
9	JA-0561/2022-II	RUBEN GARCIA PEREZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/10/2 <b>62</b> 2	este Juzgado se reserva proveer respecto a éstas, hasta en tanto ocurran las autoridades demandas a dar contestación a la demanda, o en su caso, transcurra el término concedido para tal efecto  NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0012/2022-II	FRANCISCO JAVIER DEL ANGEL HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS V INTERNOS DE LA COORDINACION DED SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	₹7/10/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar se requiere a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito, bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización  SOLO A DEMANDADAS
11	JA-0376/2019-II	SUMINISTROS SADAN S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN COBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	27/10/2022	se requiere a la parte actora y a la autoridad demandada Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveido, manifiesten sobre el cumplimiento cabal de lo pactado en la diligencia de convenio celebrada el día seis de junio del año en curso, y exhiban las constancias bajo apercibimiento  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0317/2021-II	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENTENCIARIO DEL ESTADO	27/10/2022	se declara que la sentencia definitiva dictada por este Juzgado el treinta y uno de marzo de dos mil veintidós HA CAUSADO EJECUTORIA, se requiere a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán; para que dentro de quince días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada; bajo el apercibimiento para la autoridad requerida que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle individualmente una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0610/2022-II	MIGUEL ALEJANDRO HERNANDEZ GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOse concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0220/2022-II	JOSE SALUD ORTIZ GRATIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/10/2022	el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintidos, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0070/2022-l, derivado del presente juicio, donde se resolvió que se MODIFICA el proveído recurrido  CÚMPLASE
15	JA-0353/2021-II	MANURTACUATZIN RODRÍGUEZ CALIDERÓN Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	27/10/2022	comunica el auto por el que se declara la firmeza de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración RAA-0050/2022-1 en estricto cumplimiento a la resolución del citado recurso, se tiene por revocada la sentencia de veinticuatro de febrero de dos mil veintidós y se ordena reponer el procedimiento a partir del auto de citación a la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos de fecha tres de diciembre de dos mil veintiuno se previene a la parte actora, a fin de que señale si tiene interés en que se llame a juicio como autoridad demandada a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de Morelia, Michoacán para mejor proveer se requiere a la parte actora y a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que exhiban copia certificada de los contratos de adhesión En otro aspecto, se requiere al actor Jesús Padilla Inocencio, para que ocurra a ratificar el escrito de desistimiento del juicio  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0652/2022-II	CLAUDIA LISSETTE MIRANDA GUTIERREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÂN DE OCAMPO, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO. DE MICH, CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÂN	27/10/2022	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos:NO ES PROCEDENTE OTORGAR LA SUSPENSIÓN SOLICITADA SOLO ACTORA

JA-0523/2022-II  JA-0153/2022-II	RAQUEL SALGADO CEJA, POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES WAN Y VICTOR AMBOS DE APELLIDOS OLIVEROS SALGADO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA  PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL	27/10/2022	tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se señalan las doce horas del veintiocho de noviembre de dos mil pentidós, par tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS. ALEGATOS consecuencia, se manda citar a las partes En el entendido de que exila referida auc
JA-0153/2022-II	DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES IVAN Y VICTOR AMBOS	TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL	27/10/2022	se señalan las doce horas del veintiocho de noviembre de dos mil peritidos, par tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS consecuencia, se manda citar a las partes En el entendido de que ceda referida auc
JA-0153/2022-II	DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES IVAN Y VICTOR AMBOS	TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL	27/10/2022	tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS A ALEGATOS consecuencia, se manda citar a las partes En el entendido de que esta referida auc
3		AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO		se desahogará la prueba TESTIMONIAL ofrecida por la parte actor por consiguier requiere a la oferente de dicha probanza, a fin de que en la referida Techa y hora, pres sus respectivos testigos, con la debida puntualidad  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
IA 0653/2222 "	LILICES CRICTORAL SALTATA	II AVINTANIENTO SE MOSTI.	27/40/2221	PERSONALMENTE Y POR OFICIO  SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los térmir
JA-0653/2022-II	ULISES CRISTOBAL BALTAZAR GUZMAN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/10/2022	escrito inicial de demanda se admiten pruebas corrase traslado a las autori demandadas para que produzcan su contestación de demanda se concede la suspi definitiva solicitada para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado en o encuentran  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
JA-0278/2022-II	CONSTRUCTORA RAZMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	27/10/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos. S el presente expediente en estado de resolución.  CÚMPLASE
JA-1417/2021-II	MARTHA ELENA MALDONADO GALLARDO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	27/10/2022	Con esta fecha se llevo a cabo la celebración de la audiencia de ofrecimiento y admis pruebas. Se deja en estado de resolución el presente expediente.  CÚMPLASE
JA-0510/2022-II	SEBASTIAN SALCEDO AVILES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los aut presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
JA-0357/2022-II	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	27/10/2022	con esta fecha sculevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los aut presente expediente en estado de resolución CÚMPLASE
JA-0480/2022-II	SERGIO GARCÍA ALVAREZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	27/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGA el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad justaçõusa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les toporton fesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales
JA-0471/2022-II	MIGUEL ANGEL CORTES DOMINGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	27/10/202 <del>2</del>	el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le topor confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
JA-0468/2022-II	FRANCISCO ARTURO MEJIA ORTEGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE	₹/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGA dejándose los autos en estado de resolución
		SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA		CÚMPI ASE
JA-1385/2021-II	YURITZI TIRADO SANTILLAN	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN	27/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los aut presente expediente en estado de resolución
		LA SECRETARÍA DE	ACUERDO	OS .
	WOES OF CARA	CIER MERAMENTE IN		
	PORCOMON EN ESTE DOCUME.			
	JA-0510/2022-II  JA-0357/2022-II  JA-0480/2022-II  JA-0468/2022-II	ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  JA-1417/2021-II MARTHA ELENA MALDONADO GALLARDO  JA-0510/2022-II SEBASTIAN SALCEDO AVILES  JA-0357/2022-II MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ  JA-0480/2022-II SERGIO GARCÍA ALVAREZ  JA-0471/2022-II MIGUEL ANGEL CORTES DOMINGUEZ  JA-0468/2022-II FRANCISCO ARTURO MEJIA ORTEGA	JA-0278/2022-II CONSTRUCTORA RAZMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE  JA-1417/2021-II MARTHA ELENA MALDONADO GALLARDO  JA-0510/2022-II SEBASTIAN SALCEDO AVILES  JESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE  TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN  JA-0480/2022-II SERGIO GARCÍA ALVAREZ  JA-0471/2022-II MIGUEL ANGEL CORTES DOMINGUEZ  JA-0468/2022-II FRANCISCO ARTURO MEJIA ORTEGA  COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA COMISARIO DEL ORGANO DE SEGURIDAD DE MORELIA COMISARIO DEL ORGANO DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE SEGURIDAD DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE SEGURIDAD DEL MORELIA.	JA-0278/2022-II CONSTRUCTORA RAZMO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO 27/10/2022  JA-1417/2021-II MARTHA ELENA MALDONADO ESCALANTE 27/10/2022  JA-0510/2022-II SEBASTIAN SALCEDO AVILES TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, UEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, UEZ CÍVICO MUNICIPIO DE MORELIA, UEZ CÍVICO MUNICIPIO DE MORELIA, UEZ CÍVICO MUNICIPIO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPIO DE MORELIA, COMISIONADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA MUNICIPIO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIONADO DE M

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de octubre de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0167/2019-II	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	28/10/2022	se requiere a la autoridad demandada Ayuntamiento de Jungapeo, Michoadan, para que dentro de tres días hábiles ocurra a exhibir las constancias con las cuales avedite el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, esto es realice el pago real y material de las prestaciones a que resultó condenada; o bien, adedite los trámites que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sententié dictada en autos, o sea, señale y exhiba los documentos tendientes a probar la gestión necesaria a fin de generar la suficiencia presupuestaria y solventar el pago condenado bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de gentencia, procediéndose a imponer una multa individual a cada uno de los servidores públicos que integran el Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, de quinientas veces@l valor diario de la unidad de medida y actualización, e independientemente de la sançon económica, se procederá a remitir el presente expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para efecto de que el Pleno continúe con el procedimiento de ejecución contemplado en el capítulo décimo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es decir, se inicie el procedimiento para la destitución del cargo del servidor o servidores públicos responsables del incumplimiento; ello, de conformidad con el numeral 283 del citado Código de la materia.
2	JA-1000/2021-II	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/10/2022	se declara por CUMPLIDA LA SENTENCIA de Techa catorce de marzo de dos mil veintidós, y se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0715/2018-II	JESÚS COVARRUBIAS RÍOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	28/10/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán; una multa correspondiente a doscienta unidades de medida y actualizaciónSE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto autoridad recaudadorase requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Presidenta Municipal del Ayuntamiento Tanhuato, Michoacán, a efecto de que dente del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos protificación del presente proveído, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia efectoriadabajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de CIEN ECINCO MIL VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización
4	JA-0290/2022-II	MARTHA EDITH GARCIA MARIN	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	28/10/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVOcórrase traslado a la parte actore, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil sigujente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su akpliación de demanda  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0492/2022-II	ALVARADO MARTINEZ DAVID	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	28/10/2022 WCA WCA WCA WCA WCA WCA WCA WCA WCA WCA	el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la interposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres días posteriores al plazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructora se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda  CÚMPLASE
6	JA-0401/2022-II	AARON ALEJANDRO SOLORIO AVALOS	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	28/10/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0656/2022-II	MANUEL PÉREZ MEDINA	DIRECTOR GENERAL DEL GREANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	28/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demandapor una parte se concede la suspensión por otra parte, se requiere a la autoridad demandada para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente auto, rinda un informe señalandode lo contrario, se hará uso de los medios de apremio previstos en el artículo 202 del ordenamiento legal de la materia. Esta juzgadora se reserva de pronunciarse sobre la suspensión solicitada hasta que se rinda el informe solicitado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0657/2022-II	FLORENCIO FELIZ SANDOVAL SOSA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0972/2020-II	ALVAREZ MENDOZA MARIO	MECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	28/10/2022	se le hace de su conocimiento que las promociones deben de ser presentadas de manera electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal, para que surtan efectos dentro del referido expediente electrónicoDado lo anterior y al no existir expediente físico del juicio administrativo JA-972/2020-Il al llevarse éste de manera electrónica, se ordena agregar el escrito de cuenta a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado  CÚMPLASE
10	JA-0730/2021-II	FRANCISCO NIÑO MEDINA Y 43 ALEJANDRO AMADOR GÓMEZ	DIRECCION DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	28/10/2022	se le tiene por hechas sus manifestaciones, reservándose de proveer en cuanto al fondo del oficio presentado, hasta en tanto la parte atora comparezca a realizar manifestaciones o bien, fenezca el término concedido en proveído de veintiuno de octubre de dos mil veintidós, para tal efecto  CÚMPLASE
11	JA-0658/2022-II	JOSÉ LUIS MARTÍNIZATOSCANO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0546/2022-II	DINORATISANCHEZ ESTRADA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuentase tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de catorce de septiembre de dos mil veintidósse señalan las once horas con treinta minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

A Wrop

					<u> </u>
13	JA-0600/2021-II	ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	28/10/2022	Se tiene a Rodolfo García García quien se ostenta en cuanto Subdirector Jurídico del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, y a Juan Carlos Tena Magaña, quien se estenta en cuanto Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo, ambos del Estado de Michoacán, promovieron Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida poceste Juzgado Segundo Administrativo, de fecha veinitirés de septiembre, de dos mil veintidós,fórmese cuadernillo de antecedentes con copia de los ofices de cuenta y el presente acuerdo y remítase a la brevedad posible a la Secretaría Geféral de Acuerdos de este tribunal, los autos originales del presente juicio, así como los espitos de interposición del recurso, para el turno correspondiente y su debida substanciación
14	JA-0441/2021-II	ADRIÁN LÓPEZ PEIMBERT	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÂN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACAN CUAUHTEMOC LOPEZ CALDERON	28/10/2022	requiérase a Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta en cuanto Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia der ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, y ésta en cuanto representante legal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados à partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ellegue original o copia certificada del nombramiento que la faculte para comparecer a puro con el carácter que ostenta, o en su caso exhiba la copia de su nombramiento del qual solicita su cotejo con la copia cotejada que aduce obra en los autos del expediente 160 180/2020-ll, del índice de este Juzgado, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así se le tendrá por no presentado su oficio En razón de lo antes alcho, esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio de cuenta, para en tanto se cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto
15	JA-0659/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	28/10/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEAse concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora  NOTIFICACIÓN POR CORRED ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0545/2022-II	CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CARRILLO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los terminos precisados en los oficios de contestación de demandase tiene por cumplida eció sesencial la suspensión concedida en auto de catorce de septiembre de dos mil veintidos, se señalan las doce horas con treinta minutos del veintinueve de noviembre de dos frill veintidos, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por scrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0562/2022-II	TANIA SANDOVAL ANGELES	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/10/2022	SE TÉNE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL YEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0587/2022-II	ALAM YAEL MEDINA GUILLEN	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MOREULA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOREULA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MOREULA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MOREULA	28/10/2022 K	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME EN VÍA DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DEMANDADO, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0569/2022-II		AGENTE DE TRÂNSITO ADSCRITO A MA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÂNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÂNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS,se señalan las trece horas del catorce de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos;  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-1835/2019-II	MANUEL PÉREZ MEDINA	DIRECTOR GENERAL DE ORGANISMO OPERADOR DE AGUAPOTABLE, ALCANTARILLADOR SANEAMIENTO DE MORELIA	28/10/2022	la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, comunica el acuerdo de fecha veinticinco de octubre del año en curso, en donde hace del conocimiento que con motivo de la demanda de amparo directo presentada por la autoridad demandada, en contra de la resolución dictada dentro del recurso de apelación RAA-0020/2022-l, derivado del presente juicio JA-1835/2019-ll y su acumulado JA-0307/2020-lll, se negó la suspensión del acto reclamado, así como la medida cautelar solicitadaA lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como corresponda  CÚMPLASE
21	JA-0456/2022-II	ANGELES ALEJANDRA QUINTANA UREÑA	COMISARIO DEL ORGANO DECONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/10/2022	resultando innecesaria la apertura del sobre que contiene el pliego de posiciones, por lo que se ordena agregar a los autos únicamente para que obre como corresponda y considerando que dentro del presente juicio administrativo no existe diligencia pendiente por desahogar, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
22	JA-0718/2021-II	MIGUEL FRANCISCO ALVAREZ GUESEN	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	28/10/2022	Téngase a la sala por informando la admisión del recurso de reconsideración interpuesto en contra de la sentencia definitiva dictada por esta Instrucción.  CÚMPLASE
23	JA-1202/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	28/10/2022	con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0216/2022-II	CÉSAR SOÚIS RIVERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022	se advierte que la autoridad demandada, con el acto de referencia, atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de gestionar y poner a disposición de la parte actora la cantidad monetaria ordenada en sentencia. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugarse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0568/2022-II	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	28/10/2022	se tiene a la autoridad demandada por cumpliendo con la suspensión otorgada a la parte actora en proveído de fecha once de octubre de dos mil veintidós, en los términos en que fue concedida.  CÚMPLASE

26					7.
	JA-1763/2017-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	28/10/2022	Se rinde informe sobre el juicio administrativo JA-1763/2017-II, en razón de la interposición de la QUEJA 0008/2022-I, por la parte actora, en contra del auto de decinueve de septiembre de dos mil veintidós se ordena remitir los autos originales del presente juicio, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que soustancie el referido recurso  CÚMPLASE
27	JA-0551/2022-II		AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA	28/10/2022	con fundamento en el artículo 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del
			DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE		Estado de Michoacán, se sobresee en el presente juicio de nulidad
			POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA,		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
			AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLÍCIA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN		Ó
					SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTONDÁDES DEMANDADAS DANDO
28	JA-0590/2022-II		H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO,	28/10/2022	CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LINEA INSTAURADA EN
			DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO		SU CONTRA
			ZITACOANO		NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0557/2022-II	AMALIA VIRIDIANA SANTIBAÑEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL	28/10/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, Señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA
		LUVIANO	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO		MINUTOS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga
			DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL		verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.
			MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE		PERSONALMENTE Y POR OFICIO
			ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE		Z Z
			MORELIA		Š
30	JA-0313/2022-II	VICENTE VALLE SALGADO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA	28/10/2022	previo a proveer en cuanto a fondo del oficio de contestación de demanda se requiere a
		REPRESENTANTE LEGAL DE	POTABLE ALCANTARILLADO Y		la autoridad demandada, cara que exhiba dos juegos de copias simples legibles de los anexos de pruebas adjugaçãos a su oficio de contestación de demanda
		ABASTECEDORA DE PRODUCTOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL CAMPO	SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR		NOTIFÍQUESE POR OPRIO
		S.A. DE C.V.	DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA		NOTH QUEST ON GIVEN
3.4	IA 0406/2022 "	VIEVDA ANCHIANO MANIE		20/10/2007	PROCEDIMIENTO SUMARIO se advierte que ocurre excediendo el término de cinco días
31	JA-0406/2022-II	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	"LA PERSONA MORAL PARTICULAR DENOMINADA TRASPORTES Y GRUAS	28/10/2022	hábiles que Jeduera concedido para contestar la ampliación de demanda a la autoridad
			MUÑOZ", COMISION MUNICIPAL DE		demandada <del>Te</del> sorero Municipal de Morelia, Michoacán; por lo tanto, con fundamento en el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE DESECHA POR
			SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL		EXTEMPOTÁNEO el referido oficio de contestación a la ampliación de demandapor otra parte, SE TIENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DANDO CONTESTACIÓN A LA
			AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE		AMPUACIÓN DE DEMANDA. Atento a ello, esta juzgadora queda enterada de las
			SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO		mantfestaciones efectuadas por el promovente en su oficio de cuentatranscurrió el termino de cinco días hábiles concedido a las autoridades demandadas Agente o elemento
			MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL		Tránsito adscrito a la Comisión Municipal, responsable del levantamiento de la boleta de
			DE SEGURIDAD CIUDADANA DE	4	Infracción impugnada, y al Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, quien califico la finfracción cometida; para el efecto de que ocurrieran a contestar la demanda instaurada en
			MORELIA	S	su contra dentro del presente juicio en vía sumaria; se les hace efectivo el apercibimiento
				"ALCANCES	inserto en el citado proveído, declarándose precluído su derecho procesal por otra parte, se señalan las doce horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga
				E. E.	verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, momento en que la parte
				ηζC	actora deberá comparecer personalmente a exponer sus pretensiones y enseguida, la autoridad demandada o a través de su representante legal, a efecto de la justificación de su
			غ ا		defensa; en el entendido de que si el actor no comparece se dará por desistida su
					nretensión y si la autoridad demandada no comparece se le condenará a someterse a las
			8	1	pretensión y si la autoridad demandada no comparece se le condenará a someterse a las pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.
			ON.		
32	JA-0027/2022-II	CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre
32	JA-0027/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE 102		pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.
32	JA-0027/2022-II		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE		pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre
32	JA-0027/2022-II  JA-0227/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC À DISCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y		pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de
		RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.
33	JA-0227/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DOSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVADAD DEL ESTADO	28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
		RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOYELDAD DELESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA,	28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de
33	JA-0227/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DOSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVADAD DEL ESTADO	28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA
33	JA-0227/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DISCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÂNSITO Y MOYALIDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE	28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan
33	JA-0227/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DISCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÂNSITO Y MOYALIDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE	28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia,
33	JA-0227/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DISCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÂNSITO Y MOYALIDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE	28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo
33	JA-0227/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DASCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVEDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar
33	JA-0227/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DASCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVEDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Dígase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar
33	JA-0227/2022-II JA-0553/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DASCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVEDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del
33	JA-0227/2022-II JA-0553/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DASCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVEDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no
33	JA-0227/2022-II JA-0553/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DASCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVEDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del
33	JA-0227/2022-II JA-0553/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DASCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVEDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente
33	JA-0227/2022-II JA-0553/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DASCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVEDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la
33	JA-0227/2022-II JA-0553/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DASCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVEDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente
33 34	JA-0227/2022-II  JA-0553/2022-II  JA-0039/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC DOSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DÍRECTOR DE TRÁNSITO Y MONTIDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0227/2022-II JA-0553/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA DASCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVEDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente
33 34	JA-0227/2022-II  JA-0553/2022-II  JA-0039/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC DOSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MONTEDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA COMISIONADO MUNICIPAL DE LA YUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE LA YUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0227/2022-II  JA-0553/2022-II  JA-0039/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC DO SCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVIDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION ADPO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DE LAYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento do que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento do que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento do que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento de que de no hace
33 34	JA-0227/2022-II  JA-0553/2022-II  JA-0039/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ  VALERIA FERNANON NEGRETE ORNELAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC DA DSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVIMIDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDADA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  como lo solicita la parte actora devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE
33 34 35	JA-0227/2022-II  JA-0553/2022-II  JA-0039/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ  VALERIA FERNANON NEGRETE ORNELAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC DO SCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVEDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN DE MORELIA  COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, UEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, UEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DE LA YUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL A YUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL A YUNTAMIENTO DE MORELIA	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  como lo solicita la parte actora devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE
33 34 35	JA-0227/2022-II  JA-0553/2022-II  JA-0039/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ  VALERIA FERNANON NEGRETE ORNELAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC DO SOCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVALIDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DEL SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DEL SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DEL SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DEL	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplidia la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  como lo solicita la parte actora devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE  se señalan las diez horas con treinta minutos del once de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes
33 34 35	JA-0227/2022-II  JA-0553/2022-II  JA-0039/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ  VALERIA FERNANON NEGRETE ORNELAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC DO SCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA DE MORELIA DE MORELIA DE MORELIA DE MORELIA DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, UEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, UEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA SUMINICIPAL DE CEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA MUNICIPAL DE CEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA MUNICIPAL DE LA MUNICIP	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  como lo solicita la parte actora devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE
33 34 35	JA-0227/2022-II  JA-0553/2022-II  JA-0039/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC DOSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MONTIDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplidia la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  como lo solicita la parte actora devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE  se señalan las diez horas con treinta minutos del once de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes
33 34 35	JA-0227/2022-II  JA-0553/2022-II  JA-0039/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ  VALERIA FERNANON NEGRETE ORNELAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC DO SCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVIMIDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN DE MORELIA  COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  COMISIONADO MUNICIPAL DE LA YUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, UEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DES SEGURIDAD DE MORELIA, DES ESGURIDAD DE MORELIA, UEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, UEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DES ESGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN,	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplióla la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  como lo solicita la parte actora devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE  se señalan las diez horas con treinta minutos del once de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes
33 34 35	JA-0227/2022-II  JA-0553/2022-II  JA-0039/2022-II  JA-0305/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ  VALERIA FERNANÇA NEGRETE ORNELAS  MAGALTERN LUCAS ROSALVA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC DOSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVELIDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNICIPAL DE SEGURIDAD UNICIPAL DE SEGURIDAD UNICIPAL DE SEGURIDAD UNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se afmiten pruebas se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  como lo solicita la parte actora devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE  se señalan las diez horas con treinta minutos del once de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33 34 35	JA-0227/2022-II  JA-0553/2022-II  JA-0039/2022-II  JA-0305/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ  VALERIA FERNANON NEGRETE ORNELAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC DO SCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVIMIDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN DE MORELIA  COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  COMISIONADO MUNICIPAL DE LA YUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA  TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, UEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DES SEGURIDAD DE MORELIA, DES ESGURIDAD DE MORELIA, UEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, UEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DES ESGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN,	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite la CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la parte actora se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, por cumplidia la suspensión en los términos en que fue concedida se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes  PERSONALMENTE Y POR OFICIO  se les tiene a las autoridades demandadas por hechas sus manifestaciones, y se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  como lo solicita la parte actora devuélvasele dichos documentos, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE  se señalan las diez horas con treinta minutos del once de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las partes
33 34 35	JA-0227/2022-II  JA-0553/2022-II  JA-0039/2022-II	RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."  SAUL GUTIERREZ NEGRETE  ALICIA IVETTE FUENTES FERNÁNDEZ  VALERIA FERNANQA NEGRETE ORNELAS  MAGALTERN LUCAS ROSALVA  LIZBETH SAMANTHA GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNIC DO SCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA  SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DORECTOR DE TRÁNSITO Y MOVIMIDAD DEL ESTADO  H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA  ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE MORELIA COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022 28/10/2022	pretensiones del actor en los términos que legalmente resulten.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso.  CÚMPLASE  Digase a la parte actora que se este a lo acordado en proveído de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.  CÚMPLASE  SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos de los oficios de referencia se admiten pruebas se admite nuebas se admite nuebas se admite nuebas se admiten pruebas se señalan las trece horas del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; por consecuencia, se manda citar a las parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres dias hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento dado por las autoridades demandadas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA  se señalan las diez horas con treinta minutos del once de noviembre de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO D

39	JA-0196/2022-II	ALEJANDRO GONZALEZ OCHOA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	28/10/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JAR-0067/2022-1, la cual modifica el proveído recurrido-, refiriendo que en cuanto cause efecutoria se informará lo conducente, con lo que anexa copia certificada de la misma. A se respecto, esta Instructora se impone de su contenido y se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que para lugar.
40	JA-0995/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	28/10/2022	la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa de por acuerdo dictado el veinte de octubre de dos mil veintidós, se tuvo a esta Instructora dando cumplimiento con lineamientos dictados en la sentencia dictada por esa Sala Administrativa dentro del recurso de apelación RAA-0112/2021-1, por lo que, al no haber más actuaciones que realizar y sin que sea necesario ninguna comunicación adicional, ordeno archivar el expediente como asunto totalmente concluido. A lo anterior, este Juzgado el moner de su contenido y se ordena glosar el oficio de al cuadernillo de antecedentes para que obre como corresponda y surta los efectos legales a los que haya lugar.
41	JAL-0015/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	ESPERANZA YUNUEN ESPINO SOLIS	28/10/2022	con fundamento en el artículo 34 de los Lineamientos para la Utilización del Juicio en Línea ante este Tribunal en relación con el diverso 32 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere el promovente para que dentro del término de tres dias hábiles, contados a partir del siguiênte al en que surta efectos la notificación del presente proveido, exhiba el acto impugnado consistente en  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JAL-0016/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	ISRAEL GREGORIO MAGAÑA	28/10/2022	ante tal irregularidad, con fundamento en el artículo 34 de los Lineamientos para la Utilización del Juicio en Línea ante este Tribunal en relación con el diverso 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere al promovente para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de upresente proveído, exhiba el acto impugnado  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0007/2021-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	28/10/2022	se requiere a las parte convenientes para que una vez cumplido el plazo señalado en dicho acuerdo conciliatorio informen respecto al cumplimiento o no de del mismo, lo anterior bajo apercibimiento que no hacerlo, se continuará con el procedimiento de ejecución de sentencia.  NOTIFICACIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JAL-0017/2022-II	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	JORGE SECUNDINO PABLO	28/10/2022	se requiere al promovente para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del guiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído: Exhiba el acto impugnado consistente en la resolución administrativa de fecha veintisiete de septientore de dos mil veintiuno, mediante la cual se autorizó el otorgamiento de la concasión a nombre del C. JORGE SECUNDINO PABLO, o en su caso precise si la que pretende impugnar es la de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.
45	JA-0357/2022-II	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/10/2022 28/10/202 28/10/202 28/10/202 28/10/202 28/10/202 28/10/202 28/10/202 28/10/20 28/10/20 28/10/20 28/10/20 28/10/20 28/10/20 28/10/20 28/10/20 2	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causa de improcedencia o sobreseimiento del acto impugnado. TERCERO. Resultó fundado el motivo de disenso a estudio, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acta de clausura impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
46	JA-0482/2022-II	ALEXIS ANTONIO GOMEZ GONZALEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ OVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/10/2022	NOTIFIQUESE POR LISTAcon esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución  CÚMPLASE
47	JA-1388/2021-II	EUGENIO ALEJANDRO MOLINA BACA	H. AYUNTAMIENTO DE TEXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL BETUXPAN, MICHOACÁN	28/10/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal del actor de su cargo como policía de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor del accionante, el pago de indemnización y demás prestaciones que resultaron procedentes en términos de lo precisado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. Notifiquese personalmente a la parte actora, y mediante oficio a las autoridades demandadas; previniéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.
48	JA-0274/2022-II	ANDRÉS PALMA BAEZA	JESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	28/10/2022	NOTIFIQUESE POR LISTA  PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
49	JA-0485/2022-II	LEONEL SÁNCHEZ GARGAY MARIO MOLINA SANTOYO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
50		FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	28/10/2022	Por lo anterior se informa al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán y al Pleno de este Tribunal por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
51	JA-0122/2022-II Q	JORGE JIMENEZ RUIZ	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	28/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los autos del presente expediente en estado de resolución  CÚMPLASE

52 JA-0	-0229/2022-II	JOSÉ TAPIA ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO,	28/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALESA
			DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	20, 10, 2022	dejándose los autos en estado de resolución  CÚMPLASE
53 JA-0	-0132/2022-II	FRANCISCO OMAR CORZA GALLEGOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	28/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGA dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
54 JA-0	-0405/2022-II	ANA KAREN TAPIA ALVARADO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGA el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesionat: en su oportunidac justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales  CÚMPLASE
55 JA-0	-0511/2022-II	KARINA RAMIREZ FIGUEROA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	28/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatosdejándose los au presente expediente en estado de resolución  CÚMPLASE
56 JA-0	-0972/2020-II	ALVAREZ MENDOZA MARIO	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	28/10/2022	con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENOIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGA dejándose los autos en estado de resolución CÚMPLASE
57 JA-(	-0432/2022-II	MARIA ISABEL BRAVO GALVAN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/10/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pri juicio administrativo. SEGUNDO No se actualizaron causales de improceder sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumer estudio hechos valer en el concepto de violación CUARTO por la parte actor consiguiente, se declara la fullidad lisa y llana de la boleta de infracción impur conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CU NOTIFIQUESE personamiente a la parte actora, por oficio a las autoridades deman CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE PORUSTA
58 JA-0	-0433/2022-II	ALDO ARTURO IBARRA HERNANDEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/10/2022	PRIMERO. Este tuzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el pri juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consi "Cualquier obro que se derive por la falta de pago de la infracción impugnada, por se de un acto viciado.", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos ve el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la relisa foliana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos verti el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.
				3	NOTIFÍQUESE POR LISTA
			MR ONLAND SIM		os
		, A	TOTES MESAMENTE MOSIMATIVOS MALOS		